

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS MONTECILLO

POSTGRADO DE SOCIOECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

DESARROLLO RURAL

PEER EDUCATION EN EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ALUMN@S RURALES DE LA PREPARATORIA DE TANETZE, OAXACA.

MIRIAM SOLEDAD LÓPEZ BAUTISTA

T E S I S

**PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:**

MAESTRA EN CIENCIAS

MONTECILLO, TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO

2018

CARTA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LAS REGALIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS DE INVESTIGACION

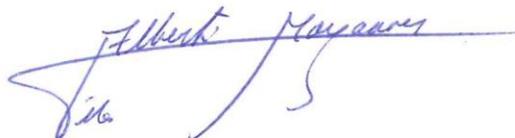
En adición al beneficio ético, moral y académico que he obtenido durante mis estudios en el Colegio de Postgraduados, el que suscribe Miriam Soledad López Bautista, Alumno (a) de esta Institución, estoy de acuerdo en ser participe de las regalías económicas y/o académicas, de procedencia nacional e internacional, que se deriven del trabajo de investigación que realicé en esta institución, bajo la dirección del Profesor Dra. María del Pilar Alberti Manzanares, por lo que otorgo los derechos de autor de mi tesis "PEER EDUCATION EN EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ALUMN@S RURALES DE LA PREPARATORIA DE TANETZE, OAXACA"

y de los producto de dicha investigación al Colegio de Postgraduados. Las patentes y secretos industriales que se puedan derivar serán registrados a nombre el colegio de Postgraduados y las regalías económicas que se deriven serán distribuidas entre la Institución, El Consejero o Director de Tesis y el que suscribe, de acuerdo a las negociaciones entre las tres partes, por ello me comprometo a no realizar ninguna acción que dañe el proceso de explotación comercial de dichos productos a favor de esta Institución.

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México, a 1 de febrero de 2018



Firma del
Alumno (a)



Dra. María del Pilar Alberti Manzanares

Vo. Bo. del Consejero o Director de Tesis

La presente tesis titulada: “**PEER EDUCATION EN EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ALUMN@S RURALES DE LA PREPARATORIA DE TANETZE, OAXACA**”. Realizada por la alumna: **Miriam Soledad López Bautista**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS
SOCIOECONOMÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

DESARROLLO RURAL

CONSEJO PARTICULAR

	Nombre	Firma
CONSEJERA	<u>Dra. María del Pilar Alberti Manzanares</u>	
ASESOR	<u>Dr. Martín Hernández Juárez</u>	
ASESORA	<u>Dra. Ma. Tania Hernández Guerrero</u>	
	Nombre	Firma

Montecillo, Texcoco, Estado de México, febrero de 2018

“PEER EDUCATION EN EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ALUMN@S RURALES DE LA PREPARATORIA DE TANETZE, OAXACA”.

**Miriam Soledad López Bautista, M. en C.
Colegio de Postgraduados, 2018**

RESUMEN

Esta investigación analizó los resultados de una nueva propuesta educativa para población rural e indígena a través de la “Peer Education” y el Estándar de competencias ECO 217, realizada en Tanetze de Zaragoza en la Sierra Norte de Oaxaca. El objetivo de este trabajo fue sensibilizar al alumnado de la preparatoria en los temas de derechos indígenas e igualdad de género.

Para el desarrollo de la metodología se abordó el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de igualdad de género, analizando la situación y desarrollo que tienen mujeres y hombres de la comunidad, en el ámbito público y privado. El marco teórico de base estuvo constituido por los conceptos de feminismo, perspectiva de género, derechos humanos, derechos indígenas, así como “Peer Education”, coeducación y ECO-217.

La unidad de análisis estuvo conformada por estudiantes de nivel preparatoria(68), de los cuales se eligieron cuatro representantes (2 mujeres y 2 hombres) que fungieron como peer educadores, se aplicaron entrevistas a doce estudiantes (6 mujeres y 6 hombres), dos historias de vida a personas adultas (1 mujer y 1 hombre), dos historias de vida a jóvenes estudiantes de la preparatoria (1 mujer y 1 hombre), entrevistas a dos madres y dos padres de jóvenes estudiantes del plantel educativo, así como entrevistas a autoridades municipales, regidor de educación, personal docente de la institución y representante del IMO (actualmente SMO).

Los resultados obtenidos muestran que la propuesta educativa compuesta por “Peer Education” y ECO 217 es muy útil para el personal docente y el alumnado por las siguientes razones: refuerza habilidades de trabajo en equipo, crea un ambiente agradable y de confianza, así como desarrolla aptitudes de liderazgo. También se logró captar la atención del alumnado en los temas de derechos indígenas y equidad de género, despertando el interés para profundizar, analizar e indagar más sobre estas cuestiones. La información recabada en las entrevistas e historias de vida evidencian

que mujeres y hombres viven en desigualdad, como consecuencia de los usos y costumbres que rigen a la comunidad, los cuales se basan en los estereotipos de género patriarcales. Uno de los aportes más importantes que se obtuvo con la metodología, al desarrollar el tema de derechos indígenas e igualdad de género, fue el compromiso que adquirió el alumnado para incorporar estos conceptos en su vida cotidiana.

Palabras claves: Feminismo, "Peer Education", Igualdad de género, Derechos indígenas, Estándar de competencia.

“PEER EDUCATION IN GENDER EQUITY AND HUMAN RIGHTS FOR RURAL STUDENTS AT TANETZE HIGH SCHOOL IN OAXACA”.

**Miriam Soledad López Bautista, M. en C.
Colegio de Postgraduados, 2018**

ABSTRACT

Fundamentally, the investigation consisted of analyzing the results obtained from a new educational proposal for rural and indigenous populations which used *Peer Education* and the *ECO 217 Competence Standards*. The education proposal was implemented in Tanetze de Zaragoza in the Sierra Norte de Oaxaca with the objective of sensitizing high school students on the issues of indigenous rights and gender equality.

For this research, the issue of indigenous rights was approached from a gender equality perspective. The investigation looked at the situation and development of women and men in the community, analyzing both their public and private development. Of which, the basic theoretical framework promoted the concepts of feminism, gender perspective, human rights, indigenous rights, as well as peer education, co-education, and the ECO 217 competence standards.

The subjects sampled consisted of 68 high school student of which four representatives [2 female and 2 male] were chosen to be peer educators. As well as, interviews of twelve students [2 females and 2 males], the life stories of two adults [1 female and 1 male], the life stories of two young high school students [1 female and 1 male], and interviews of two mothers and two parents of young students from the educational establishment. Furthermore, interviews with municipal authorities, the aldermen of education, faculty of the institution, and the representative of the IMO (currently the SMO) were also conducted.

The results obtained show that this educational proposal consisting of peer education and the ECO 217 competence standards is advantages for faculty and students alike. The proposal reinforces teamwork, fosters a pleasant and trusting environment, as well as develops leadership skills. As a result, it also captured the attention of the students with regards to the issues of indigenous rights and gender equity. It depend their

interest and influence them to analyze and investigate more about these issues themselves. The information gathered in the interviews and life stories show that women and men live in inequality, as a consequence of their customs and practices that govern the community, which are based on patriarchal gender stereotypes. As a result of the investigation, one of the most important contributions when developing the issue of indigenous rights and gender equality, was the commitment gained by the students to incorporate these concepts into their daily lives.

Key words: Feminism, Peer Education, Gender Equality, Indigenous Rights, and Competition Standard.

AGRADECIMIENTOS

A toda la sociedad mexicana que a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) aportó el financiamiento para la realización de mis estudios de maestría.

Al Colegio de Postgraduados Campus Montecillo del programa de Desarrollo Rural, por la oportunidad brindada de ampliar mis conocimientos, adquirir nuevas habilidades académicas, así como herramientas y técnicas de investigación.

A mi consejera la Dra. Ma. Del Pilar Alberti Manzanares por ser una persona que guía con el ejemplo, una excelente profesionalista y sobre todo una mujer con una gran calidad humana. Agradezco el tiempo invertido en este proyecto, su apoyo y sobre todo las enseñanzas académicas y de vida aprendidas en este tiempo. Muchas gracias.

Al Dr. Martín Hernández Juárez por su compromiso, apoyo, aportaciones y correcciones realizadas al trabajo, agradezco que haya aceptado formar parte de este proyecto y la disponibilidad de su tiempo. Gracias infinitas.

A la Dra. Ma. Tania Hernández Guerrero por formar parte de este excelente equipo de trabajo, compartir su conocimiento y experiencia acerca de la metodología, agradezco su tiempo y el apoyo brindado.

Al personal docente del IEBO 94. Director: Octavio Navarrete, Profesor: Oliver García López y Profesor: Pedro Eduardo López Hernández, por permitir la ejecución del trabajo de campo en las instalaciones y proporcionar su apoyo incondicional en cada etapa de la investigación, muchas gracias, sin su participación no se hubiera logrado.

A l@s alumn@s que fungieron como Peer Educadores: Milagros Martínez Bautista, Juan Antonio Santiago Chávez, Vanessa Manzano Santiago e Israel Martínez Chávez, agradezco su dedicación, compromiso y entusiasmo durante todo el trabajo de investigación. Gracias infinitas, sin ustedes este trabajo no hubiera sido posible.

A la comunidad estudiantil del plantel 94 por participar en las entrevistas, historias de vida, talleres, sobre todo por dedicar su tiempo en la ejecución del proyecto. Les agradezco infinitamente por formar parte de este trabajo.

Al Presidente municipal: Víctor Pérez Lorenzo y al regidor de Educación: Saúl López Manzano por brindarme el apoyo durante la ejecución del trabajo de investigación.

A las personas de la comunidad de Tanetze de Zaragoza que participaron en las entrevistas e historias de vida, muchas gracias por compartir sus historias y opiniones, sin estos aportes no hubiera sido posible obtener un excelente resultado. Gracias por su hospitalidad y por dejarme ingresar a sus hogares.

DEDICATORIA

A mi Madre Oliva, por creer en mí en cada momento, por sus consejos, su amor y apoyo incondicional. Eres mi ejemplo a seguir y el motor de mi vida.

A mi Padre Raymundo, por reconfortar mi alma y llevarme siempre en sus oraciones, te amo.

A mis hermanos Elioenaí, Eliezer, Ramiro y Netzar, por impulsarme a conseguir mis metas y ser parte de mi vida, los amo.

En especial a mis sobrinas y sobrinos que me impulsan a ser mejor profesionalista, pero sobre todo una mejor persona, gracias a Dios por darme el privilegio de ser su tía.

CONTENIDO

RESUMEN	iv
ABSTRACT	vi
LISTA DE CUADROS	xvi
LISTA DE FIGURAS	xvi
LISTA DE TABLAS	xvi
LISTA DE FOTOGRAFÍAS	xvii
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	xviii
INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
2.1 Preguntas de investigación	8
2.1.1 Pregunta general	8
2.1.2 Preguntas específicas	8
2.2 Objetivos	9
2.2.1 Objetivo general	9
2.2.2 Objetivos específicos	9
2.3 Hipótesis	9
2.3.1 Hipótesis general	9
2.3.2 Hipótesis específicas	10
3. METODOLOGÍA	10
3.1 Enfoque teórico	10
3.1.1 La perspectiva de género	10
3.1.2 Teoría feminista aplicada a la metodología	11
3.1.3 Coeducación	12
3.2 Unidad de análisis	12
3.3 Herramientas metodológicas	14
3.3.1 Entrevistas a profundidad	14
3.3.2 Historias de vida	15
3.3.3 Taller sobre “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”	16

4. MARCO TEÓRICO	20
4.1 Feminismo	20
4.1.1 Feminismo radical	21
4.1.2 Feminismo Indígena	22
4.2 Perspectiva de género	27
4.3 Derechos humanos	29
4.4 Derechos indígenas	31
4.4.1 Derechos de las mujeres	36
4.4.2 Derechos de la Juventud indígena	40
4.5 Usos y costumbres rural e indígena	42
4.5.1 Comunidades indígenas en México	44
4.5.2 Usos y costumbres de Oaxaca	44
4.6 Co-educación	46
4.7 “Peer Education”	48
4.8 Estándar de competencia ECO-217	55
4.8.1 Definición del estándar de competencia	55
4.8.2 Objetivo y estructura	55
4.8.3 Certificación CONOCER	56
5 MARCO REGIONAL	57
5.1 Estado de Oaxaca	57
5.1.1 Localización	57
5.1.2 Población	61
5.1.3 Economía	61
5.1.4 Política	63
5.1.5 Educación	64
5.1.6 Religión	68
5.1.7 Cultura	69
5.1.8 Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016.	75
5.1.9 Ley de los Derechos Indígenas de Oaxaca	78
5.1.10 Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO)	80
5.1.11 Problemática de género	82

5.2 Municipio de Tanetze de Zaragoza	83
5.2.1 Localización	83
5.2.2 Población	84
5.2.3 Economía	84
5.2.4 Política	84
5.2.5 Educación	85
5.2.6 Religión	85
5.2.7 Cultura	86
5.2.8 Plan Municipal de Desarrollo	89
5.2.9 Problemática de género	90
6 RESULTADOS	91
6.1 Roles masculinos y femeninos en los usos y costumbres en Tanetze	91
6.1.1 Diferencias entre la Infancia, Juventud y Madurez de antes y ahora	93
6.1.2 Significado de ser mujer u hombre en Tanetze	101
6.2 Metodología de “Peer Education” en temas de derechos indígenas y equidad de género.	106
6.2.1 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas de las autoridades educativas.	106
6.2.2 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas del profesorado.	109
6.2.3 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas del estudiantado.	113
6.3 “Peer Education” y objetivos docentes en el cuerpo académico y estudiantil de la preparatoria de Tanetze.	118
6.3.1 Lineamientos de trabajo sobre equidad de género y derechos indígenas.	118
6.3.2 Planificación de las actividades sobre equidad de género y derechos indígenas. Limitaciones y oportunidades.	118
6.3.3 Opiniones sobre la metodología “Peer Education”	121
7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	123
CONCLUSIONES	129
RECOMENDACIONES	133

BIBLIOGRAFÍA -----	136
CONSULTA EN LÍNEA -----	146
ANEXOS -----	147
Anexo 1 Guía de entrevista a profesores -----	147
Formato 1: Aplicar antes del taller a profesores -----	147
Anexo 2 Guía de entrevista a profesores -----	148
Formato 2 Formato a aplicar después del taller a profesores.-----	148
Anexo 3 Guía de entrevista al Director de la Institución -----	149
Anexo 4 Guía de entrevista a alumnas y alumnos de la Preparatoria de Tanetze. -----	150
Formato 1 aplicar antes del taller “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”.-----	150
Anexo 5 Guía de entrevista a alumnas y alumnos de la Preparatoria de Tanetze. -----	151
Formato 2 aplicar después del taller “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”-----	151
Anexo 6 Guía de entrevista a Padres y/o Madres de alumn@s. -----	152
Anexo 7 Guía de Entrevista a Regidor de educación -----	153
Anexo 8 Guía de entrevista a personal encargado de la transversalización de género en la SMO -----	154
Anexo 9 Guía de entrevista para el Presidente Municipal -----	155
Anexo 10 Guía de entrevista para Peer Educadores -----	156
Formato 1 sobre su experiencia en el proceso de formación y ejecución de la metodología “Peer Education”.-----	156
Anexo 11 Historia de vida para jóvenes. -----	157
Anexo 12 Historia de vida para Adult@s mayores. -----	158
Anexo 13 Primer taller para profesores “Metodología peer Education, ECO217, Derechos indígenas y equidad de género desde una visión violeta”.-----	160
Anexo 14 Segundo taller para Peer Educadores “Formación de Peer Educadores con metodología ECO217”. -----	165

Anexo 15 Tercer Taller Para Peer Educadores “Derechos humanos y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”. -----	168
Anexo 16 Cuarto taller para el alumnado “Derechos humanos y equidad de género desde una visión con los lentes violeta” a cargo de Peer Educadores -----	173
Anexo 17 Cronograma de actividades-----	178
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA -----	179

LISTA DE CUADROS

	Página.
Cuadro 1 Matriz de Investigación.....	18
Cuadro 2 México Indígena.....	44

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Mapa de México.....	58
Figura 2 Mapa regiones de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.....	58
Figura 3 Mapas de los grupos lingüísticos en el estado de Oaxaca.....	59
Figura 4 Ubicación de Tanetze de Zaragoza.....	60
Figura 5 Localización de Tanetze de Zaragoza.....	60
Figura 6 Modelo Educativo IEBO.....	67

LISTA DE TABLAS

Tabla1 comparación de modelos educativos.....	122
---	-----

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía	página
Foto 1. Instalaciones del IEBO 94.....	179
Foto 2. Albergue.....	179
Foto 3. Logo del plantel educativo.....	180
Foto 4. Profesores del plantel en el taller.....	180
Foto 5. Ejecución de actividades.....	181
Foto 6. Técnica dialogo discusión con Peer Educadores	181
Foto 7. Retroalimentación entre Peer Educadores.....	182
Foto 8. Impartición del taller a compañer@s de Sexto semestre.....	182
Foto 9. Participación del grupo en la técnica Demostrativa.....	183
Foto 10. Alumn@s realizando la dinámica de cierre.....	183
Foto 11. Bienvenida a compañeros por parte de una Peer Educadora.....	184
Foto 12. Entrega de formatos de evaluación diagnóstica por un Peer Educador.....	184
Foto 13. Explicación de opiniones, por parte del grupo participante.....	185
Foto 14. Participación de alumna, en la dinámica rompe hielo.....	185
Formato 15. Participación de alumna en la técnica rompe hielo.....	186

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

EZLN	Ejército Zapatista de Liberación nacional
IEBO	Instituto de Estudios de bachillerato del Estado de Oaxaca
SMO	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
ECO	Estándar de Competencia
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDAW	Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el tema de derechos humanos se ha convertido en eje central de diferentes movimientos sociales internacionales que exigen respeto a la libertad de expresión, diversidad cultural, sexual, entre otros. México no es la excepción y a lo largo de la historia del país se han suscitado diferentes movimientos que exigen el respeto al ejercicio de los derechos.

México está conformado por una gran variedad de culturas, esta es una razón por la cual los derechos humanos no deben ser homogéneos, sino atender las necesidades y demandas de cada grupo. Por ello existen leyes que respaldan los derechos de las mujeres, niñ@s, jóvenes, adult@s mayores, grupos indígenas, entre otros. Sobre los derechos, Sierra (2004) argumenta que son resultado de las relaciones sociales y de poder que se asigna a un conjunto de personas y es sinónimo de estatus y privilegios que gozan solo algunos grupos.

El respeto de los derechos se ha logrado a través de diversas luchas y exigencias, en el país uno de los movimientos que suscitó la reivindicación de los derechos indígenas fue encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, donde hombres y mujeres tuvieron una participación activa en este suceso. En dicho movimiento se dio voz a las mujeres indígenas, quienes externaron su inconformidad hacia el sistema tradicional que las rige, exigiendo el ejercicio de sus derechos, así como la solicitud para eliminar aquellos lineamientos de los usos y costumbres que las limitaban, discriminaban y no las reconocían como ciudadanas.

Por ciudadanía se entiende:

“Es esencialmente un estatus legal asociado con la membresía formal a un territorio soberano y a una comunidad política. Primero, es un estatus legal que confiere derechos y obligaciones frente a la comunidad política. Segundo, se refiere a una serie de papeles que las ciudadanas desempeñan en las esferas pública y privada. Tercero, la ciudadanía es un conjunto de cualidades morales y políticas que se consideran importantes en un buen ciudadano (Leca, 1992: 17).”

El conflicto constante entre la conservación de las costumbres y la modernidad de la comunidad han hecho que se cuestionen los usos y costumbres que impone el sistema patriarcal, donde las mujeres son reconocidas en cuestiones reproductivas y en el ámbito privado, aun cuando su desempeño abarca el ámbito público, en áreas económicas, políticas, científicas, entre otras.

Por ejemplo, las mujeres adquirieron ciertos derechos de la ciudadanía social antes de que pudieran ejercer sus derechos políticos, en este sentido, Lester (1997:70) plantea que “La exclusión histórica a la que las mujeres estuvieron sujetas se relaciona con su exclusión de la esfera pública”. Desde este punto de vista, las mujeres adquirieron sus derechos ciudadanos en secuencias y términos distintos a los hombres.

La tradición es un recurso poderoso que permite consolidar las relaciones de poder y autoridad, inculcar comportamientos y defender la identidad de un grupo frente a otro. La tradición es también, un recurso de diferenciación y se convierte en un rasgo que las identidades culturales distintivas reconstruyen como lo opuesto a los valores, normas y culturas occidentales. Por otra parte la dimensión normativa de la tradición también es útil para imponer comportamientos y reprimir disidencia, para justificar un orden de cosas y reconstruir relaciones de poder entre los géneros, a estos usos, Altamirano (2004) los denomina “política de la tradición”.

Los conceptos de tradición y género son categorías centrales que expresan los conflictos inherentes a las agrupaciones humanas; tanto la tradición como el género, se basan en una relación de poder constantemente construida y ejercida a través de las interacciones sociales. “Las relaciones de poder entre grupos de sujetos y la construcción de lo masculino y lo femenino no sólo definen la identidad de los géneros, sino que también les da poderes y atribuciones diferenciados” (Radcliffe, 1993:200).

Además de la discriminación de género, la tradición ha sido usada con propósitos políticos, para justificar la intolerancia religiosa y las violaciones a los derechos humanos. Argumentos en torno a la tradición, las normas y los usos y costumbres, han

legitimado el castigo a la desconformidad, la discriminación a las mujeres y la violación a los derechos individuales de los miembros de una comunidad.

En nombre de la tradición, las mujeres pueden ser excluidas de los procesos de toma de decisiones, se les puede negar el derecho a poseer la tierra, se les puede dar en matrimonio sin su consentimiento y, limitar en su participación política; es precisamente este “efecto” de la tradición lo que las mujeres critican y desafían cuando demandan un proyecto autonómico con rostro y voz de mujer. La paradoja se encuentra en cómo el sistema de justicia nacional ha contribuido y contribuye a promover y perpetuar esa exclusión. No basta con demandar que los usos y costumbres cambien, cuando de fondo, existen otras condiciones que obstaculizan la construcción de una ciudadanía de género más plena (Altamirano, 2004).

En el sistema de usos y costumbres no existen leyes, normas o reglamentos que protejan a cada sector de la población, en el caso de l@s jóvenes, generalmente se les incluye con la población infantil o con l@s adult@s, dicha clasificación dependerá no de la edad, sino del rol social que desempeñan en la comunidad. Esta es una de las razones por la que se considera importante rescatar y hacer valer los derechos de la población juvenil.

Una forma de visibilizar a la juventud es mediante la educación con perspectiva de género, herramienta que fomenta los derechos humanos, concientiza sobre el valor y rol que desempeña cada persona y sobre todo, fomenta la participación de la juventud para analizar y plantear mecanismos que hagan valer sus derechos, convirtiéndolos en actores activos dentro de la comunidad.

Por lo que la presente investigación se centró en la aplicación de la metodología “Peer Education” como modelo de enseñanza, la cual, permitió tener un mayor acercamiento y participación de la población objetivo, propiciando un ambiente de colaboración y confianza que aumentó la probabilidad del logro de los objetivos planteados.

A continuación, se exponen algunas razones que motivaron la realización del siguiente trabajo.

1. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se centró en la incorporación del método “Peer Education” como un nuevo modelo de enseñanza que ha tenido excelentes resultados en África, Estados Unidos e Italia entre la población juvenil en temas sobre sexualidad y la lucha contra el VIH. Se pretendió mostrar al personal docente, la dinámica de la metodología, misma que sirvió para trabajar temas de interés común entre la población juvenil como adicciones, sexualidad, violencia, dependencia, entre otros.

Las comunidades rurales han sufrido grandes cambios a través de los años, resultado de la modernidad social. Tanetze es comunidad indígena perteneciente al estado de Oaxaca que se ha visto influenciada por la migración temporal o permanente de algunos pobladores a diversas ciudades que posteriormente regresan con nuevos estilos de vida, los cuales, en muchas ocasiones son adoptados por los residentes.

Al proponer la metodología “Peer Education”, se pretendió ofrecer una opción de enseñanza que permitiera atender directamente a la población objetivo, con un modelo que desarrolla habilidades en los jóvenes como trabajar en equipo, apoyo mutuo, búsqueda de información, empatía, resolución de problemas, entre otros.

La ejecución de la metodología tuvo un impacto importante en los estudiantes y el personal docente al incorporar un nuevo modelo de trabajo en la escuela preparatoria, desarrollando el tema de los derechos indígenas con perspectiva de género que buscó concientizarlos sobre la situación que viven las mujeres en las zonas rurales. Buscando como objetivo final que el alumnado analizara y propusiera formas de trabajo para incorporarlas al sector público y reconocer el papel fundamental que tienen las mujeres en la comunidad y en todos los sectores de la vida cotidiana.

Es importante hacer visible la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en la participación ciudadana y por qué esta situación se acentúa en las zonas rurales. Suárez *et al.* (2011) mencionan que se debe incorporar a las mujeres en la toma de decisiones y dejar de encasillarlas al ámbito doméstico porque con ello se les limita en los espacios de poder y en su representación política.

En Tanetze se conservan roles de género tradicionales, aunque l@s pobladores comentan que hay igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, esta no se aplica, pues en los hechos, ninguna mujer había asumido un cargo político; hasta el año 2016 cuando una profesora fue elegida como regidora de educación pero generalmente, las amas de casa y las campesinas no tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a los cargos públicos.

Las mujeres de la comunidad encuentran un techo de cristal que les impide acceder a cargos públicos, principalmente en el cabildo; los hombres reconocen el papel de estas como parte importante de la comunidad, empero, limitan su desarrollo como ciudadanas al reconocer que solo realizan el trabajo doméstico, el cuidado de l@s hij@s y la preparación de los alimentos.

El principio que sustenta esta división del trabajo entre las actividades de las mujeres (reproductivo y cuidado de los hijos), y el de los hombres (productivo y sustento económico), se transmite de generación en generación, porque desde pequeñ@s se les impone a l@s niñ@s a cumplir ciertos roles de género, así, a temprana edad, cada mujer y hombre debe conocer cuál va a ser su lugar y las obligaciones que tendrá con la familia que forme en un futuro.

Los usos y costumbres han limitado a las jóvenes en su desarrollo personal y en el ejercicio de su ciudadanía, por lo que este trabajo pretendió investigar los estereotipos que les han impuesto, sus consecuencias, así como las posibles alternativas educativas

que les permiten terminar con aquellas tradiciones que las afectan por el hecho de ser mujeres.

Para el diseño del plan de trabajo se utilizaron algunas líneas de acción conforme al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación entre Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018:

- Línea 1.5.8 “Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos”.
- Línea 2.2 “Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo”.
- 2.2.3 “Revisar los programas de educación indígena para incluir como principios la equidad de género y la igualdad de oportunidades”.

Considerando estas propuestas de la política nacional de equidad, se presenta el siguiente planteamiento del problema.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo personal en un ambiente de igualdad es un derecho que corresponde a mujeres y hombres sin importar la clase social, raza, género, idioma, etnia, etc. Para impulsar la igualdad entre l@s pobladores de la comunidad, primero se debe informar sobre lo que implica vivir en un ambiente igualitario.

L@s jóvenes son los próximos ciudadan@s de la comunidad por lo que desarrollar habilidades humanas en ell@s es de vital importancia; Ávalos (2009) considera que es una población estratégica que puede realizar cambios para mejorar las condiciones de

las comunidades vecinas. El primer paso para alcanzar cambios en la juventud de zonas rurales es la educación, considerándola como un proceso de desarrollo de habilidades y formación.

Anteriormente se consideraba como responsables de la transmisión de la cultura e identidad a la familia, la religión y la escuela, en la actualidad, se anexa una institución más: los medios de comunicación, quienes juegan un papel importante en la formación de la juventud (Pérez, 2015). Cabe mencionar que la educación tradicional no logra realizar cambios hacia la igualdad de tod@s, si en esta no se incluye la perspectiva de género en los programas académicos, las dinámicas educativas y la formación de l@s maestr@s.

La educación tiene un papel importante en la formación de l@s futuros ciudadan@s, pues se considera como un proceso que permite proponer nuevas ideologías, principios y desarrollar habilidades de análisis. Además, la educación es una herramienta que permite a mujeres y hombres tener mejores oportunidades de empleo, preparl@s para enfrentar y solucionar problemas así como lograr el crecimiento personal.

Por ello, es necesario modificar los modelos y los contenidos de la educación, rompiendo con los esquemas tradicionales y proponiendo metodologías y temas que permitan abrir nuevos panoramas y romper con estereotipos patriarcales que limitan el desarrollo personal, laboral y social del estudiantado al seguir reproduciendo estereotipos.

Tanetze de Zaragoza es una comunidad rural zapoteca, perteneciente a la Sierra Norte de Oaxaca, tiene una población de 1,096 personas (INEGI, 2010); el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más es de 5.9, frente al promedio de la capital del estado que es de 6.9. La comunidad cuenta con cuatro instituciones educativas: un preescolar, una primaria, una telesecundaria y una preparatoria, esta última es el plantel 94 del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) donde se llevó a cabo el presente estudio. En el ciclo 2017-B que fue el periodo en que se

realizó el trabajo de campo, la matrícula de la preparatoria estaba constituida por 68 alumn@s.

La comunidad se rige por el sistema de usos y costumbres, que si bien es un régimen que caracteriza y fortalece a las comunidades rurales, también ha limitado el desarrollo de las mujeres particularmente en la toma de decisiones, en la participación política, el desarrollo económico, entre otros aspectos. En dicho sistema, se visibilizan mayormente las actividades realizadas por los hombres y se establecen ciertas normas de comportamientos y aspiraciones para las mujeres.

En este contexto, son las mujeres quienes renuncian a su desarrollo personal y participación ciudadana, para cumplir con “su deber” como madres de familia y amas de casa lo cual, las limita tener una fuente de empleo alterna que les permita ser independientes ya que se les enseña que su prioridad siempre deben ser l@s hij@s y el marido, incluso deben anteponer las necesidades de l@s demás antes de las propias.

Los problemas expuestos pueden ser atendidos considerando la educación, los derechos humanos, derechos indígenas y la perspectiva de género, por lo que surgen las siguientes interrogantes:

2.1 Preguntas de investigación

2.1.1 Pregunta general

¿El modelo de enseñanza “Peer Education” es útil para promover los derechos indígenas y la equidad de género en el marco de los usos y costumbres indígenas entre alumn@s y entre el profesorado de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca?

2.1.2 Preguntas específicas

- ¿La metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos de las mujeres y equidad de género fomenta la reflexión sobre los usos y costumbres,

en relación a los roles femeninos y masculinos entre l@s alumn@s de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca?

- ¿El modelo de enseñanza de “Peer Education” contribuye a revisar los programas de educación indígena para incluir los principios de derechos humanos de las mujeres y equidad de género entre l@s maestr@s de la preparatoria?

2.2Objetivos

2.2.1 Objetivo general

Identificar la utilidad del modelo de enseñanza “Peer Education” para difundir los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género en los programas de educación indígena en Tanetze, Oaxaca.

2.2.2 Objetivos específicos

1. Aplicar la metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos de las mujeres y equidad de género para reflexionar sobre los usos y costumbres en relación a los roles masculinos y femeninos entre alumn@s de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca.
2. Reflexionar sobre los principios de derechos humanos de las mujeres y equidad de género en los programas de educación indígena entre maestros de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca.

2.3Hipótesis

2.3.1 Hipótesis general

La “Peer Education” es un modelo de enseñanza útil para promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género entre alumn@s y maestros de la

preparatoria, para cuestionar los roles patriarcales y promover el cambio hacia roles igualitarios en la juventud de Tanetze, Oaxaca.

2.3.2 Hipótesis específicas

1. La metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos y equidad de género fomenta la reflexión sobre los usos y costumbres en relación a los roles masculinos y femeninos entre alumn@s de la preparatoria de Tanetze, preparando a l@s jóvenes como agentes de cambio, considerando los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades.
2. El modelo de enseñanza de “Peer Education” es una herramienta metodológica que los maestros pueden utilizar para incluir en la educación indígena, los principios de derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.

3. METODOLOGÍA

3.1 Enfoque teórico

La investigación utilizó el enfoque de equidad de género, la teoría feminista y la coeducación por considerar que tienen como eje común, la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. La base teórica se aplicó a través del método cualitativo y la “Peer Education”.

3.1.1 La perspectiva de género

En la ejecución del trabajo de campo se utilizó un enfoque que nos permitió, ver la construcción social de los roles que se asignan a mujeres y hombres. La perspectiva de género analiza los estereotipos asignados y cuestiona las construcciones sociales que clasifican y dividen con base en la diferenciación del sexo de las personas, en este sentido, Highwater (1990) menciona que debemos reconocer que el sexo tiene una

fuerte influencia de la sociedad, aunque cada cultura elige que características puede calificar como correctas o incorrectas.

La investigación con perspectiva de género es un campo que ha ido ganando mayor territorio, y trabajar desde este enfoque, permitió reconocer las relaciones de poder desiguales que existen entre mujeres y hombres. Alvarez-Gayou (2003) menciona que la perspectiva de género es integradora y completa, además brinda la posibilidad de romper con el estereotipo de femineidad o masculinidad como característica dual única, y nos permite incluso hablar de tipos de formación que podrían variar por la clase, edad, etnia, cultura, etc.

3.1.2 Teoría feminista aplicada a la metodología

El uso de esta teoría permitió proponer métodos de trabajo que involucraron a mujeres y hombres en la participación y construcción de nuevas formas de integración. Se crearon condiciones para que las mujeres se convirtieran en protagonistas sociales y ejercieran su autonomía, considerando como derecho la disposición de su propio cuerpo, de la propia vida en el terreno físico, económico, político y sociocultural (Valks, 1992). La teoría feminista permitió ver de manera analítica y crítica la situación que viven las mujeres como consecuencia del sistema patriarcal, misma que ayudó a proponer nuevas formas de trabajo que mejoren sus condiciones.

La técnica basada en la teoría feminista permite reformular la teoría y metodología androcentrista y dualista, para construir el conocimiento y la ciencia, integrando las aportaciones de las mujeres, eliminando la idea de una ciencia masculina occidental (Zapata y Ayala, 2014). No se puede hablar de ciencia cuando se ignora el conocimiento de una parte de la población, sobre todo cuando se han logrado avances en el desarrollo científico gracias a estas aportaciones y descubrimientos; la aplicación de la metodología bajo la teoría feminista, hizo visible las relaciones de poder, invisibilización y subjetividad a las que recurre la ciencia para imponerse de manera universal.

3.1.3 Coeducación

Esta herramienta sirvió para enseñar al alumnado de preparatoria a respetar lo diferente, para eliminar toda idea de homogeneización como sinónimo de una buena estructura social, para aprender que la multiculturalidad es una forma de enriquecimiento y crecimiento social. Al respecto, Alberti menciona que:

“La escuela co-educativa se caracteriza porque respeta las diferencias, desarrolla las capacidades de los individuos e individuos, promueve la colaboración, se preocupa por corregir el sexismo cultural y la desigualdad social de las mujeres, deconstruye los modelos genéricos masculinos y femeninos tratando de desentrañar los componentes sociales, antropológicos, históricos, etcétera de género para visibilizarlos y desarrollar una conciencia crítica al respecto (2001:148).”

La coeducación favorece el desarrollo integral de las personas, independientemente de su género promueve que ejerzan libremente su personalidad sin tener que ajustarse a los roles establecidos, en donde tod@s l@s participantes se desarrollan sin temor a los prejuicios, limitaciones o algún tipo de condición, creando un ambiente libre e igualitario.

Trabajar en coeducación requiere que cada persona asuma, reconozca y acepte las características que l@ definen, sus virtudes y diferencias, así, el primer paso para la coeducación es reforzar las particulares y lograr que cada persona se acepte y valore, crear un autoconcepto positivo y real. La coeducación implica reconocer que cada joven es diferente, dejando a un lado las características sexuales y considerando las habilidades, temperamentos, conductas, entre otros rasgos. L@s jóvenes deben aceptarse, percibir sentimientos, emociones, afectos, reconocer la diferencia entre género y sexo.

3.2 Unidad de análisis

La unidad de análisis estuvo por las siguientes personas:

1. Director del IEBO 94: Santiago es licenciado en derecho, imparte clases de historia, ética y valores, filosofía, estructura socioeconómica de México, metodología de la investigación y módulo.

-
2. Profesor del IEBO 94: Matías es licenciado en lenguas extranjeras encargado de impartir las materias de inglés, taller de lectura y comunicación, literatura, informática, biología, ecología, comunicación, orientación educativa y orientación profesiográfica.
 3. Profesor del IEBO 94: Gabriel es ingeniero electromecánico, imparte clases de matemáticas, química, física, cálculo, diseño interactivo y diseño gráfico.
 4. Una mujer de 70 años o más ciudadana de Tanetze.
 5. Un hombre de 70 años o más originario de la comunidad.
 6. Dos madres de familia de alumn@s que cursan diferentes semestres en el IEBO 94.
 7. Dos padres de familia de alumn@s que cursan diferentes semestres en el IEBO 94.
 8. Presidente Municipal de Tanetze, C. Víctor Pérez Lorenzo quien ejerce el cargo durante el periodo 2017-2018.
 9. Regidor de Educación de Tanetze, C. Saúl López Manzano quien funge este cargo durante el periodo 2017-2018.
 10. Alumn@s participantes en la ejecución de la metodología (68).
 - 10.1 Alumn@s que fungieron como Peer Educadores (4).
 - 10.2 Alumn@s a quienes se les aplicaron las entrevistas profundas (12).
 - 10.3 Una alumna y un alumno que nos apoyaron con las historias de vida (2).
 - 10.4 Alumn@s del IEBO 94 que participaron en el taller impartido por los Peer Educadores (64).
 11. Personal a cargo del área de transversalización de género en la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña (SMO).

En total fueron 80 informantes que participaron durante el trabajo de investigación, la mayoría de las personas vive en la comunidad, a excepción del personal de la SMO, cuyas oficinas se encuentran en la capital del estado. Los nombres de l@s participantes se modificaron para mantener la confidencialidad de l@s mismos.

Cabe mencionar que la entrevista dirigida al personal encargado de la transversalización de Equidad de género en Oaxaca no se pudo realizar debido a que la primera vez que se acudió a las instalaciones, el personal a cargo no se encontraba, y en la segunda visita, comentaron que por no cubrir los requisitos necesarios no se podía realizar la entrevista.

3.3 Herramientas metodológicas

Herramienta Cualitativa

La entrevista es un instrumento de apoyo para obtener información sobre el público objetivo. Este método sirvió para lograr un mayor acercamiento con la población, conocer, escuchar y entender la opinión que tienen sobre el tema de investigación, como a continuación se cita:

“(...) La entrevista de investigación es por lo tanto una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental, no fragmentada, segmentada, pre-codificado y cerrado por un cuestionario previo del entrevistado sobre un tema definido en el marco de la investigación” (Luis, 2007: 228).

3.3.1 Entrevistas a profundidad

El uso de las entrevistas a profundidad permitió conocer la opinión que cada entrevistado y entrevistada tenían sobre un tema previamente definido; una de las características de esta herramienta de investigación social, es que la persona puede expresar sus ideas, vivencias y experiencias, lo cual, enriqueció más la información que se obtuvo en campo.

López y Deslauriers, mencionan que la entrevista a profundidad se caracteriza por la flexibilidad en la interacción, “El encuestador es quien sugiere el campo a explorar. Se

conserva una cierta libertad en la forma de llevar la entrevista, como el encuestado en la forma de responder” (2011: 4).

Las entrevistas se aplicaron a las siguientes personas:

- Profesores: Anexo 1 (antes del taller)
- Profesores: Anexo 2 (posterior al taller)
- Director: Anexo 3
- Alumnado: Anexo 4 (antes del taller)
- Alumnado: Anexo 5 (posterior al taller)
- Padres y/o Madres de familia: Anexo 6
- Regidor de educación: Anexo 7
- Personal de transversalización de la perspectiva de género de la SMO: Anexo 8
- Presidente Municipal: Anexo 9
- Peer Educadores: Anexo 10

Los ejes a tratar en las entrevistas fueron:

- Derechos humanos
- Derechos de las mujeres
- Derechos indígenas
- Derechos de la juventud
- Perspectiva de género
- Metodología “Peer Education”
- Plan de estudios

3.3.2 Historias de vida

Taylor y Bogdan establecen que “En la historia de vida, el investigador trata de aprehender las experiencias destacadas de la vida de una persona y las definiciones que esa persona aplica a tales experiencias. La historia de vida presenta la visión de su vida que tiene la persona, en sus propias palabras, en gran medida como una autobiografía común” (2000: 102).

Las historias de vida se aplicaron siguiendo el formato establecido de la siguiente forma:

- Una joven de 16 años
 - Un joven de 16 años
- } Anexo: 11 Únicamente se incluyen las etapas de la infancia y juventud.
-
- Una mujer de 70 años o más
 - Un hombre de 70 años o más
- } Anexo: 12 Se incluyeron las etapas de la infancia, juventud, madurez y vejez.

Los ejes temáticos de las historias de vida fueron:

- Relación con la madre y el padre
- Juegos
- Dinámica de clases
- Actividades
- Diversión
- Noviazgo
- Derechos Humanos
- Participación ciudadana
- Significado de ser mujer u hombre en la comunidad

3.3.3 Taller sobre “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”

- 1) El primer taller estuvo dirigido a los profesores del IEBO 94, en este se abordó el tema “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”. En este taller se expuso en qué consiste y cómo ejecutar la metodología de la “Peer Education”, apoyándose en el Estándar de competencia ECO 217 (Anexo 16).
- 2) El segundo taller se impartió a 4 jóvenes estudiantes del IEBO 94, dos mujeres y dos hombres, quienes posteriormente se encargaron de trabajar con l@s demás alumn@s sobre el tema de “Derechos indígenas y equidad de género” utilizando

la metodología de la “Peer Education” y el Estándar de competencia ECO 217 para la impartición de cursos de formación de capital humano. Este taller estuvo a cargo de la especialista en el tema Lic. Miriam Soledad López Bautista. El objetivo de este taller fue proveer información para trabajar el tema de “Derechos humanos y equidad de género” de forma eficiente y eficaz, logrando los objetivos establecidos, en un ambiente de participación y respeto, los temas se analizaron en el contexto que viven l@s alumn@s día a día en su comunidad (anexo 13).

- 3) El tercer taller se impartió a l@s “Peer Educadores” sobre la metodología “Peer Education” y Estándar de competencia en impartición de cursos de formación de capital humano ECO 217 con el objetivo de tener herramientas y técnicas que replicar en el taller frente a sus compañer@s de la preparatoria. En este taller, l@s alumn@s realizaron un ensayo sobre cómo ejecutar la “Peer Education” y el ECO 217, para posteriormente ejecutarlo con sus compañer@s.
- 4) El cuarto taller estuvo a cargo de l@s “Peer Educadores”, quienes impartieron el tema de “Derechos Humanos y Equidad de Género desde una visión con los lentes violeta” a sus compañer@s de preparatoria, ejecutando la metodología “Peer Education” y ECO 217 (Anexo 15).

La aplicación del ECO-217 en esta tesis se sustenta en la amplia experiencia que el Colegio de Postgraduados tiene en la certificación de las alumnas y profesora del curso DES-649 “Problemática de las mujeres rurales”. En este curso se promueve la certificación a través de la empresa Talenthum México y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Cabe señalar que tanto la alumna que realizó esta tesis, así como todo el consejo particular que la dirigió, están certificad@s en el Estándar de Competencia ECO-217.

Cuadro 1. Matriz de Investigación

Título	1.Preguntas	2.Objetivos	3.Hipótesis	4.Metodología	5.Marco Teórico
	1.1 General	2.1 General	3.1 General		
“PEER EDUCATION EN EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ALUMN@S RURALES DE LA PREPARATORIA DE TANETZE, OAXACA”.	¿El modelo de enseñanza “Peer Education” es útil para promover los derechos indígenas y la equidad de género en el marco de los usos y costumbres indígenas entre alumn@s y entre el profesorado de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca?	Identificar la utilidad del modelo de enseñanza “Peer Education” para difundir los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género en los programas de educación indígena en Tanetze, Oaxaca.	La “Peer Education” es un modelo de enseñanza útil para promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género entre alumn@s y maestr@s de la preparatoria, para cuestionar los roles patriarcales y promover el cambio hacia roles igualitarios en la juventud de Tanetze, Oaxaca.	El enfoque teórico de la investigación considera la equidad de género, la teoría feminista y la coeducación.	* Feminismo. * Derechos humanos. * Peer Education”. * Perspectiva de género. * Co-educación.
	Específicas	Específicas	Específicas		
	1¿La metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos de las mujeres y equidad de género fomenta la reflexión sobre los usos y costumbres, en relación a los roles femeninos y masculinos	1. Aplicar la metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos de las mujeres y equidad de género para reflexionar sobre los usos y costumbres en relación a los roles masculinos y femeninos	1. La metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos y equidad de género fomenta la reflexión sobre los usos y costumbres en relación a los roles masculinos y femeninos entre	Entrevistas a profundidad a: * Padres y madres de familia * Director * Alumnado * Regidor de educación * Personal encargado del área de transversalización de la perspectiva de género del SMO. * Historias de vida *Una joven de 16 años	* Derechos humanos. * Usos y costumbres. * Derechos de l@s jóvenes. * Construcción de identidades femeninas y masculinas. * Equidad de género en el desarrollo, personal de

	entre l@s alumn@s de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca?	entre alumn@s de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca.	alumn@s de la preparatoria de Tanetze, preparando a l@s jóvenes como agentes de cambio, considerando los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades.	* Un joven de 16 años *Una mujer de 70 o más años * Un hombre de 70 o más años.	la juventud.
	2. ¿El modelo de enseñanza de "Peer Education" contribuye a revisar los programas de educación indígena para incluir los principios de derechos humanos de las mujeres y equidad de género entre los maestr@s de la preparatoria?	2. Reflexionar sobre los principios de derechos humanos de las mujeres y equidad de género en los programas de educación indígena entre maestros de la preparatoria de Tanetze, Oaxaca.	2. El modelo de enseñanza de "Peer Education" es una herramienta metodológica que los maestros pueden utilizar para incluir en la educación indígena los principios de derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.	*Taller 1 Taller para Peer Educadores. *Taller 2 Taller sobre la metodología de la "Peer Education y ECO217" para "Peer Educadores". *Taller 3 Ejecución de la metodología "Peer Education" por l@s Peer Educadores. *Taller 4 Taller sobre "Metodología de la Peer Education, ECO 127, Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta" dirigido al personal docente.	* Educación Indígena. * Derechos humanos de la población indígena. * Derechos humanos con perspectiva de género. * "Peer Education" * ECO217.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Feminismo

El feminismo es una teoría y práctica política iniciada por mujeres que tras analizar la situación social en la que vivían deciden organizarse para eliminar la discriminación y violencia que las aquejaba y de esta forma reestructurar la sociedad (Varela, 2008). Así vemos, que el feminismo lucha contra el sistema patriarcal que no reconoce las aportaciones de las mujeres en el ámbito público como el aspecto político, económico, laboral, científico, entre otros.

Victoria Sau establece que:

“El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera (2000:121).”

Históricamente las mujeres siempre han estado presentes en los diferentes movimientos sociales, en el caso de México por ejemplo, las mujeres participaron en movimientos por la defensa de la tierra, la lucha de los derechos humanos, movimientos estudiantiles, campesinos, entre otros. De Miguel (2002) menciona que el feminismo pone como centro a las mujeres, quienes han tenido casi siempre un importante protagonismo en las revueltas y movimientos sociales. Sin embargo, es importante mencionar que la diferencia y el eje central del feminismo no se encuentran en la participación de las mujeres, sino en reconocer que son víctimas de discriminación sexual. El punto de partida y eje central es hacer visible la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres en la sociedad.

En este sentido Varela (2008) menciona que las mujeres son víctimas de discriminación por razón de su sexo y la asignación del rol que la sociedad les impone basándose en su característica física. Las mujeres debían cumplir su rol en el hogar, como madres,

amas de casa, cuidadoras y no se les consideraba en el ambiente laboral, incluso tuvieron muchas dificultades para poder organizarse y luchar por sus derechos.

Es importante señalar que no se debe homogeneizar el concepto de mujeres a un solo grupo, sino deben considerarse las diferencias culturales, sociales, económicas, educativas, entre otras. “El termino feminista surge en Francia a mediados del siglo XIX, se introdujo en el vocabulario del movimiento de las mujeres” (Nash, 2004: 63), no obstante en cada región en donde se presenta posteriormente el movimiento, va adquiriendo diferentes posturas o corrientes.

Los movimientos feministas en México se caracterizan por ser resultado de demandas para suplir necesidades básicas, como los servicios de salud, la educación, la alimentación la infraestructura, etc. El feminismo indígena tiene un origen similar, un ejemplo es el movimiento de las mujeres Nahuas quienes hacen cambios en la construcción del rol que les han sido asignado por la comunidad, transgrediendo sus usos y costumbres, en búsqueda de mejores oportunidades laborales, económicas y de participación (Mejía, 2008).

A continuación se describen las corrientes feministas en las que se basó la presente investigación, sin embargo, es importante mencionar que existen otras corrientes feministas como son: el feminismo de la diferencia, radical, indígena, comunitario, de la igualdad, popular, lésbico, etc. pero que no son parte de este estudio. .

4.1.1 Feminismo radical

El término radical significa tomar las cosas por la raíz; el feminismo radical aborda el origen de la opresión en cuyas obras se especifican las ideas y roles fundamentales tanto para el análisis feminista, como para el estudio del patriarcado, el género y la casta sexual.

El patriarcado se define como un sistema de dominación sexual que además es el sistema básico de dominación sobre el cual se sustentan el resto de las dominaciones como la clase y la raza, además, es un sistema de dominación masculina que determina la opresión y subordinación de las mujeres; por otra parte, el género expresa la construcción social de la feminidad mientras que la casta sexual refiere a la experiencia común de opresión vivida por todas las mujeres (Varela, 2008).

Esta corriente feminista sostiene que la raíz de la desigualdad en todas las sociedades hasta ahora existentes ha sido el patriarcado, es decir, la dominación del varón sobre la mujer debido a los diferentes roles reproductivos del hombre y la mujer y centra el análisis en las relaciones de poder que organizan la sociedad y construyen la supremacía masculina. Así las feministas radicales se proponen derrocar el patriarcado por medio de la oposición a los roles de género y pugnan por una reorganización social. Dicha corriente tuvo su origen en 1960 y de ella han derivado el feminismo cultural y otras corrientes feministas radicales.

Para demostrar la supremacía masculina, “recordemos está presente en el ejército, la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, la política y las finanzas, en una palabra, está en todas las vías del poder, incluida la policía, fuerza coercitiva que se encuentran por completo en manos masculinas. Y como la esencia de la política radica en el poder, el impacto de ese privilegio es infalible. (...) El desarrollo de la identidad genérica depende, en el transcurso de la infancia, de la suma de todo aquello que los padres, los compañeros y la cultura en general consideran propio de cada género en lo concerniente al temperamento, al carácter, a la posición, a los méritos, a los gestos y a las expresiones. Cada momento de la vida del niño implica una serie de pautas acerca de cómo tiene que pensar o comportarse para satisfacer las exigencias inherentes al género. Durante la adolescencia, se recrudecen los requerimientos de conformismo, desencadenando una crisis que suele templarse y aplacarse en la edad adulta” (Millet, 1970:70,80).”

4.1.2 Feminismo Indígena

Un rasgo distintivo del feminismo indígena radica en que la voz de las indígenas empieza a escucharse dentro del movimiento mixto en un periodo de ascenso y lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos, las culturas y la autonomía de los

pueblos indios. Se evidencia la necesidad de reconocerse y ser reconocidas como un colectivo específico y también en el plano individual; vistos en su conjunto las demandas y propuestas que las indígenas han externado en la última década, se proyectan en reivindicaciones, reclamos de igualdad, equidad, libertad, respeto y reconocimiento.

A diferencia de otros movimientos feministas, el feminismo indígena se ha enfrentado a una doble lucha, la primera por su condición como mujer y la segunda por ser indígena. Dicho movimiento ha sufrido críticas por parte de otros, pues las demandas de las mujeres indígenas se encuentran ligadas a una necesidad económica y cultural, aplicando el etnocentrismo de los movimientos feministas en México (Hernández, 2008). Esto ha generado un fuerte debate en torno a la generalización de la mujer, que se manifiesta en los discursos urbanos, homogeneizándolas a todas cuando en realidad se deberían tener presentes las particularidades de cada una (situación social, económica, clase, etnia, entre otros).

Las mujeres indígenas exigen que se analicen y replanteen las relaciones de género en el ámbito de la cultura, en muchos casos la tradición de la comunidad impide que las mujeres participen en las decisiones públicas o asuman un cargo municipal (Sierra, 2004). Es indudable que en nombre de la cultura o conservación de los usos y costumbres, se justifican muchas irregularidades, violaciones a los derechos de las mujeres, por ejemplo que se considere parte de la identidad indígena el hecho de dar a las mujeres en matrimonio sin su consentimiento o realizar rituales religiosos para comprobar su virginidad hasta el día del matrimonio, negar el derecho a la propiedad de la tierra, entre otros muchos aspectos que evidencian y comprueban la desigualdad en la que viven las mujeres en el contexto indígena.

Así las mujeres luchan por tener relaciones más equitativas con los hombres, al respecto, Hernández (2008) explica que las mujeres indígenas han enriquecido al feminismo latinoamericano al invitar a la reflexión sobre la diversidad de intereses de

las mujeres. En muchas ocasiones ellas luchan hombro a hombro con los hombres, para defender y exigir sus derechos como lo es en la lucha por la defensa de su territorio, los recursos naturales, la educación y la salud, en donde mantienen una alianza entre los géneros y se trabaja en conjunto. Sin embargo el hecho de que las mujeres indígenas participen con los hombres en la lucha por sus derechos, no las exenta de la discriminación e invisibilización en sus comunidades, puesto que son víctimas de la dominación económica, política, laboral, entre otras.

Es indudable que las mujeres han realizado importantes aportaciones a la sociedad en diversos ámbitos como la salud, alimentación, ciencia, tecnología, economía, etc., no obstante, el reconocimiento de su labor es mínimo, en comparación al que han recibido los hombres. Es indudable que el Estado ha intentado por medio de diferentes programas e instituciones, reconocer e integrar a las mujeres al desarrollo, algunas de estas dependencias son el Instituto Nacional Indigenista (INI) actualmente conocida como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Programa de Atención a Mujeres Indígenas, Progresá y el Programa de Fondos Regionales Indígenas, entre otros.

Un estudio sobre la acciones del Estado para garantizar los derechos de las mujeres indígenas fue realizado por Alberti (2004)¹ cuyos resultados muestran que en el aspecto de la educación, se impulsa el desarrollo de las mujeres solo a nivel de primaria y secundaria; en el ámbito de la salud, la atención va enfocada a la reproducción y al control poblacional; con dichos resultados, se puede considerar que la intención de incluir a las mujeres al desarrollo social, continúa reproduciendo el papel tradicional de cuidadoras, administradoras, sin cuestionar las funciones desiguales que realizan mujeres y hombres en el hogar.

Existe una larga lucha por el reconocimiento de las mujeres indígenas en la sociedad, en donde ellas cuestionan los usos y costumbres que limitan su desarrollo y permiten que sus derechos sean ignorados. El movimiento de las mujeres indígenas se ha caracterizado por presentar demandas que atienden a l@s demás, por ejemplo: exigir

servicios públicos como es el agua, educación, salud, vivienda, etc., dichas demandas son consideradas necesidades prácticas que refieren a las necesidades concretas e inmediatas de las mujeres.

Por lo anterior, se requieren medidas que fortalezcan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que cuestionan su papel y buscan su empoderamiento. En un análisis comparativo entre Panamá y México, Alberti (2010) muestra las diferencias culturales de los dos países y cómo estas influyen en su población y causan efectos diferentes en las mujeres. En el caso de Panamá, las demandas están más enfocadas a las necesidades prácticas en su mayoría, los movimientos son apoyados por la religión; en el caso de México, uno de los movimientos que más influyó fue el encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que permitió dar voz a las mujeres indígenas y de esta forma llegar a la ciudadanía, despertar y concientizarlas sobre la situación que se vive en las zonas rurales.

A partir de este movimiento, en 1994 surgió la primera Ley Revolucionaria de Mujeres Indígenas propuesta por el EZLN que consta de diez artículos que fueron resultado de un consenso realizado por las comandantas Ramona y Susana, a las mujeres zapatistas dicha ley hacía alusión principalmente a necesidades básicas como educación, salud, trabajo, etc. Posteriormente surge una segunda Ley Revolucionaria que complementa a la primera, en ella se hace alusión a necesidades estratégicas como el uso de métodos anticonceptivos, participar en la toma de decisiones, capacitación en diferentes áreas, etc.

De la segunda ley se seleccionaron 10 artículos con los que se encontró similitud con las necesidades que podrían presentar las mujeres de Tanetze, Oaxaca. A continuación se enlistan dichos artículos:

- I. Artículo 2. Las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres dentro de la comunidad y el municipio.

-
- II. Artículo 5. Las mujeres tenemos derecho a participar en las reuniones y toma de decisiones sin que nadie lo impida o critique, y tenemos derecho a capacitarnos, tener espacios y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y municipales, y tener cargos en lo cultural y social.
 - III. Artículo 6. Las mujeres tenemos derecho de prepararnos en todos los niveles necesarios para nuestro desarrollo político, económico, social y cultural.
 - IV. Artículo 10. Las mujeres tenemos derecho al descanso cuando realmente lo necesitemos, sea porque nos sentimos cansadas o enfermas, o porque queremos realizar otra actividad.
 - V. Artículo 14. Las mujeres tenemos derecho a exigir que se cambien las malas costumbres que afectan nuestra salud física y emocional; serán castigados los que discriminen, se burlen o abusen de las mujeres.
 - VI. Artículo 23. Las mujeres madres solteras tienen derecho a ser respetadas y consideradas como una familia.
 - VII. Artículo 24. La mujer tienen derecho a la diversión y a salir a conocer otros lugares del estado, país y del mundo.
 - VIII. Artículo 25. La mujer tiene derecho a ser apoyada por el esposo cuando ella va a hacer trabajos para la organización y cuando van a las reuniones que el hombre cuide y alimente a los hijos y atienda el hogar.
 - IX. Artículo 27. Las mujeres tenemos derecho a organizarnos en lo cultural.
 - X. Artículo 30. Las mujeres tenemos derecho a estar informadas de todo lo que se hace en la comunidad y a recibir todo tipo de información para ampliar nuestro conocimiento.

Es importante considerar que las mujeres indígenas se construyen en los diálogos con otras mujeres de su comunidad con quienes y de quienes aprenden, experimentan, se comprenden e impulsan para buscar una mejora en la condición de vida, misma que variará de acuerdo a las costumbres que las rigen (Gargallo, 2014).

No es casualidad que la ley descrita por las mujeres del EZLN, coincida con algunas demandas que las mujeres de Tanetze harían, pues viven situaciones similares como el régimen de usos y costumbres, donde la mujer se muestra como sumisa, sin voto ni voz. Todo esto como consecuencia de una diferencia física que no determina lo que una persona puede lograr y el valor que tiene en la sociedad en la que se desenvuelve, es por esto la importancia de la perspectiva de género que se describe en el siguiente apartado.

4.2 Perspectiva de género

Para comprender que es la perspectiva de género, es necesario describir el concepto de género, que “Es una categoría teórica-metodológica y política que analiza la construcción social de la diferencia sexual, cuestiona las relaciones desiguales y propone un cambio hacia la equidad e igualdad” (Alberti, 2004:22).

Uno de los fines de la perspectiva de género es contribuir en la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres, con las mujeres. Lagarde (1996) menciona que la perspectiva de género reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. También menciona que este permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias, analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones que se dan entre ambos géneros, así como conflictos constitucionales y cotidianos que deben enfrentar y la manera en que lo hacen.

La perspectiva de género permite nombrar las cosas de diferente manera, nombrarlas por lo que son, ponerse los lentes violetas y dejar de ver las cosas como el sistema patriarcal ha señalado que debe ser; es darle otra perspectiva a toda situación e idea

que se había tenido, es considerar y valorar diferentes puntos, romper con la idea que el género es igual a mujer. No somos solo un sexo biológico, somos personas pensantes e inmersas en redes de sentimientos y afectos que hemos construido a partir de nuestras historias, de nuestra cultura y de las relaciones que entablamos con nuestros congéneres, a todo ello se le denomina género.

Las cuestiones de género no son exclusivas de las mujeres, pues hacen referencia a la construcción de las identidades masculina y femenina; de la misma manera que la labor coeducadora es una función de hombres y mujeres que afecta por igual a ambos sexos (Ballesteros, 2015). Por lo tanto resignificar el concepto de género no es labor de las mujeres, sino de la sociedad en su conjunto, de un trabajo colectivo que requiere de concientizar y analizar las construcciones sociales que se asignan a las personas como resultado la apariencia física.

Uno de los resultados más importantes que se obtiene al trabajar con perspectiva de género es la reconstrucción de “ideas, pensamientos y percepciones”, que las personas reconozcan que no hay características o comportamientos exclusivos de las mujeres u hombres, sino que comparten rasgos y conductas humanas (Lamas, 1986). Las personas no nacen con un manual que indique la forma en la que deben actuar por el hecho de tener ciertas características físicas, sino que son conductas aprendidas y asignadas por la sociedad que impone ciertos estándares, ideas de un deber ser y actuar.

Una investigación que trabaja con perspectiva de género promueve un cambio en las viejas historias sociales para crear nuevos panoramas, figuras y objetivos pero sobre todo, logra que las mujeres sean visibles como actoras activas en la humanidad, rompiendo esquemas preestablecidos, creando nuevas terminologías. Esta nueva historia nos permite crear un futuro utópico, en donde el género es redefinido y reestructurado conjuntamente con una visión de igualdad política y social que no solo incluya el sexo, sino también la clase y raza (Scott, 2008).

Lograr una reestructuración con perspectiva de género, requiere de información sobre las instancias, leyes que rigen y promueven la igualdad de oportunidades entre las personas, en este sentido, los derechos humanos son “condiciones” que permiten el desarrollo pleno de una persona. A continuación explicamos en qué consiste y cuáles son algunos artículos que los conforman.

4.3 Derechos humanos

Los derechos humanos, constituyen un tema vertebral en la sociedad pues por medio de estos, se protege la integridad de las personas sin importar el origen, sexo, edad, creencia, etc. La importancia de los derechos humanos radica en la validación de la individualización, es decir, se respetan y se hacen valer los derechos de cada persona. Ángelo Papacchini, respecto a los derechos humanos dice:

“Los Derechos Humanos son un campo en disputa, una trama ligada no sólo a la validez, certeza y aspiración ética, sino que responde igualmente, y en qué forma, a los distintos y encontrados intereses que se viven, gozan y padecen en el mundo de la vida, en las esferas de las sociedades y las gentes, en el campo de las luchas sociales y en el clímax de las revoluciones, donde se alimentan las esperanzas y las utopías del cumplimiento de lo prometido (Papacchini 1997: 32).”

Los derechos humanos universales como el derecho a la vida, la salud, la educación, entre otros, deben formar parte de las leyes en todos los grupos sociales, sin importar creencias o formas de vida. Su sustento se encuentra en la dignidad humana, indispensable para el desarrollo de las personas, en el caso de México estos derechos se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y leyes (CNDH, 2017).

Todas las autoridades se encuentran obligadas a aplicar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. A continuación se describen cada uno de estos principios:

Principio de Universalidad: este principio señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

Principio de Interdependencia: consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Principio de Indivisibilidad: los derechos humanos poseen un carácter indivisible pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad.

Principio de Progresividad: constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el mismo respecto a cualquier retroceso de los derechos (CNDH, 2017).

Para el ejercicio de estos derechos, es necesaria la colaboración del gobierno y la ciudadanía, el primero debe encargarse de proveer las leyes y un ambiente que permita el pleno goce de estos, mientras que el segundo debe ocuparse de hacerlos valer y ejercerlos plenamente.

En el ejercicio de los derechos, estos se han clasificado en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales; cada uno atiende diversos aspectos de la población. Así mismo, se han creado leyes para diferentes grupos sociales enfocados a sus necesidades más concretas con el objetivo de abarcar a toda la población mexicana pero reconociendo sus intereses y particularidades, para proponer leyes que sean aplicables y funcionales a cada grupo y estos se han dividido en derechos de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, migrantes, personas con VIH y enfermos de SIDA, entre otros.

4.4 Derechos indígenas

En México no se tiene un registro sobre el surgimiento de los derechos indígenas, algunos historiadores mencionan que estos son resultado de la influencia de movimientos indígenas latinoamericanos. Como respuesta política y diplomática de los organismos internacionales, se acordó realizar un informe sobre la situación en la que viven las comunidades indígenas en Latinoamérica, dicho informe se conoce como COBO, nombrado así porque el relator encargado de presentar dichos informes fue el Sr. José R. Martínez Cobo, mismo que promovió la inclusión de los derechos indígenas en el programa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, cuya sede se encuentra en Costa Rica. (Valdivia, 1994).

En México los artículos 1°, 2° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última versión Diario Oficial de la Federación, febrero 2017) reconoce los derechos de la ciudadanía cultural de los pueblos indígenas, que a la letra dicen:

Artículo 1: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2: La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus

usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

-
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos mediante acciones coordinadas entre las tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y

-
- telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Artículo 3: Los pueblos indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, en particular la cultura, la religión, la educación, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas, la gestión de tierras y recursos, el medio ambiente y el acceso de personas que no son miembros a su territorio, así como los medios de financiar estas funciones autónomas.

Basados y respaldados por estos artículos, las comunidades indígenas ejecutan sus normas internas, las cuales son reconocidas y respetadas por los gobiernos estatales siempre y cuando estas no atenten en contra de los derechos humanos de sus habitantes.

4.4.1 Derechos de las mujeres

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos que deben ser respetados por todas las personas, sin importar el nivel educativo, raza y clase social, estos abarcan todos los aspectos de la vida como el económico, el educativo, la salud, la participación política, entre otros. Ellas deben tener la seguridad para ejercer y disfrutar sus derechos de forma tal que las instancias de gobierno deben garantizar que esto se cumpla en un ambiente de igualdad, sin discriminación y libre de violencia (ONU Mujeres, 2017).

Anteriormente no existían los derechos de las mujeres pues no se les consideraba como personas, por ende eran ignoradas en todos los ámbitos sociales, incluso en el hogar no se reconocía la labor que realizan día con día; tampoco tenían derecho a la educación, la salud, al acceso a la tierra, propiedad y vivienda; muchas de las aportaciones que efectuaban y descubrimientos eran afanados por los hombres.

El siglo XX es considerado como la época de las mujeres, pues se lograron avances en diferentes países en el reconocimiento de sus derechos como el derecho al voto,

acceder a diferentes puestos políticos y la creación de diversos acuerdos que buscaron impulsar y hacer valer sus derechos (CNDH, 2009).

Las mujeres luchan por una igualdad de oportunidades con los hombres, dejando de lado las diferencias físicas, un aspecto importante que se debe recalcar es que también existen diferencias entre las mujeres por factores como la edad, etnia, clase, entre otros (Álvarez, 2003). En este siglo surgen las exigencias por analizar el concepto de igualdad política, considerando que no basta abrir puertas al crecimiento de las mujeres sin que se analicen las desigualdades generadas por los roles que se asignan a mujeres y hombres.

El reconocimiento de los derechos de las mujeres es parte de una lucha constante que se sigue realizando en todos los sectores de la sociedad, luchan por crear un ambiente de igualdad, rompiendo con los esquemas establecidos por el sistema patriarcal que ha limitado y obstaculizado su desarrollo desde tiempos históricos.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres no son un grupo homogéneo, sino tienen características, intereses y necesidades diferentes, por ejemplo, en el caso de las mujeres rurales además de las necesidades estratégicas, sus demandas aún incluyen necesidades básicas, mientras que en algunas zonas urbanas, las demandas van más enfocadas a la satisfacción de necesidades estratégicas. Estas diferencias en las demandas no significan una división entre las mujeres (rurales y urbanas) ya que todas tienen en común la lucha en contra de la opresión y discriminación de los sistemas sociales que las reprime y limita.

Una forma de garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, es conocer el contexto social en el que se encuentran, las relaciones de poder establecidas que influyen y determinan el desarrollo de las mujeres en diferentes sectores como la economía, la política, la educación, etc., para ello, se deben reestructurar los estereotipos de género, rompiendo con los esquemas establecidos y permitiendo que las personas actúen de forma libre.

Existen convenios internacionales que garantizan el respeto de los derechos de las mujeres, ONU Mujeres menciona que uno de los más importantes tratados y órganos de expertos que hacen cumplir los derechos de las mujeres, es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Dicha convención es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres, donde se define qué es la discriminación contra la mujer y establece un programa para acabar con este problema.

A continuación se mencionarán tres artículos contenidos en esta carta:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Naciones Unidas, 1981).

La declaración y plataforma de Beijing, es otro acuerdo internacional cuyo fin es eliminar todas las brechas de desigualdad existente entre las mujeres y los hombres, busca alcanzar que todas las mujeres y las niñas puedan ejercer sus libertades y opciones, hacer realidad todos sus derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual remuneración por igual trabajo. Es un reto y compromiso que adquirieron 189 países desde su origen en el año de 1995 para garantizar un ambiente de desarrollo e igualdad para las mujeres (Plataformadeacción deBeijing, 2015).

Los documentos anteriormente mencionados, buscan garantizar el acceso y uso de los derechos de las mujeres y las niñas, sin represión alguna y libre de todo tipo de violencia, respaldan y fomentan un ambiente de igualdad entre mujeres y hombres, impulsando la eliminación de las brechas de discriminación, comprometiendo a las autoridades a cumplir y hacer cumplir estos deberes.

4.4.2 Derechos de la Juventud indígena

Desde tiempos históricos en los grupos indígenas dividían a su población en niños, adultos y ancianos; generalmente desde pequeños a los niños se les enseñaba a ser adultos, aprender oficios, conductas y responsabilidades con las que debían cumplir una vez que dejaran la infancia, es a partir de épocas recientes que en las comunidades se reconoce a esta población como un sector importante de participación dentro del grupo rural.

La modernidad se ha hecho presente en el sector rural, haciendo visible a la juventud indígena; esta situación es algo nuevo para las personas por lo que la juventud lucha por reivindicar sus derechos dentro de las comunidades. Generalmente en las comunidades a la juventud se le asocia con actividades como los juegos, la música, las fiestas, los deportes, la tecnología, etc. Es innegable que la juventud indígena vive una etapa de cambio, no solo en el aspecto físico u hormonal, también de desarrollo comunitario, cambios sociales, urbanización, migración, violencia, entre otros factores que ponen en riesgo el ejercicio de sus derechos. La población indígena en México, en especial los niños, niñas y adolescentes, constituyen la población con mayores carencias y menor grado de cumplimiento de sus derechos fundamentales (Boletín ONU, 2011).

Los Derechos Humanos de la juventud están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CNDH, 2017) y son los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- II. Derecho de prioridad
- III. Derecho a la identidad
- IV. Derecho a vivir en familia
- V. Derecho a la igualdad sustantiva

-
- VI. Derecho a no ser discriminado
 - VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
 - VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
 - IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
 - X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
 - XI. Derecho a la educación
 - XII. Derecho al descanso y al esparcimiento
 - XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
 - XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
 - XV. Derecho de participación
 - XVI. Derecho de asociación y reunión
 - XVII. Derecho a la intimidad
 - XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
 - XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
 - XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En un documento elaborado por la UNICEF México, menciona que la juventud indígena suele confundir sus derechos con obligaciones que le son asignadas en sus comunidades. Este sector de la población, exige el reconocimiento y respeto de sus derechos internos como el acceso a la educación, a la diversión, a una vida libre de violencia, a participar y opinar en los temas políticos de su comunidad, además, demandan respeto hacia sus raíces y a su identidad rural porque en varias ocasiones sufren discriminación a causa de sus orígenes étnicos y culturales.

Al respecto, se consultaron varias fuentes pero no se encontró ninguna ley que haga mención a los derechos de la juventud indígena, únicamente se encontró algunos documentos elaborados por organismos no gubernamentales y gubernamentales que

han trabajado con la población y donde exponen algunas de las principales demandas que tiene este grupo poblacional.

En este sentido, Unicef en un estudio elaborado por Bertely, Saravi y Abrantes (2013) menciona las siguientes demandas externadas por la población joven de las comunidades indígenas:

- I. Derecho a hablar su idioma en la escuela, en la calle y que no sean objeto de burla o discriminación.
- II. Derecho a elegir con quien se pueden casar.
- III. Mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para continuar con sus estudios.
- IV. Vivir en un ambiente de igualdad, que no limite el desarrollo de las mujeres.
- V. Contar con apoyos económicos que les permita superar el nivel básico educativo.
- VI. Espacios dignos, en donde se impartan clases al alumnado.
- VII. Derecho a que en las escuelas se les enseñe cosas nuevas, romper con el prejuicio de que son indígenas y que las enseñanzas no las aplicarán o les servirá algún día.
- VIII. Derecho a que se les enseñe en su idioma natal.

4.5 Usos y costumbres rural e indígena

Los usos y costumbres son regímenes que han caracterizado a las comunidades indígenas y rurales a lo largo del país, es una forma de autogobierno que se desarrolla desde épocas antiguas. Cada comunidad o grupo tiene diferentes normas y formas de aplicar sus regímenes, mismas que son reconocidas por el Estado y se van transmitiendo generación tras generación. En México en un primer momento, la instancia encargada de dirigir y coordinar proyectos y programas para las zonas

indígenas era el Instituto Nacional Indigenista (INI), actualmente es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Sánchez y Rangel (2004) afirman que la comunidad indígena se sustenta en una serie de sistemas que le dan coherencia:

- a) Un sistema político: gobierno indígena, sistema de cargos y elección de autoridades.
- b) Un sistema jurídico: usos y costumbres, sistema de resolución de conflictos.
- c) Un sistema religioso ceremonial: ciclo o calendario festivo, mayordomías.
- d) Un sistema colectivo de trabajo: el tequio, las reglas de uso y apropiación de espacios y recursos comunes.

Mencionan además que los usos y costumbres se conciben como prácticas comunitarias frecuentes, son tradiciones que adjudican identidad a las comunidades. Los usos y costumbres también son considerados como una forma de resistencia política al excluir al Estado, y regirse bajos sistemas internos propuestos por los pobladores de la comunidad.

En una entrevista realizada al antropólogo Salomón Nahmad, por la socióloga Gabriela Canedo menciona lo siguiente sobre los usos y costumbres:

“Los usos y costumbres son los modos de vida de la gente; es la forma de reproducción social que tienen los pueblos. Dentro de los modos de reproducción social, cultural, económica, hay una reproducción de la organización social política. Desde la etnografía, son las formas de autogobierno de manejo de esos sistemas de gobernabilidad (2008:404).”

En los pueblos indígenas de Oaxaca le llaman “la ley del pueblo” al derecho consuetudinario; este derecho se puede definir de forma más amplia como el conjunto de normas que rigen la vida y las relaciones en los pueblos y que la autoridad hacía o hace respetar u observar, basándose en las costumbres jurídicas del pueblo para evitar que alguien perturbe el orden público, la vida pacífica de la comunidad, cause perjuicio material, ritual o moral a otros (Cordero, 2001).

4.5.1 Comunidades indígenas en México

Cuadro 2. México Indígena, 2015	
Población total	119 530 753
Población indígena	9 674 067
Porcentaje respecto al total	8.09 %
Grupos etnolingüísticas	62
Hablantes de lengua indígena	7 382 785
Fuente: INEGI, 2015.	

México es uno de los países con mayor diversidad cultural del mundo, su patrimonio en materia de lenguaje está conformado por 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones de este tipo y 364 variantes (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2008). Se consideran grupos indígenas aquellos que son autóctonos del país, defienden su identidad étnica y tienen costumbres, culturas y formas de alimentación que son herencia de sus antepasados.

Los tres estados con mayor población de grupos indígenas son: Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

4.5.2 Usos y costumbres de Oaxaca

En el año de 1998 se publicó en el periódico oficial del estado, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, la cual, rige en materia de derechos y obligaciones a los pueblos y comunidades indígenas; en ella se enmarcan también las atribuciones correspondientes a los poderes del Estado en sus distintos niveles de gobierno para todos los casos no previstos en otras leyes locales.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (2001) está tutelada por el Poder Judicial del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre los artículos que contiene esta ley, encontramos los siguientes:

- Artículo 4º. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la Ley y en la práctica

se les reconozca esa forma de identidad social y cultural. Así mismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta Ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

- Artículo 5º. El Estado, por conducto de la Secretaría de Asuntos Indígenas y el Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan facultados para aplicar la presente Ley y asegurar el respeto de los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas, conforme al principio igualitario de que ninguno de ellos, o cualquier núcleo no indígena, será considerado superior a los demás.
- Artículo 8º. En el marco del orden jurídico vigente el Estado respetará los límites de los territorios de los pueblos y las comunidades indígenas dentro de los cuales ejercerán la autonomía que esta ley les reconoce. La autonomía de los pueblos y comunidades se ejercerá a nivel del municipio, de las agencias municipales, agencias de policía o de las asociaciones integradas por varios municipios entre sí, comunidades entre sí o comunidades y municipios.
- Artículo 15º. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a vivir dentro de sus tradiciones culturales en libertad, paz y seguridad como culturas distintas y a gozar de plenas garantías contra toda forma de discriminación.
- Artículo 20º. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres. El Estado, a través de sus Instituciones competentes y sus programas culturales, en el ámbito de sus atribuciones y presupuestos apoyará a los pueblos y comunidades indígenas en el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales actuales y en el cuidado de las de sus ancestros que aún se conservan, incluyendo sitios arqueológicos, centros ceremoniales, monumentos históricos, tecnologías, artes, artesanías, expresiones musicales, literatura oral y escrita.

El estado de Oaxaca está conformado por 570 municipios, de los cuales 417 se rigen por el sistema de usos y costumbres, es decir, estos se rigen por una regla interna por medio de la cual se eligen a los representantes que fungirán como miembros del

cabildo municipal. Los usos y costumbres también permiten que la ciudadanía participe activamente en los trabajos de mantenimiento de la comunidad como es el caso de los tequios.

Las mayordomías son otra forma de participación de la ciudadanía, anteriormente este “cargo” era requisito para que un ciudadano pudiera ejercer algún cargo municipal. En la actualidad no se considera obligatorio, sino una forma de participación y apoyo voluntario que una familia asume.

Cabe resaltar que los ancianos son una parte fundamental en las comunidades ya que en las reuniones del pueblo o ante un problema que surja, se les pide consejo sobre cómo deben resolver la situación, pues son personas sabias que en sus tiempos gobernaron en la comunidad.

4.6 Co-educación

“La coeducación es un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia el desarrollo de niños y niñas partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados (Feminario, 1987: s/p).”

Coeducar implica reconocer la diversidad de los chicos y chicas, hacer de esta una ventaja, un enriquecimiento cultural y una aportación de valores y prácticas tradicionalmente asociadas a las mujeres. Rehúye por lo tanto, en el fondo y en la forma de los modelos tradicionalmente patriarcales y neutralizadores por asimiladores, para convertirse en un espacio compartido en el que los estereotipos, las desigualdades sociales y/o la jerarquía cultural desaparecen. En este sentido, Moreno argumenta:

“Coeducar no es yuxtaponer en una misma clase a individuos de ambos sexos, ni tampoco es unificar, eliminando las diferencias mediante la presentación de un modelo único. No es uniformizar las mentes de niñas y niños sino que, por el contrario, es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la variedad (1993:68).”

La coeducación requiere la coexistencia de actitudes y valores tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, de tal forma que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo, fomenta a su vez el desarrollo pleno de la personalidad sin las barreras de género, corrigiendo el sexismo cultural e ideológico, así como la desigualdad social entre hombres y mujeres e ignora las características que determinan «lo masculino» y «lo femenino».

Se trata de un método educativo que busca desentrañar los componentes sociales, antropológicos, históricos, etc. para tenerlos en cuenta pero no para inculcarlos de una forma dogmática y apriorística. Es un modelo de educación integral que no oculta el mundo y la experiencia de las mujeres.

Trabajar con el método coeducativo supone y exige atención sobre los procesos de la afectividad y la sexualidad. “Es una tarea que no se reduce al ámbito de la enseñanza, pues pretende llegar a la transformación de las estructuras y de las concepciones sociales que mantienen una clara situación discriminatoria” (Diccionarioonline de coeducación, 2016: 6).

Coeducar es educar a cada persona fuera del modelo dominante, según quién es y atendiendo su diferencia. El horizonte de la libertad no puede estar limitado, por tanto, no puede tomar como referente válido para las niñas el que tienen los niños para quienes significa repensar el que ya tenían asignado.

A través del tiempo, los hombres han tenido mayor reconocimiento social en diferentes aspectos como el económico, político, artístico, entre otros, mientras que la sociedad ha invisibilizado a las mujeres y las aportaciones que han realizado. Este es uno de los motivos por los que se considera importante coeducar a l@s alumn@s, para que reconozcan las habilidades y particularidades que cada un@ posee, sin que estas tengan relación alguna con el sexo al que pertenecen.

Coeducar significa remover todos los ámbitos de la vida escolar, reestructurar los conceptos que tiene cada persona definidos por su género para analizarlas y aceptarlas por las características y atributos individuales que cada alumn@ tiene. Considerando que este modelo no se puede homogeneizar, sino debe adaptarse según la cultura, creencias, espacio, etc. Cabe mencionar que es una propuesta feminista que busca romper con los estereotipos sociales (Castilla, 2008).

Una de las características de la coeducación es que fomenta un ambiente de igualdad, que deberá fomentarse en todo momento y actividad que se realice con el alumnado. Este ambiente logra brindar las mismas oportunidades a tod@s, desarrollando cualidades en base a su persona, sin poseer ventajas o desventajas por cuestiones de roles de género (Sánchez y Rizos, 1992).

4.7 “Peer Education”

“La “Peer Education” en tanto método cooperativo, por sus características y fundamentos, aprovecha pedagógicamente la posibilidad de que l@s estudiantes sean mediadores del aprendizaje al utilizar las diferencias entre ell@s, incluidas las diferencias de nivel, como motor para generar aprendizaje (Duran et al. 2014:32).”

Topping (2000) describe la “Peer Education” como la vinculación entre personas que pertenecen a situaciones sociales similares, que no son profesionales de la educación y que se ayudan a aprender a la vez que aprenden. En una aproximación enfocada a la educación formal, Duran y Vidal (2004) entienden la “Peer Education” como un método de aprendizaje basado en la creación de parejas que establecen una relación asimétrica procedente del rol de tutor (a) o de tutorado (a) que desempeñan respectivamente, que tienen un objetivo común conocido y compartido (generalmente la adquisición de una competencia académica) que se logra a partir de un marco de relación planificado previamente por el (la) profesor (a).

Las características y fundamentos de la “Peer Education” se basan en las particularidades propias de cada persona, con material de apoyo y aprendizaje que les permite a tod@s aprender y enseñar. Estudios han demostrado que la “Peer Education” tiene un impacto positivo sobre l@s educadores mism@s, sin embargo l@s investigador@s han planteado preguntas sobre el impacto de este método como un sistema adecuado para impartir educación en temas de salud.

Un estudio realizado por De Castilla *et al.* (2001) muestra que la juventud prefiere buscar información sobre sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos con personas de su misma edad, incluso, son más preferibles que la asistencia médica o de familiares. Este ejemplo muestra claramente la probabilidad de éxito que puede tener la “Peer education” como metodología de enseñanza para la juventud en diversos ámbitos.

En un análisis reciente, hecho para la Organización Mundial de la Salud y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, se encontró que los programas de “Peer education” en países en vías de desarrollo son generalmente eficaces para mejorar los conocimientos entre jóvenes y hasta cierto grado, las actitudes y comportamientos sexuales (Lentejoven, 2008).

Hernández (2015) menciona que la metodología “Peer Education” permite que quien esté capacitad@ pueda transmitir conocimientos, además permite integrar grupos, así quienes participan en esta metodología aprenden y trabajan en colectivo algún tema que sea de su interés, permitiendo así el mejoramiento y optimización de la comunicación.

Es indudable que la metodología tiene un impacto positivo en la población joven incluso puede ejecutarse utilizando internet, como es el caso de los “Cibercafés”, iniciativa efectuada por Advocates for Youth en asociación con tres organizaciones no gubernamentales de América central: “Entre Amigos” en el Salvador, “Comunidad Gay

San Pedrana” en Honduras y “OASIS” en Guatemala. El trabajo que se realizó con estas organizaciones consistía en establecer “cibercafés”, donde la población joven GLBT podía acudir para investigar temas de sexualidad, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y embarazos no deseados. Los estudios realizados por Advocates for Youth mostraron que el 68% de l@s jóvenes entre 15 y 24 años recurre al internet para buscar información relacionada a la salud; de estos el 44% busca información sobre sexualidad, concluyendo que el internet es una gran herramienta que podría apoyar y aclarar dudas e inquietudes en esta población, así como la importancia de establecer estos espacios.

Además del internet, se capacitó a jóvenes pares para que aclararan y apoyaran a l@s consultantes en dudas que tuvieran respecto al tema de salud sexual. Como se menciona, el proyecto estuvo dirigido a jóvenes de la comunidad GLBT y dio un buen resultado pues la juventud usó estas herramientas de manera adecuada, además, el hecho de que una persona de su mismo rango de edad que representaba el mismo género, sexo, orientación y rango social, favoreció la comprensión del tema, fomentando la confianza obteniendo resultados positivos de la metodología (Franka y Gilliam, 2005).

A continuación, se sugieren algunos pasos para la ejecución de la metodología, así como los principales elementos que intervienen durante la aplicación de la misma, algunas situaciones que se podrían presentar durante una sesión y, sugerencias de que se podría hacer. La información que a continuación se presenta es una propuesta del Manual de “Peer Education” de la Universidad de Bologna (2013).

Educación de l@s compañer@s entre pares

Cómo enseñar en un grupo

Habilidad básica

- a) **Presentarse** de manera “accesible y en confianza” con l@s estudiantes, ya que de esta manera, ell@s pueden identificarse con nuestro rol y al mismo tiempo

nos verán como un modelo de referencia, sin embargo, se recomienda no revelar demasiada información sobre nosotr@s (en el contexto de introducciones, anécdotas y experiencias personales) pues se puede comprometer nuestro papel. Una alternativa sería cambiar las identidades del protagonista "un (a) amig@ mí@" o más bien "estudiantes en el pasado" o simplemente "muchas personas tienen esta experiencia". Es importante que l@s estudiantes logren identificarse con el (la) protagonista sustitut@ (edad similar, sexo, antecedentes personales).

- b) **Estructurar** el grupo, eliminando estereotipos como **clase vs. profesor@s**, si es posible sentarse con l@s adolescentes en un círculo o, alternadamente tomar el control del contexto sentados en bancos o similares.
- c) Iniciar con la técnica “**rompe hielo**” para establecer un clima que permita la participación de l@s estudiantes.
- d) Durante la exposición, **moverse** de un lado a otro en el espacio que se tiene disponible, es importante mantener un contacto visual con todos l@s miembr@s del grupo.
- e) Se sugiere gesticular y variar el tono para mantener viva la atención de l@s estudiantes.
- f) Si se enseña más de una vez al mismo grupo, es importante asegurarse de recordar el nombre de l@s estudiantes de la clase, si se hace una sola sesión se puede utilizar tarjetas con el nombre de l@s alumn@s de modo que permita dirigirse a ell@s por su nombre o diseñar un membrete para cada quien y colocarlo en las mesas de trabajo.
- g) Periódicamente es necesario probar a l@s estudiantes haciéndoles preguntas e interrogándol@s, especialmente si se nota una caída en la atención.
- h) Crear un clima alentador utilizando frases gratificantes para l@s estudiantes cada vez que intervengan, por ejemplo, “gracias por plantear el tema”, “esa es una excelente pregunta”, etc., para que se promuevan más participaciones.
- i) Cuando se refuerzan las dinámicas del grupo, evitar términos negativos como: “pésimo”, “no es pertinente”, sin embargo, se puede utilizar una terminología más

neutra como “en este momento considero que no es útil para el tema que estamos tratando”.

- j) Mantener siempre una actitud “políticamente correcta”, evitando ofender, ya que la ironía y el sarcasmo no siempre son percibidos como tales, así mismo, es necesario evitar bromas hacia l@s compañer@s.

Problemas del grupo

- a) **Grupo no colaborador.** Es indispensable una buena técnica “rompe-hielo” así como identificar y explotar temas específicos (de manera aleatoria, si el grupo es apático o el/la líder presenta una resistencia generalizada, es necesario atraer la atención de él/la líder pues l@s demás seguirán su actitud) para que se hable de historias destacadas, se hagan chistes, se pidan las opiniones y ayuda de l@s estudiantes mostrando interés en lo que ofrecen.
- b) **Presencia de un bufón.** Hacer uso de él/ella mediante la participación en el discurso, dándole tareas para saciar su necesidad de ser el foco de atención.
- c) **Grupo “sabelotodo”.** Es necesario asombrarl@s, organizar un juego competitivo y gratificarlos con algún premio.
- d) **Comportamiento de omnipotencia.** La idea de “eso nunca me va a pasar a mí” muy difundido entre adolescentes, les hace pensar que la información sobre sustancias de abuso, enfermedad, etc. es exagerada o irrelevante para ell@s, por eso es importante contar con datos duros y estadísticas antes de hacer una información más inmediata y relevante.
- e) **Confianza durante la sesión sobre asuntos personales.** Felicite al estudiante por haber tenido el coraje para compartir una anécdota tan personal y privada con el grupo, también darle las gracias por la confianza. Preguntar al resto del grupo si piensan que fue difícil, qué sentimientos negativos podría provocar este ejercicio, validar las reacciones negativas que son probablemente, una expresión de sentimientos verdaderamente

interiorizados por otr@s estudiantes, explicando que son reacciones naturales y comprensibles; continúe aclarando porque aunque sean comprensibles, no son constructivos, explore las motivaciones que condujeron a esta situación, enfatizando cómo el grupo puede apoyar al estudiante que ha tenido gran confianza en ell@s.

- f) **Bullying.** Cuando surja intimidación de un(a) estudiante que se burla o ridiculiza la intervención de otr@; es importante validar primero la intervención del agresor, explicando cómo cada pregunta puede dar un buen comienzo al diálogo.

Grupo participativo

Cuestiones individuales

Si vamos a recibir una solicitud separada de ayuda o confianza personal, los comportamientos básicos son:

- a) **Escuchar** el problema con calma, empatía y reflejo (hacer y replicar los mensajes no verbales del entrevistador(a) tales como gestos, postura, etc.).
- b) **Intercalar** expresiones de empatía faciales y verbales como “lo siento”, “debe ser difícil”, etc.
- c) Ocasionalmente repita lo que él/la estudiante dijo, esto demuestra atención cuidadosa y anima al(a) estudiante a continuar la historia.
- d) Cuando se le acerque, **sugiera al(a) estudiante los sentimientos involucrados en su experiencia, buscando confirmación.** Por ejemplo "usted parece estar enojado con su hermano".
- e) Se propone animar al estudiante a elaborar algunos aspectos de la historia para comprender mejor sus experiencias e invitarl@ a reflexionar sobre ellas. Por ejemplo "¿cómo te sentiste cuando sabías"? o ¿cómo reaccionaste?
- f) Al final, resume lo mucho que se ha comunicado para mostrar al/la entrevistador/a que ha sido escuchado/a y entendido/a.

-
- g) Valide sus sentimientos expresados, posiblemente compartiendo experiencias comunes con frases del tipo “estos sentimientos son naturales y comprensibles”.
 - h) Felicite al/la estudiante por su coraje “le agradezco por haber confiado en mí” y diríjale a recursos más adecuados como psicólog@ y terapeuta.

Responder a las preguntas por las cuales no se tiene respuesta

- a) **Falta de información necesaria para responder.** Admita el desconocimiento y tranquilice al/el interlocutor comprometiéndose a informarse sobre el tema cuestionado para dar una respuesta completa y satisfactoria en la próxima reunión o por correo.
- b) **Pregunta sin respuesta.** Cuando una pregunta invade la ética, la moralidad o la opinión política se puede dirigir al grupo recopilando las diversas opiniones, luego, dividir la cuestión en sus diferentes componentes diferenciando las respuestas provenientes de los datos y las opiniones personales por: ejemplo, "como consideran el sexo con prostitutas", “cuestiones legales”, “condición salud”.
- c) **Ataque a su persona.** En primer lugar, es necesario reflexionar sobre las motivaciones que llevaron al ataque. No actúes impulsivamente y no te pongas a la defensiva. Es una buena práctica esperar para dar tiempo a reflexionar sobre ti, el/la estudiante y el resto del grupo, después de que puedas preguntar a l@s demás qué piensan de esta intervención se puede usar esto como una señal para guiar la conversación. Su respuesta deberá validar y responder a las ansiedades del/la estudiante (posiblemente del grupo) expresando humildad y al mismo tiempo seguridad en su papel y credibilidad. Es importante mantener un tono de ligereza, si es necesario (permanecer muy seri@), explique que los ataques personales son contraproducentes en este contexto. Nunca cambie el ataque para humillar al/la estudiante, esto aumentaría su inseguridad y conduciría a nuevos ataques (expresados en privado a otros compañer@s) y al desprendimiento del grupo.

4.8 Estándar de competencia ECO-217

4.8.1 Definición del estándar de competencia

Dicho estándar es una referencia que determina la capacidad que tiene una persona para impartir cursos, a su vez determina si cuenta con las habilidades, actitudes, conocimiento y herramientas que le permitan garantizar el éxito y logro de los objetivos establecidos en un taller, garantizando un aprendizaje significativo del mismo

El estándar de competencia para la impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial y grupal (ECO217) contempla las funciones sustantivas de preparar, conducir y evaluar cursos de capacitación. Se prepara la sesión mediante la planeación y comprobación de la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos por la misma. La sesión se conduce realizando el encuadre, el desarrollo y el cierre de la misma empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje. También se evalúa el aprendizaje antes, durante y al final del curso considerando la satisfacción de l@s participantes. Además, el estándar se fundamenta en elementos de competitividad, libre acceso, legalidad, respeto, trabajo digno y responsabilidad social (Conocer, 2012).

4.8.2 Objetivo y estructura

El objetivo del estándar de competencia ECO217, es certificar a personas que tienen las características necesarias para impartir de manera adecuada un taller de formación, es decir, que logran desarrollar correctamente un tema y de esta forma, se garantiza el aprovechamiento del capital humano, material y del tiempo que se invertirá en el taller. Algunas de las características que demuestran la competencia de una persona son (Talentum, 2016):

- El desempeño.
- Productos.
- Actitudes/ hábitos/ valores.

-
- Conocimiento.

La estructura que debe tener el estándar es la siguiente:

1. Realizar un encuadre
2. Emplear una técnica grupal de integración
3. Emplear una técnica instruccional expositiva
4. Emplear la técnica instruccional demostrativa
5. Emplear una técnica dialogo/discusión
6. Facilitar el proceso de aprendizaje del grupo
7. Manejar los equipos, materiales y apoyos didácticos
8. Realizar la conclusión de los contenidos temáticos desarrollados con apoyo del grupo
9. Realizar el cierre del curso, con la participación del grupo.

4.8.3 Certificación CONOCER

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de Educación Pública que tiene un órgano de gobierno tripartita, el cual es presidido por el Secretario de Educación Pública y cuenta con la participación de la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Economía (entre otras instituciones federales): por parte del sector empresarial participan el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos de México (CONCAMIN); por parte del sector laboral, participan la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y el Congreso del Trabajo (CT)

El propósito del CONOCER es dar a México a través del Sistema Nacional de Competencias, un instrumento impulsado desde el sector educativo para fortalecer su competitividad económica, su capacidad de crecimiento y progreso social para beneficio de todas y todos los mexicanos. El Sistema Nacional de Competencias, es un acuerdo nacional entre líderes de los sectores empresariales, trabajador@s, sector social,

académico y gobierno para contar con estructuras y mecanismos de alcance nacional que permitan desarrollar estándares de competencia relevantes para impulsar la competitividad de las organizaciones y certificar las competencias de las personas (Organización Internacional del Trabajo, s/f).

5 MARCO REGIONAL

5.1 Estado de Oaxaca

5.1.1 Localización

El estado de Oaxaca se localiza en la región suroeste del pacífico mexicano; limita al norte con Puebla y Veracruz, al este con Chiapas, y al oeste con Guerrero. La superficie territorial de la entidad es de 95 mil 364 kilómetros cuadrados, lo que representa el 4.8 % del total nacional.

Oaxaca está ubicado a una altitud que puede llegar a alcanzar hasta 2,750 metros sobre el nivel del mar (municipios.mx, 2017). La entidad tiene un clima diverso principalmente porque en el territorio se encuentran muchos sistemas montañosos. En algunas regiones montañosas el clima es muy frío, en las costas el clima es más cálido pero en otras regiones puede ser semi-cálido, templado, frío, seco y hasta semi-seco.

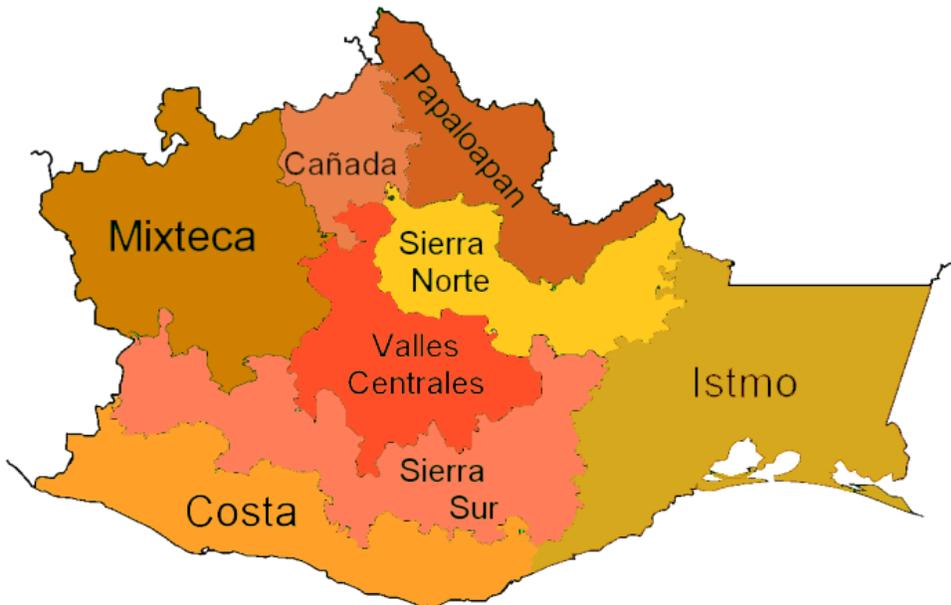
La configuración política, económica y social de la entidad se conforma por 8 regiones geoeconómicas: La Cañada, La Costa, El Istmo, La Mixteca, El Papaloapan, La Sierra Norte, La Sierra Sur y Valles Centrales; la capital es la ciudad de Oaxaca de Juárez y es considerada como patrimonio cultural e histórico de la humanidad. Tanto las condiciones geográficas del Estado, así como su gran diversidad, la operación de las políticas públicas constituyen un verdadero reto, particularmente las políticas educativas al tratar de dar una atención adecuada a la población escolar.

Figura 1. Mapa de México.



Fuente: Google.com.mx, 2011.

Figura 2. Mapa regiones de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Proceso de diseño, escuela superior de música, 2011 en:

<http://disenoemuc.blogspot.mx/2011/04/linea-de-investigacion-1-region-de.html>

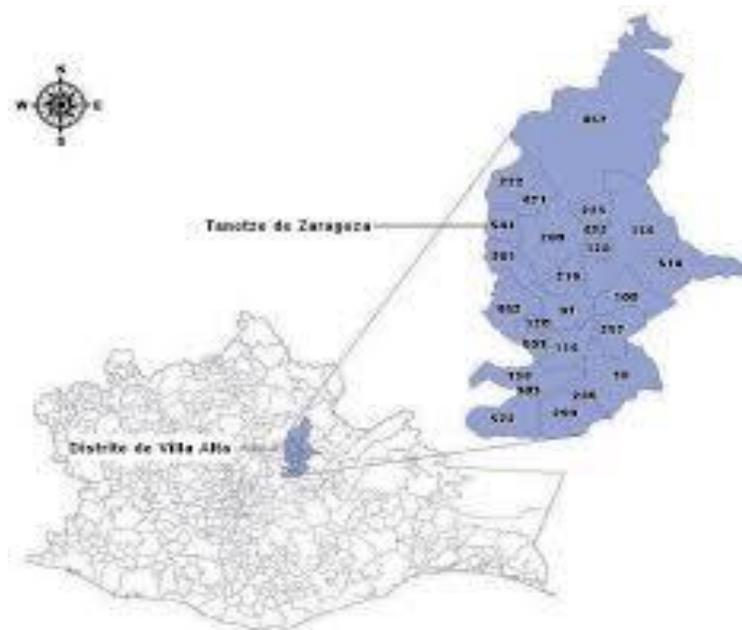
Fig. 3 Mapa de los grupos lingüísticos en el estado de Oaxaca.



Fuente: <http://enlivenedlearning.com>

El municipio de Tanetze de Zaragoza se encuentra ubicado en la zona noroeste del estado de Oaxaca. Su distrito es Villa Alta y la región a la que pertenece es la Sierra Norte. Aproximadamente está a una distancia de 114 kilómetros de la capital del Estado. Se localiza en la región que atraviesa la famosa montaña de los siete picachos, así como por los cerros de Yatoni y Yovego. Tiene una altitud promedio de 1, 280 metros sobre el nivel del mar.

Figura 4. Ubicación de Tanetze de Zaragoza en la Sierra Norte.



Fuente: Google. com.mx, 2016

Figura: 5 Localización de Tanetze de Zaragoza



Fuente: Google.com.mx, 2016.

5.1.2 Población

A nivel nacional, Oaxaca ocupa el décimo lugar por el número de habitantes con un total de 3, 967 889 habitantes, de los cuales 2, 079 21 son mujeres y 1, 888 678 son hombres (INEGI, 2010); el 77% de los oaxaqueños vive en zonas urbanas y el 23% en zonas rurales; 32% de las personas mayores de 3 años habla alguna lengua indígena como amuzgos, chatinos, chinantecos, chontales, cuicatecos, huaves, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, popolucas, triquis, zapotecos, zoques, ixcatecos y chochos, estos dos últimos ya con muy pocos hablantes. Es importante mencionar que el 90% de los indígenas se dedican a las actividades primarias, es decir, a la agricultura y a la ganadería.

Cabe destacar que el estado de Oaxaca concentra la mayor parte de la población indígena del país, de las 56 etnias que tiene México, 16 grupos étnicos se encuentran en Oaxaca (Redacción Mundo ejecutivo, 2015).

5.1.3 Economía

Cuando se observan las estadísticas a nivel nacional, la situación económica de Oaxaca se muestra en desventaja respecto a los promedios nacionales en todos los indicadores (salud, educación, empleo, etc.) (Blas, 2007); se trata de un estado que ha pasado por diversos conflictos sociales desde la época de la colonia y que no contaba con recursos estratégicos como el oro y la plata, por lo que no era considerado estratégico para los intereses virreinales.

Actualmente, la situación de la entidad no ha variado pues muchos de los recursos económicos y naturales con los que cuenta el estado se encuentran en manos de particulares que buscan el beneficio personal, sin embargo, cabe mencionar que existen comunidades que en las dos últimas décadas han empezado a retomar el control y uso de sus recursos, como es el caso de la comunidad de Ixtlán y los pueblos mancomunados que se ubican en la Sierra Juárez (Blas, 2007). Algunos indicadores económicos de Oaxaca se mencionan a continuación.

La Secretaría de Economía menciona que los sectores estratégicos de la entidad son la agroindustria, el turismo, los productos de madera, los textiles, las energías renovables, los productos para construcción, la metalmecánica y la minería.

El estado cuenta con cinco parques industriales o tecnológicos; tiene una longitud carretera de 22 572 kilómetros y 648.9 kilómetros de vías férreas, además cuenta con cuatro puertos, tres aeropuertos internacionales y 13 aeródromos. Como ciudad para hacer negocios, el informe Doing Business del Banco Mundial, coloca a Oaxaca en el lugar 24 a nivel nacional, en el quinto sitio respecto a la apertura de un negocio; en el 28 respecto al manejo de permisos de construcción; el 16 en registro de propiedades y en, el 29 en cumplimiento de contratos.

Actualmente, la actividad económica más practicada en Oaxaca es la agricultura; se cultiva la caña de azúcar, limón, naranja, alfalfa, cebada, papaya, maíz, aguacate, piña, arroz, melón, sandía, maguey, café y tabaco. En combinación con el sector secundario, destaca la producción de mezcal, la industria silvícola y la industria cementera. Cabe mencionar que las artesanías juegan un papel determinante para la economía familiar, sobre todo para la población indígena.

Otras actividades importantes en el sector secundario son las energéticas, como la refinería de Salina Cruz y la instalación de plantas de energía eólica, además, la minería ha retomado importancia en años recientes (Mundo ejecutivo, 2015).

En la entidad se destacan algunas actividades económicas, como la producción de cemento tipo Portland que se realiza en Lagunas; la generación de energía limpia en Juchitán de Zaragoza; la producción de cerveza en San Juan Bautista Tuxtepec al igual que la azúcar refinada, el papel y la producción de biocombustible (Etanol); y la generación de energía eléctrica en la presa Miguel Alemán Valdez (Temascal) en Soyaltepec. Cabe mencionar que durante los últimos años, los gobiernos estatales han tratado de sacar provecho al gran potencial turístico que ofrece Oaxaca, contando con dos destinos relevantes: la Ciudad de Oaxaca y Huatulco (Instituto Tecnológico de Apizaco, s/f).

5.1.4 Política

La configuración política del Estado se conforma por 570 municipios que conforman las 8 regiones de la entidad (Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapam, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales), que a su vez se dividen en 30 distritos. Del total de los municipios, 152 eligen a sus autoridades por partidos políticos y 418 de acuerdo a sistemas normativos internos, llamados Usos y Costumbres, cabe mencionar que Oaxaca es la única entidad de la República Mexicana que reconoce dos sistemas de elección de autoridades a partir de las reformas electorales de 1995 y 1997.

A nivel estatal los poderes del Estado son el ejecutivo encabezado por el gobernador que es electo cada 6 años, el poder legislativo representado por los diputados locales que se renuevan cada tres años, y el poder judicial que se encarga de la administración de la justicia.

Como se mencionó, la vida política de los municipios urbanos (152) sigue el modelo institucional establecido en la Constitución Federal, el cual incluye la renovación periódica del ayuntamiento mediante procesos electorales basados en el sistema de partidos y el voto libre y secreto. En el caso de los municipios rurales de Oaxaca entre ellos Tanetze de Zaragoza, la vida política se rige bajo un modelo alternativo, el cual se compone de una serie de puestos o cargos públicos de corte religioso, civil y político-administrativo, es decir, los puestos civiles y políticos se entrelazan con los religiosos (Anaya, 2006).

Así uno de los mayores logros en el sistema político y jurídico en el estado de Oaxaca se manifiesta en la promulgación de nuevas leyes, con las que los gobiernos estatal y federal dan reconocimiento jurídico a la existencia de un sistema normativo que otorga el derecho a los habitantes y municipios oaxaqueños a elegir a sus autoridades vía normas consuetudinarias, mejor conocidas como usos y costumbres, así como la

elección por el sistema de partidos políticos, por lo cual, la entidad es considerada a nivel nacional con la legislación más avanzada en la materia (Carreño, 2007).

5.1.5 Educación

En Oaxaca la educación debe responder a las necesidades y contexto cultural, vinculándose con el proyecto de la colectividad por lo que el estado requiere de estrategias educativas que fortalezcan la identidad y los valores solidarios con la finalidad de aprovechar los recursos humanos, financieros, naturales y culturales para generar oportunidades de desarrollo y con ello combatir la pobreza, la desigualdad y la marginación que caracterizan a la entidad. (Plan Estatal de Desarrollo, 2011).

La escolaridad promedio según el censo de población y vivienda de 2010 es de 6.9 grados (INEGI), mientras que el promedio nacional es de 8.6 años. En cuanto a la población mayor de 15 años y más, el 21.5% no sabe leer ni escribir, mientras el promedio nacional es de 12.4%; en tanto el 45.53% de la población mayor de 15 años no concluyó la primaria, estos datos evidencian un serio problema educativo en la entidad.

Bajo este contexto, no es de extrañar que Oaxaca ocupe el segundo lugar con mayor rezago educativo en el país. El promedio de escolaridad entre la población de 15 años y más (6.9 años), equivalente al primer grado de secundaria en comparación con la Ciudad de México que tienen un promedio de 10.5 años, que equivale al primer grado de educación media superior.

A pesar de que aún subsisten problemas de cobertura en el estado, es necesario subrayar que presenta una cobertura cercana al 100% en educación primaria ya que prácticamente hay escuelas de este nivel en todas las localidades, sin embargo, esto no sucede en la educación preescolar, que tiene una cobertura del 82% con un notable rezago, mientras que la educación secundaria tiene una cobertura del 96%. Pese a la

cobertura escolar que tiene la entidad, persisten los problemas de infraestructura educativa, falta de aulas y docentes en zonas con altos problemas de marginación, esto se traduce a su vez, en que parte de la población oaxaqueña tiene dificultades de acceso a los servicios educativos o que los modelos educativos no toman en cuenta las condiciones especiales de cada localidad, como es el caso de la educación indígena en todos los niveles educativos, principalmente en los niveles básicos (Plan Estatal de Desarrollo, 2011).

En cuanto a la educación superior, esta presenta una cobertura del 59% de la población en edad de estudiar estos niveles; el crecimiento en la eficacia de los servicios educativos de la entidad ha sido de los más lentos en los últimos diez años a nivel nacional; además de la baja cobertura, otro problema es el bajo porcentaje de egresados de educación media superior y que continúan con la educación superior.

A pesar de la baja cobertura a nivel superior, el estado cuenta con diversas universidades públicas y privadas; generalmente la juventud que logra continuar con sus estudios lo hace en escuelas privadas, esto como resultado de una demanda elevada de jóvenes que quieren continuar sus estudios y al limitado cupo que hay en las universidades públicas. Entre las principales universidades públicas con las que cuenta la entidad se encuentra la Universidad Autónoma Benito Juárez (UABJO) ubicada en la capital del Estado, el Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO) ubicado también en la capital así como el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca (ITVO), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); algunas de las universidades privadas son La Universidad Anáhuac, La Salle, Universidad Regional de Sureste (URSE), Universidad Vasconcelos, Universidad Mesoamericana, el Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca (IESO) y la Universidad del Golfo de México.

Un hecho relevante en el sistema educativo de Oaxaca, es la gran influencia de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), que desde el 2006 ha realizado diversas movilizaciones que han impactado fuertemente en la economía, la educación e incluso en las relaciones sociales de la entidad. El pasado 19 de junio de

2016 tuvo lugar un fuerte enfrentamiento entre maestros de la CNTE y la policía federal, dicho enfrentamiento se debió principalmente al rechazo a la reforma educativa por considerar que es una reforma que no puede ser aplicada de manera homogénea, debido a las características de las escuelas, población, condición económica y social del estado.

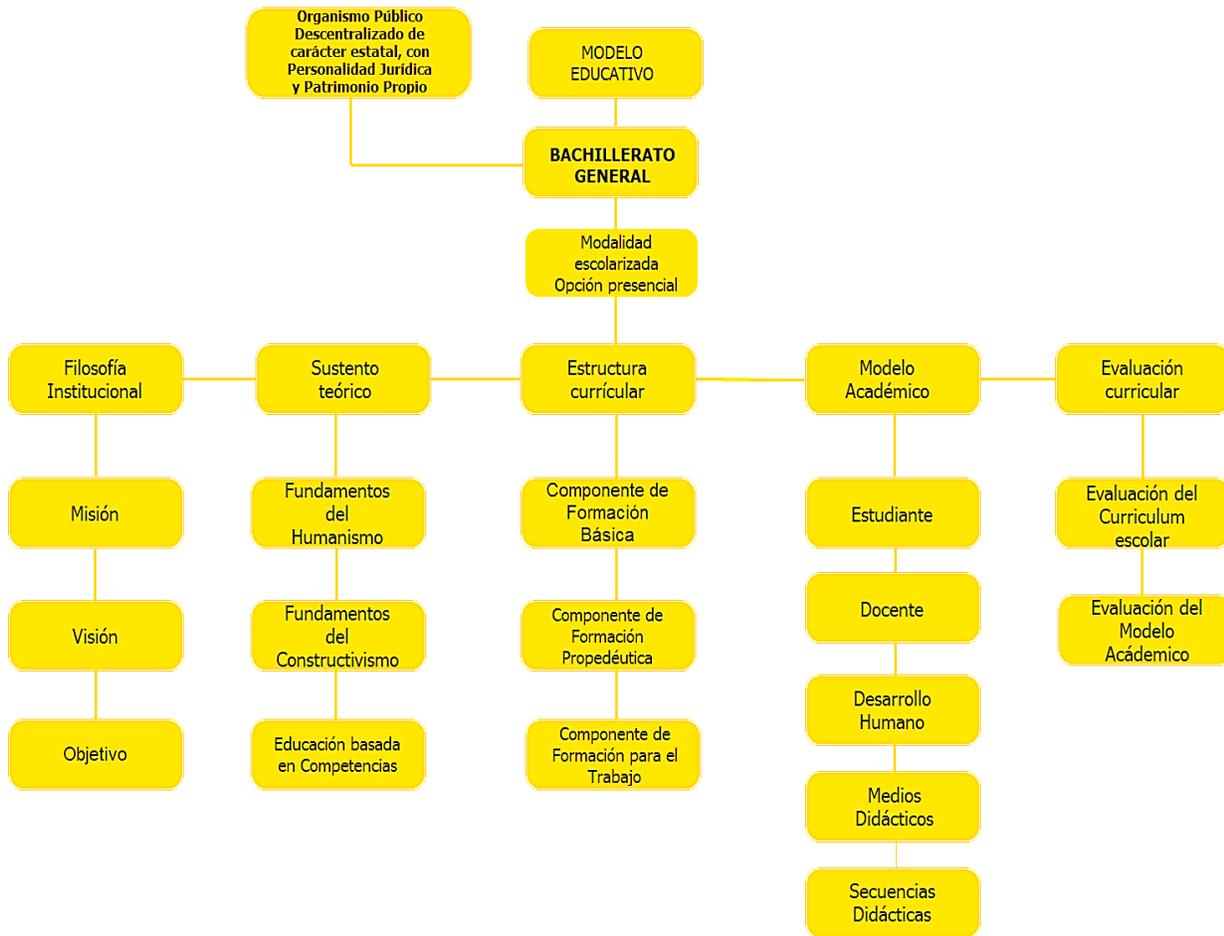
Dichas movilizaciones de la CNTE tienen lugar en todo el territorio estatal, sus manifestaciones son por medio de bloqueos, suspensión de labores, reuniones y marchas. Cabe destacar que cuentan con el apoyo de padres de familia, algunas autoridades municipales y Organizaciones No Gubernamentales que se han unido al movimiento para evitar la imposición de normas que consideran, limitan y la ciudadanía y el derecho a la educación.

En la actualidad los conflictos educativos entre la CNTE y el gobierno del estado, afectan a la población estudiantil, sobre todo a los niveles educativos que son miembros de este sistema sindical. Por otra parte el bachillerato de la comunidad, no está incorporado al sistema, por lo que no son partícipes de movimientos, paros o bloqueos.

El Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, cuenta con un sistema educativo descentralizado, esto quiere decir que no tiene alguna relación con la CNTE, la metodología y planes de trabajo son independientes a los que se aplican a nivel primaria y secundaria.

A continuación se muestra el modelo educativo que aplica en la preparatoria donde se aplicó la metodología de la “Peer Education”. El mapa muestra las áreas que integran el sistema de bachilleratos.

Figura 6. Modelo educativo IEBO



Fuente: http://www.iebo.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=353&Itemid=689.

La oferta académica del IEBO está orientada al desarrollo, apreciación y fomento del conocimiento en los jóvenes de comunidades de alta y muy alta marginación a través de un plan de estudios con enfoque por competencias, cuenta únicamente con la modalidad escolarizada, capacitando a la juventud en el uso de la informática, fomenta además actividades artísticas y recreativas. La institución promueve apoyos económicos, para evitar que el alumnado abandone sus estudios, además promueve el desarrollo personal y la posibilidad de realizar una carrera técnica en el extranjero (IEBO, 2017).

5.1.6 Religión

El estado de Oaxaca tiene una diversidad de etnias y culturas así como de creencias religiosas que forman parte de la identidad de sus habitantes; la fe tiene un papel importante y es parte de la riqueza cultural.

La religión principal que se practica en la entidad es la católica romana; la Iglesia cuenta con diócesis y parroquias en todo el territorio para la profesión de la fe católica.

En el marco de esta religión, se llevan a cabo celebraciones a los distintos santos donde participa toda la comunidad en las diversas actividades, la principal se le llama mayordomía, que consiste en que el padrino o mayordomo, ofrece un gran banquete a los asistentes, de igual forma se realizan convites, calendas, bailes populares y jaripeos. Generalmente las fiestas duran 8 días y culminan con la llamada fiesta de octava.

Cabe mencionar que en el estado se ha observado una disminución importante en la práctica del catolicismo esto puede ser por la oferta de otras religiones y de la apertura de las comunidades a estas, por ejemplo, el cristianismo evangélico en sus diversas filiaciones dogmáticas, es practicada según el INEGI (2010) por el 14% de la población y se espera que en los próximos años pueda alcanzar hasta un 20%.

Existen también grupos religiosos importantes como los testigos de Jehová, mormones, adventista del séptimo día, Bautistas, luz del mundo, presbiteriana y pentecostés que son reconocidos a nivel nacional.

En el caso de la Sierra Norte del Estado, el protestantismo incursionó en la década de los cincuenta, donde actualmente ya hay varias congregaciones Pentecostés. En esta zona, poco a poco se han ido tolerando las modificaciones culturales que ha implicado el ingreso de nuevas religiones como la libertad de ejercer el derecho al libre culto y no ser obligados a ejercer cargos religiosos católicos como las mayordomías o sacristán de la iglesia (Barabas, 2010).

5.1.7 Cultura

El estado florece una gran diversidad de culturas que se conjugan con una entrada constante de turistas en la zona centro de la entidad, creando un espacio surrealista entre lo tradicional, lo novedoso y lo pragmático para amalgamar una cultura diversa.

La oferta cultural en el centro de la entidad es amplia, se puede visitar diversos sitios de interés popular, así como museos y galerías por mencionar algunos ejemplos, en Oaxaca se encuentra una de las mejores bibliotecas sobre pintura a nivel Latinoamérica, la Biblioteca del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (BIAGO) así como el Museo de los Pintores Oaxaqueños (MUPO), el Museo de la Filatelia (MUFI), el Museo Textil, el Museo de Santo Domingo, así como una infinidad de expresiones que aportan a la dinámica cultural de la entidad.

Algunos personajes destacados de origen Oaxaqueño son: en la política Benito Juárez, Porfirio Díaz y Margarita Maza; entre los pintores más importantes se encuentran Rufino Tamayo, Rodolfo Nieto, Francisco Toledo; en el ámbito musical destacan Macedonio Alcalá, José López Alavés y Álvaro Carrillo; y en el mundo de la literatura el escritor Andrés Henestrosa.

5.1.7.1 Usos y costumbres

En los pueblos indígenas de Oaxaca le llaman “La ley del pueblo” al derecho consuetudinario el cual, está fundado en la costumbre que con la práctica se vuelve ley. A las normas que rigen a las comunidades indígenas y que se transmiten generación tras generación desarrolladas a través de la experiencia que van adquiriendo, se les denomina usos y costumbres, son leyes que no son escritas sino que se transmiten de manera verbal (Barabas, 2010).

Así el derecho consuetudinario se puede definir de forma más amplia como el conjunto de normas que rigen la vida y las relaciones en los pueblos y que la autoridad hace respetar u observar basándose en las costumbres jurídicas del mismo pueblo para

evitar que alguien perturbe el orden público, la vida pacífica de la comunidad o cause perjuicio material, ritual o moral a otro. Es considerado como una parte integral de la estructura social y cultural de un pueblo, constituye un elemento básico en la identidad étnica de un pueblo, comunidad o nación (Stavenhagen, 2006).

Las niñas y niños indígenas al nacer forman parte de una familia nuclear que a su vez, conforma parte de una familia extensa, y el conjunto de estas familias forman el grupo social. En estos grupos sociales, cada miembro tiene un papel importante que le hace sentirse responsable ante él; al ser miembro, se le otorgan derechos pero también obligaciones que de no cumplirlas, se sancionan naturalmente por la costumbre. Cabe destacar que anteriormente estos grupos sociales tenían como principio fundamental el bienestar social, es decir, que el beneficio individual nunca estaba por encima del de la colectividad.

La familia nuclear está compuesta por los siguientes miembros: el padre que es la máxima autoridad y jefe de la familia; la madre es quien se ocupa del manejo y la organización del hogar y los hijos que lleguen a procrear. Según los usos y costumbres, la madre de familia debe ser sumisa y respetar las decisiones del esposo y de los hijos solteros y casados, sobre todo la del hijo mayor; en la mayoría de los pueblos indígenas los hijos varones pueden, si lo desean, separarse de la célula familiar y formar su hogar aparte (Cordero, 2001).

5.1.7.2 Lenguas

La lengua es para los pueblos indígenas parte fundamental de la vida comunitaria y además constituye el patrimonio lingüístico cultural de nuestro país, en el cual existen 11 familias lingüísticas, de las que se identifican 68 agrupaciones de 364 variantes dialectales; en Oaxaca se encuentran cinco de esas familias, lo que la convierte en la entidad más rica en términos lingüísticos y culturales de la nación mexicana.

El Estado cuenta con 15 de los 62 grupos étnicos del país. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010 el 31% de la población oaxaqueña mayor de tres años es hablante de una lengua indígena. Las lenguas indígenas más habladas son el zapoteco (33.3%), ñuu savi-mixteco (22.1%) y ayuuk-mixe (9,8%). La población afro-mexicana y mestiza son mayoritariamente monolingües y hablan español (Plan Estatal de Desarrollo, 2011).

5.1.7.3 Vestimenta

La vestimenta en la historia de las sociedades siempre ha jugado una doble función, en primer lugar, su uso deviene de una necesidad meramente natural, la de resguardar el cuerpo de las inclemencias del clima. En segundo lugar, trasciende en el ámbito de lo social como vehículo de identidad ya que las formas y diseños que se emplean para confeccionarla sigue los patrones instituidos por el grupo o entidad cultural que los crea según las condiciones sociales bajo las cuales se ha desarrollado (Chavarín, 2012).

Aunque todos los trajes típicos de México se caracterizan por ser muy coloridos, la vestimenta que utilizan las mujeres de Oaxaca resalta por ser la más colorida de todas; en estos vestidos confluye una mezcla de tradiciones indígenas y técnicas de elaboración coloniales como las puntillas de bolillos o los holanes flamencos, entre otros.

Cabe destacar que el estado cuenta con una gran diversidad de trajes típicos pues como se ha mencionado, existe una gran diversidad cultural en la entidad, sin embargo, cada una de las ocho regiones en las que está dividida, cuenta con su propio traje que las distingue entre sí.

5.1.7.4 Música

Otro aspecto relevante en la cultura de Oaxaca es su alegría la cual se transmite por medio de la música que va desde instrumentos de vientos hasta marimba y mariachi. La

entidad es cuna de grandes compositores como Macedonio Alcalá, compositor del himno Oaxaqueño “Dios nunca muere”; Máximo Ramón Ortiz, compositor de “La Sandunga”; cantantes de talla internacional como Lila Down y Susana Harp, entre otr@s grandes músicos, compositores y cantantes.

Este arte no puede faltar en todos los eventos que se vayan a realizar, desde una boda, un bautizo, incluso en un velorio; la música oaxaqueña es una forma de expresar emociones y sentimientos tanto de alegría como de tristeza. Los Oaxaqueños consideran que la música es un lenguaje que les ayuda a expresarse, al igual que la vestimenta, cada una de las ocho regiones que componen el estado, cuenta con su música tradicional, sones, ritmos, músicos, etc. Es por ello que los sonidos de Oaxaca son muy variados ya que van desde bandas de viento en las zonas serranas, sones y jarabes en la Mixteca; chilenas en la Costa; sones y huapangos en la cuenca del Papaloapan con acompañamiento de arpa y jaranas; música de marimba en el Centro; canciones zapotecas en el Istmo, siendo la canción mixteca la más conocida dentro y fuera del Estado (Wikipedia, 2016).

5.1.7.5 Gastronomía

Oaxaca cuenta con una gran variedad de alimentos, la comida típica oaxaqueña fue nombrada desde el 2008 por el Congreso del Estado como "patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca" y es otra forma en la que se expresa la identidad cultural y ancestral de la entidad (Oaxacamio.com, 2017).

Las autoridades del sector turístico señalan que la gastronomía del estado es resultado de la mezcla de dos tradiciones: la española y la indígena. Entre los platillos típicos destacan la gran variedad de moles, los higaditos de pollo, el tasajo, el pozole mixteco, la cecina, el caldo de gato, la salchicha oaxaqueña y el arroz con chepil, así como una exquisita variedad de tamales.

En toda la capital del estado existen restaurantes que ofrecen los mejores platillos que caracterizan a Oaxaca, sin embargo, también están presentes los mercados famosos para deleitar el paladar como “el mercado de humo”, cuya especialidad son las carnes asadas, servidas en su típica presentación que consiste en una canasta extendida donde se sirve la carne acompañada de chiles de agua, guajes, guacamole y rábanos.

Uno de los platillos más famosos es la Tlayuda, alimento que se ofrece en diferentes locales de la capital y sus alrededores; este platillo tiene su origen en San Antonio de la Cal y en cada fiesta de la Guelaguetza se realiza la tradicional feria de las Tlayudas.

5.1.7.6 Artesanía

La artesanía o arte popular como actualmente se le conoce, son aquellos objetos que la humanidad ha elaborado desde épocas ancestrales, ya sea para decoración y/o protección, entre otros usos. Al igual que la vestimenta, la música y la gastronomía, Oaxaca tiene una gran riqueza artesanal, sin embargo a lo largo de la historia han sufrido ciertas modificaciones como consecuencia de las influencias de la modernidad.

Pese a esto los pueblos conservan los orígenes y el valor de sus artesanías, contagiando y mostrando en cada uno de estos la historia, el valor y las raíces de su cultura. Entre las principales actividades artesanales se encuentran las siguientes (Plan municipal, 2004):

1.- Cerámica o Alfarería en este grupo encontramos materiales elaborados con barro negro, verde, rojo, vidriado y “bordado”, entre otros; artículos como vasijas, jarros, ollas y cazuelas para el uso doméstico, las mayordomías, las bodas, etc. Las zonas más representativas de este arte son Santa María Atzompa, San Bartolo Coyotepec y Tavehua.

2.- La talla: refiere a los materiales elaborados de madera de copal como los alebrijes, gatos, perros, ángeles, dragones, alhajeros, etc. Las poblaciones que realizan este tipo de artesanías son Arrazola, San Martín Tilcajete y la Unión Tejalapám.

3.- La forja: es una actividad realizada de hojalata que tiene diferentes usos, desde la elaboración de imágenes religiosas hasta silbatos, trompos, matracas, marcos de fotografía, anafres, cubetas, regaderas, etc. Los lugares más representativos que practican esta actividad son Tlacolula, Etna y Ocotlán.

4.- Los textiles: existe una amplia variedad de productos que forman parte de este grupo artesanal, entre ellos destacan los rebozos, los vestidos, las blusas, los manteles, las cortinas, los zarapes, los suéteres, monederos, bolsas, entre otros. Las comunidades que trabajan estos productos son Teotitlán del Valle, Mitla, Santo Tomás Jalietza.

5.- El tejido de la palma: con este material se elaboran petates, canastas, lapiceras, bolsos, tenates, sombreros, entre otros. Santa María Ixcatlán es una de las principales poblaciones que trabaja estas artesanías.

6.- La orfebrería: es el trabajo que se hace con los metales ya sea para la elaboración de collares, anillos, aretes, pectorales, mascarillas, etc.

5.1.7.7 Guelaguetza

La Guelaguetza es simplemente la festividad más importante en Oaxaca, es la reunión de las ocho regiones que conforman el estado tiene lugar en el cerro del Fortín y se presenta durante dos lunes en el mes de Julio, y es considerada la fiesta dancística más colorida de todo el país.

Los inicios de la Guelaguetza datan de la conquista mexicana, grupo que veneraba a la diosa del maíz tierno Xilonen, sin embargo actualmente la festividad es dedicada a la diosa del maíz Centeotl. Guelaguetza significa compartir o regalar; también significa intercambio de regalos y servicios, dicho intercambio es un lazo muy fuerte entre la gente de las comunidades y entre las familias del estado.

La Guelaguetza es conocida también con el nombre de Lunes del Cerro porque se celebra en la cumbre del cerro del Fortín, un lugar con vista espectacular a la ciudad de Oaxaca y sus alrededores. En algunas comunidades Guelaguetza significa ayuda entre sus habitantes, de hecho en algunos pueblos, muchas fiestas como quince años,

bautizos o cumpleaños, son organizados por medio de donaciones ya sea de dinero, música, bebida, comida, entre otras cosas que son obsequiadas como Guelaguetza, es decir, comparten costos y trabajo para celebrar grandes fiestas.

La palabra Guelaguetza es de origen zapoteca y tiene un alto sentido de participación y cooperación, es considerada un don que no requiere obligación, simplemente manifiesta el deseo de cooperar con otr@s y con estos ánimos, es que se reúnen las ocho regiones oaxaqueñas: La Cañada, La Costa, El Istmo, La Mixteca, La Región Cuenca del Papaloapan, La Sierra Sur, La Sierra Norte y los Valles Centrales.

En esta expresión cultural, cada región del estado presenta lo más valioso de sus tradiciones y herencia cultural por medio de danzas, música, canciones y trajes típicos. Al final de cada participación se regala al público asistente sombreros, frutas, comida, artesanías, entre otras cosas (exploringoaxaca, 2008).

5.1.8 Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016.

En el Plan de Desarrollo del Estado, se consultaron los apartados que tratan los temas de equidad de género y derechos humanos para conocer la visión que tiene la entidad acerca de estos rubros; la información que se recabó se detalla a continuación.

En cuanto a los derechos humanos, la situación que vive la entidad se ha documentado por medio de diagnósticos, informes y recomendaciones de diversos organismos nacionales e internacionales; en ellos se da cuenta de distintas problemáticas relacionadas con la violación a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de la violación de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

El principio de no discriminación e igualdad que rigen el PED (en el contexto de las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos y su impacto en las políticas públicas y los presupuestos), busca asegurar que los recursos presupuestarios

sean asignados mediante criterios de equidad, de manera tal que promuevan la igualdad entre mujeres, hombres y otros grupos que se encuentran en situación de discriminación y/o exclusión.

Otro principio presente en el Plan es el de la transversalidad e integralidad, el cual, alude a la obligación del estado de considerar que los derechos humanos son indivisibles, universales e interdependientes, lo que implica que esta perspectiva debe permear todas las estructuras gubernamentales.

Pese a que el PED de la entidad incorpora estos principios para garantizar la equidad de género y los derechos humanos de sus habitantes, el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) en el estado muestra que existe una pérdida en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.76% sobre el valor del Índice de Desarrollo Humano, atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres que aún persiste en Oaxaca. Por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 76% para las mujeres y de 86% para los hombres y, la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es de 68% para la primeras y 72% para los segundos. Sin embargo la brecha más importante que se aprecia en el IDG es la de ingresos provenientes del trabajo; Mientras que los hombres reportaron un ingreso de 6 mil 204 pesos mensuales durante el cuarto trimestre de 2016, el de las mujeres en ese mismo periodo fue de 4 mil 788 pesos (El Financiero, 2017).

En conjunto, estos indicadores sintetizados en el IDG colocan a la entidad en el lugar número 31 en relación a las 32 entidades federativas del país, únicamente Oaxaca se coloca ligeramente arriba de Chiapas.

El PED menciona que Oaxaca está comprometido con el desarrollo social, por lo que durante cada periodo del gobierno estatal se propone cumplir ciertas metas que garanticen la integración, participación y desarrollo de la ciudadanía, independientemente del grupo étnico al que pertenezca, bajo el siguiente objetivo:

“Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos. Se debe Disminuir las brechas existentes en los ámbitos político,

económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos” (2011:64).

Para el ejercicio de los derechos en temas como la salud, la educación y los derechos de las mujeres se utilizan las siguientes estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo estatal:

Estrategia 1.1. Desarrollo de políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualación de oportunidades entre los sexos.

Estrategia 1.2. Identificación y atención oportuna de problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.

Estrategia 1.3. Adecuación del marco legal e institucional de procuración de justicia en el Estado, para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.4. Formación y capacitación permanente de los servidores públicos estatales y municipales que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.

Estrategia 1.5. Impulso a la participación e inclusión política de las mujeres a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal.

Estrategia 1.6. Fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

Estrategia 1.7. Establecimiento de instancias municipales de género e instalación de oficinas o enlaces a nivel estatal que propicien una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia; es importante señalar que en la

comunidad de Tanetze de Zaragoza no existe ninguna instancia de este tipo, esto se debe a que las autoridades del municipio no han solicitado el espacio, ni se han comprometido con los requerimientos necesarios para que el Instituto de la Mujer Oaxaqueña realice los trabajos de capacitación y sensibilización al personal que estaría a cargo de este espacio.

Estrategia 1.8. Implantación de sistemas de información desagregada por sexo y otras características relevantes asociadas particularmente a los padrones de beneficiarios y usuarios de servicios por grupos de edad, ubicación geográfica, identidad cultural y condiciones de vulnerabilidad para proponer programas y proyectos con enfoque de género cuando sean pertinentes.

Estrategia 1.9. Impulso a los presupuestos sensibles al género es decir, que se permita visualizar en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, valorando el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto público en estos grupos.

5.1.9 Ley de los Derechos Indígenas de Oaxaca

La entidad cuenta con una ley publicada por primera vez en el Periódico Oficial del Estado en 1991; la última reforma y que se encuentra vigente es publicada el 15 de septiembre de 2001. En dicha ley se establecen los derechos así como las obligaciones de los pueblos y comunidades indígenas que se encuentran el estado.

En este marco normativo se reconoce la composición étnica y plural del Estado, en su mayoría conformada por pueblos indígenas, hablantes de alguna lengua o idioma propio. La ley reconoce los siguientes pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuatls, Triquis, Zapotecos y Zoques, así como las comunidades que conforman

aquellos pueblos y sus reagrupamientos como el caso de los Tacuetes y cualquier otro pueblo indígena que provenga de otro estado(H. Congreso de Oaxaca, 2001).

El Congreso del Estado de Oaxaca otorga autonomía para la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas de sus territorios, así como el reconocimiento de derechos individuales para mujeres y hombres, independientemente de que sea o no integrante de un pueblo o comunidad indígena.

En el capítulo VI de la ley se habla sobre los derechos de las mujeres indígenas; en dicho capítulo se reconocen las diversas formas de organización de las familias indígenas como base de reproducción y sustentación de los pueblos indígenas, promueve la participación de las mujeres respetando las tradiciones de las comunidades, el derecho a decidir el número de hij@s que desee tener, además promueve la capacitación e información de las mujeres en temas políticos para que puedan participar y promoverse a algún cargo público en la comunidad.

A través del portal del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se puede consultar el decreto que establece la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Oaxaca, en donde se remarcan los compromisos que el país ha adquirido en a nivel internacional en la materia, estos compromisos fueron adquiridos en la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Para” entre otros.

El gobierno estatal promueve la igualdad entre mujeres y hombres a través de un entramado jurídico e institucional como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Oaxaca y su Reglamento; instrumentos de política de igualdad en el Poder Ejecutivo del Estado, como las áreas para la igualdad de género, entre otros.

5.1.10 Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO)

La secretaría de la Mujer Oaxaqueña surge el 31 de diciembre de 2016, desplazando al Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), con este cambio se supone habrá un margen de acción mayor desde el gabinete. La secretaría tiene como objeto promover y desarrollar las condiciones que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores públicos y privados, entre sus compromisos se encuentra, trabajar en tres principales ejes: cercana a la ciudadanía; con transparencia y eficiencia en el manejo de recursos financieros, y en permanente coadyuvancia interinstitucional (Snake, 2016).

Entre las principales actividades a realizar se encuentra el impulso de unidades móviles de atención a las mujeres, fortalecer los centros de desarrollo de las mujeres, así como implementar políticas transversales para involucrar a todas las dependencias en el tema relacionado con la equidad de género y prevención de la violencia (Sosa, 2017).

La secretaría cuenta con unidades cuyo objetivo son "mejorar los servicios de atención externa, protección y atención a mujeres, y en su caso a hijas e hijos en situación de violencia desde la perspectiva de género y humanista que considera la atención psicológica en línea telefónica, servicios integrales de psicología especializadas en adultas, adolescentes e infantes, atención jurídica, gestión social y vinculación institucional." (Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, s/f).

Reconoce y da seguimiento a la labor que se realizan en las Instancias Municipales de la Mujer (IMM), estos espacios aportan elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades específicas de mujeres y hombres y de esta manera propiciar la igualdad de oportunidades. Implementa cursos para las autoridades correspondientes, en temas como: "Atención a la violencia desde un enfoque intercultural y como responsabilidad de las autoridades municipales", "Funcionamiento del Programa de Transversalidad", "Antecedentes jurídicos de las IMM", "Programa de becas para jóvenes embarazadas y madres jóvenes", y "Prevención del cáncer de mama" (Corporativos de medios y comunicación S.C., 2017).

En el año 2016 se realizó una visita a lo que anteriormente era el IMO, hoy SMO para conocer el trabajo que realiza en las comunidades, la información obtenida se menciona a continuación. El pasado 16 de agosto del 2016 se realizó una entrevista a la coordinadora del IMO que tiene a su cargo realizar el enlace con las comunidades rurales del estado, el objetivo de esta visita era obtener información sobre el trabajo que están realizando en las comunidades, las principales dificultades a las que se enfrentan las mujeres rurales, etc. Algunos resultados que han obtenido de su trabajo, muestra que existe una diferencia de roles que son determinados por los usos y costumbres de las comunidades. La situación que viven las mujeres ha tenido algunos cambios, pero los roles asignados siguen marcando las diferencias de género.

Un dato importante sobre la institución es que Oaxaca se integra por 570 municipios, y solo 30 de ellos han solicitado la asistencia del Instituto y se han comprometido en darle seguimiento a este proyecto que beneficiara a sus pobladores. La SMO busca crear espacios para las mujeres en todas las comunidades, sin embargo, no cuentan con el personal, el presupuesto pero sobre todo con el compromiso de los representantes municipales para lograr este objetivo.

La forma de trabajo del Instituto de la Mujer Oaxaqueña con las comunidades municipales, consistía en asistir a las localidades que solicitaban el apoyo; no manejaban un periodo específico de tiempo para que las autoridades solicitaran capacitación, talleres o la creación de una Instancia de la Mujer; durante todo el año se brindaban talleres de prevención de la violencia, así como capacitación al personal que cada autoridad municipal proponía como representante de la Instancia. Un factor limitante para que el pudiera realizar adecuadamente su trabajo era principalmente el factor económico ya que sus labores se debían ajustar a cierto presupuesto.

5.1.11 Problemática de género

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) DE 2011, las mujeres mexicanas mayores de 15 años (46.15%) han sufrido algún incidente de violencia física o emocional en su actual o última relación conyugal y esta cifra se incrementa de manera importante si se incorporan otros tipos de violencia, hasta llegar a la muerte. En 2014, Oaxaca registró 72 feminicidios producto de la violencia por su pareja según el Consorcio para el Diálogo Parlamentario A.C.; así, la entidad presenta una violencia prevalente en contra de las mujeres y desafortunadamente esta va en aumento, es por ello que se han celebrado importantes acuerdos internacionales que buscan que Oaxaca tenga una mirada enfocada hacia la integridad de sus mujeres indígenas y el desarrollo económico y social de las mismas.

La violencia que viven y sufren las mujeres indígenas ha sido un foco de atención por la problemática social que representa. Las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y el sector privado se han dado a la tarea de invertir recursos en las mujeres oaxaqueñas para cambiar el contexto de violencia en el que viven. Romper con dicha violencia de género no es una tarea menor, implica que las mujeres reconozcan y acepten que viven una situación de violencia y rompan con el ciclo de la misma

Para Amnistía Internacional, ONU MUJERES y el movimiento feminista, una sociedad libre de violencia como la que se pretende vivan las mujeres, es posible sí se empodera a las mujeres mediante mecanismos que permita el reconocimiento social de su labor y acción política, es decir, darle las herramientas necesarias para elevar su autoestima, desarrollar sus habilidades y potenciar sus capacidades (Narayan, 2002).

Los esfuerzos conjuntos de la sociedad civil, el gobierno y el sector privado resultan claves para empoderar a las mujeres, en particular, se destaca la labor de las primeras pues en la entidad sus esfuerzos se han concentrado en el empoderamiento y desarrollo comunitario con intensas campañas de sensibilización (Molina, 2010).

Como se mencionó líneas arriba, los esfuerzos realizados por el gobierno estatal se concentran en la incorporación de la equidad de género como uno de los ejes del PED 2011-2016, pues adopta los mecanismos e instrumentos recomendados con perspectiva de género en todo el gobierno estatal mismos que son retomados por los Planes de Desarrollo Regional y los municipales, con líneas de acción y programas que tratan de cumplir con las metas y objetivos nacionales e internacionales que tiene México en la materia. Dichos esfuerzos han tenido como resultado que los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, pongan en marcha diversas acciones que permitan garantizar los derechos humanos de las personas y los pueblos indígenas y, en la problemática sobre la violencia hacia las mujeres, se han implementado programas específicos para lograr su erradicación (PED, 2011).

Por ejemplo, en el caso del municipio de Oaxaca de Juárez el Plan Municipal de Desarrollo (2014) muestra las estrategias y líneas en pro de la equidad de género, donde se establece como principal objetivo “Impulsar la igualdad de género en la población del municipio de Oaxaca de Juárez, mejorando las reacciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral”; sus tres estrategias principales consideran:

1. Contar con el certificado del modelo de equidad de género 2015.
2. Reducir los porcentajes de violencia de género en el municipio de Oaxaca de Juárez
3. Atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, buscando su reintegración en la vida laboral y escolar.

5.2 Municipio de Tanetze de Zaragoza

5.2.1 Localización

El municipio se localiza al noroeste de la capital del estado, en las coordenadas 96°18' de longitud oeste y 17°22' de latitud norte, a una altura de 1,280 metros sobre el nivel

del mar. Su superficie territorial abarca 21.32 Km². La distancia aproximada a la capital del estado es de 114 kilómetros. Pertenece a la región de La Sierra Norte, limita al norte con el municipio de San Juan Yaeé, al sur con San Juan Juquila Vijanos, al este con Tálea de Castro (agencia de San Bartolomé Yatoni) y Santiago Lalopa y, al oeste con Ixtlán (agencia de Santo Domingo Cacalotepec) y San Miguel Yotao (Plan de Desarrollo Municipal 2012).

5.2.2 Población

La población total del municipio es de 1 707 habitantes de los cuales, 825 son hombres y 882 son mujeres; Del total de pobladores, 1 096 viven en Tanetze de Zaragoza y 611 en Santa María Yaviche. (INEGI, 2010).

5.2.3 Economía

Existen dos fuentes de ingresos en Tanetze la principal es la agricultura, sin embargo, las remesas de los migrantes que se encuentran trabajando en la Unión Americana juegan un papel importante en el ingreso de las familia. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2005 el municipio presentaba un grado de marginación alto; el 91.21% de la población ocupada tenía un nivel de ingresos de hasta dos salarios mínimos, es decir, ganaban entre \$70.00 y \$100.00 pesos diarios.

La agricultura como se mencionó, es la principal actividad económica en el municipio, prácticamente la totalidad de la población se dedica a la siembra y cosecha de café ya sea cómo actividad principal o complementaria, sin embargo, también se cultivan otros productos agrícolas como la pimienta gorda, el maíz y frijón, los dos últimos son destinados para el autoconsumo.

5.2.4 Política

La elección del cabildo municipal es por medio del régimen de usos y costumbres y esta se celebra anualmente, cada primero de enero a través de una asamblea general. En la agencia de Santa María Yaviche el proceso para elegir a sus autoridades se realiza de

manera similar que en Tanetze, es decir, por medio de asamblea. En dichas asambleas, los ciudadanos ejercen su derecho a participar en los asuntos públicos del municipio o bien, cuando son nombrados para integrarse al cabildo o alguno de los comités (de padres de familia, de salud, etc.), es por eso que se considera a la asamblea como la máxima expresión participativa en el municipio.

5.2.5 Educación

En Tanetze se cuenta con la siguiente infraestructura escolar: un preescolar, una escuela primaria, una telesecundaria y un plantel del Instituto de Estudio de Bachillerato del Estado de Oaxaca 94 (IEBO). Según datos del censo de 2010 hay 120 personas de 15 años y más que son analfabetas, lo que representa el 9.33% de la población, de las cuales 40 son hombres y 80 mujeres. La población mayor de 3 años es de 1 641 habitantes, de los cuales 94 no tienen escolaridad; 1 087 tienen algún grado de primaria; 224 tienen educación secundaria; 145 presentan educación post básica y, 12 cuentan con estudios no especificados que puede ser referencia a estudios de maestría o doctorado (Plan de desarrollo local, 2012).

5.2.6 Religión

De acuerdo con el Censo de 2010, la población de 5 años y más que es católica asciende a 1,144 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edad suman 480 personas, es decir, el 72% de la población es católica y el 28% pertenece a las doctrinas pentecostés y adventista. Cada religión establece los lineamientos internos que las caracteriza.

La religión católica cuenta con el mayor número de integrantes y celebra anualmente alrededor de seis festividades, es la única religión que elige a sus representantes en la asamblea del pueblo, reciben apoyo económico de la comunidad, las instituciones educativas participan en las festividades que celebran. Por otro lado la religión pentecostés y adventista se rigen de manera independiente, el apoyo que llegan a recibir por parte de los representantes municipales es limitado y las instituciones

educativas no participan en las actividades que realizan, generalmente son festejos de aniversarios del establecimiento de cada doctrina, en la comunidad.

5.2.7 Cultura

Como se mencionó anteriormente, la música es parte fundamental de la cultura oaxaqueña y el municipio de Tanetze resalta por su manifestación musical. Actualmente existen 4 bandas filarmónicas que participan en diversos eventos como las fiestas patronales, familiares, eventos cívicos, misas, entierros, entre otros. Las danzas regionales típicas son: la danza de los negritos, huinche viejo, huinche nene, los moros, de Santiago, de los listones, la danza azteca y la danza de la pluma, sin embargo, la danza más representativa es el Jarabe Tanetzeño creado por el maestro de música Abraham Bautista (+) y los maestros de danza Demetrio Velasco (+) y Martín Cruz López mejor conocido como don Florentino Cruz.

En cuanto a la gastronomía, en el municipio aún se preparan platillos tradicionales cuyas recetas se han heredado de generación en generación, entre ellas tenemos el chintesle de semilla, chintesle, tortilla de plátano, bla'yela, el pinole, el pozontle y el caldo de res, estos platillos se consumen tradicionalmente durante el año, o en las fiestas que se celebran.

El municipio también cuenta con importantes centros sagrados y culturales como: zuydó, biaj kudzugìa, biaj sayesa, biaj tunhetzi, capilla de xwachi, la laguna rha yeelh xnaa, pese a su relevancia cultural y ceremonial, dichos lugares se encuentran en el abandono, llenos de basura porque no se les da mantenimiento y nadie los visita pues es ajena su relevancia al exterior de la comunidad.

La lengua que domina en el municipio es el zapoteco, de acuerdo con el censo de 2010 mostró un total de 1 457 habitantes que practican el idioma, lo que representa el 80% de la población, sin embargo, poco a poco este idioma se ido mezclando con el español, generando la pérdida de algunas palabras zapotecas, pese a ello, las familias

no se preocupan por conservar la lengua zapoteca y heredarla a las futuras generaciones.

5.2.7.1 Usos y costumbres de Tanetze

En la comunidad existe una variedad de usos y costumbres en todos los ámbitos; en términos de la participación política esta es ejercida generalmente por los jefes de familia, además, cuando se cita para realizar algún tequio, el citatorio va dirigido únicamente a los hombres. La elección de los miembros del cabildo se lleva a cabo el primero de enero, sin embargo, únicamente se considera a los varones de buena trayectoria y con más preparación para ser elegidos como presidente municipal, tesorero o síndico.

Así, es claro que en la comunidad los usos y costumbres fomentan los roles según el género, las mujeres realizan el trabajo doméstico, mientras que los hombres son los que ejercen los cargos en las diferentes instituciones públicas, su trabajo es en beneficio de la comunidad (tequio) y obteniendo reconocimiento por su labor, en cambio, las mujeres al realizar actividades en lo privado (hogar), no obtienen ningún tipo de reconocimiento.

Cabe mencionar que para acceder a los cargos públicos ejercidos por los varones, sobre todo los de mayor relevancia como es el de presidente municipal, síndico y tesorero, se utiliza un sistema de escalafón, donde los hombres empiezan por un cargo básico (topil) para posteriormente ocupar uno de los tres cargos mencionados, esto dependerá de las habilidades que la población observe en las personas.

La renovación del cabildo se realiza cada año como se mencionó líneas arriba, sin embargo, en el mes de diciembre se elige a las personas que fungirán como presidente, síndico, secretario y tesorero del año venidero, así como quienes podrían fungir en esos cargos por los próximos dos años; entrando el año nuevo, se eligen a los demás

miembros del cabildo, es decir a los regidores de educación, salud, topiles, entre otros cargos.

5.2.7.2 Matrimonio

La celebración de un matrimonio en la comunidad puede variar, según la religión que profesen. En el caso de los matrimonios celebrados en la religión católica, el festejo de la boda inicia desde meses antes con la pedida de mano, la cual consiste en que la mamá y el papá del novio visitan el hogar de la novia para solicitar de manera oficial la mano de su hija.

El primer día de festejo de la boda, el novio y su familia acompañad@s por la banda filarmónica, recogen a la novia para ir a la celebración de la misa, una vez que culmina la misa, acuden al domicilio de la novia en donde un orador da un discurso a nombre de la familia del novio explicando que a partir de ese día formaran parte de una nueva familia, una vez que el discurso termina, la familia de la novia sale a recibir al novio y a su familia.

El festejo de la boda culmina en casa del novio al día siguiente cuando los novios, invitad@s y banda filarmónica, asisten a casa de los padrinos donde celebran y festejan la unión y finalmente tod@s acompañan al nuevo matrimonio a la casa del novio donde finalizan el festejo.

Los matrimonios celebrados por la religión pestecostes, se preparan meses antes del día de la boda, inicia con la pedida de mano de la novia; para ello la mamá y el papá del novio acuden al domicilio de la familia de la prometida para solicitar consentimiento de sus responsables para unirse en matrimonio con su hijo.

El festejo de la boda inicia un día antes, cuando la familia se reúne en casa del novio para realizar los preparativos de la boda. Al día siguiente por la mañana se celebra la ceremonia religiosa, posteriormente tod@s l@s invitados, asisten al domicilio del novio en donde se realiza el festejo, la fiesta de matrimonio dura únicamente un día, al siguiente día acude únicamente la familia cercana del novio al lugar donde se celebró la fiesta, para realizar la limpieza.

En cuanto a las bodas que se celebran por la religión adventista, aun no se tienen dato alguno sobre cómo se llevan a cabo, dado que no se ha realizado un festejo de matrimonio por ser una religión recién constituida en la comunidad.

5.2.7.3 Mayordomía

A la par de la elección del cabildo, durante la reunión que se celebra el primero de enero, se eligen a las personas que fungirán como mayordomos de las fiestas patronales de la comunidad. La primera festividad del año se celebra el 24 de junio en honor a San Juan Bautista y la segunda (y la más grande) es en honor a La Virgen del Rosario, cuyo festejo es el primer domingo del mes de octubre. Durante esta reunión se proponen a los candidatos, a quienes de manera pública se les pregunta si desean ser los patrocinadores de la festividad, la pregunta va dirigida al jefe o cabeza de familia, una vez que este acepta, lanzan cohetes pirotécnicos y tocan la campana en señal de que ya se cuentan con mayordomos para el año.

5.2.8 Plan Municipal de Desarrollo

El Plan de Desarrollo de la comunidad de Tanetze tiene vigencia de tres años, la última versión se encuentra disponible en la página de finanzas del estado de Oaxaca y abarca el periodo 2013- 2016. Para el año en curso (2017) se renovó dicho Plan pero aún no se cuenta disponible en medios electrónicos, por lo que durante el trabajo de campo se indagó sobre dicho documento y se informó que aún faltan rubros por desarrollar, es por eso que no está disponible para su consulta, sin embargo, es importante mencionar que únicamente se consultaron los apartados de educación, problemática de género y derechos humanos por ser los temas de interés para esta investigación.

5.2.9 Problemática de género

Uno de los problemas que vive la comunidad es la migración de los hombres a países del norte, en este caso, Estados Unidos y Canadá, dejando a las familias abandonadas, poniendo en peligro su vida y por tanto, la estabilidad familiar. Otra consecuencia de este fenómeno migratorio es el abandono de las parcelas productivas, así como la pérdida de identidad cultural como son las asistencias al tequio, las cooperaciones y el servicio a la comunidad. Otros problemas que afectan las relaciones de género son:

Alcoholismo. Es un problema que afecta a adult@s y jóvenes en el que no solo se perjudica la salud del individuo, sino también la unión familiar. La producción de aguardiente en la misma comunidad, los bajos costos para adquirir el producto, así como la falta de actividades culturales, deportivas y de recreación propician el alcoholismo. Actualmente en la comunidad se abrió un Grupo de Alcohólicos Anónimos, lo cual muestra que es un problema serio que está afectando a tod@s l@s poblador@s.

Violencia Intrafamiliar. Esta es causada principalmente por el alcoholismo cuyas víctimas son las mujeres (esposas) que son maltratadas física y psicológicamente por sus esposos cuando llegan a sus hogares bajo el efecto del alcohol. Una acción para evitar esta situación son las pláticas que se dan por medio del programa IMMS-Oportunidades donde se trata de concientizar a las mujeres del respeto hacia sus derechos y su dignidad, sin embargo, esto no es suficiente, se requiere implementar medidas que ayuden a combatir el alcoholismo para que ya no se den estos casos.

Desarrollo de las Mujeres. La participación de las mujeres en el desarrollo del municipio ha jugado un papel importante y actualmente dicha participación va en aumento. La mayor parte de las mujeres, son amas de casa que colaboran en la familia desempeñando diversas actividades como la preparación de los alimentos, el cuidado de los niños, el hogar y los animales de traspatio, el acarreo de leña, entre otras. De igual forma, existen iniciativas donde algunas mujeres desempeñan actividades como el tostado y molido de café y la elaboración de artesanías textiles.

Desintegración Familiar. Como se mencionó, la migración es un factor causante de este problema, pues el padre de familia es principalmente el que emigra a los Estados Unidos para trabajar, dejando a la familia a cargo de la madre o viceversa, también se da el caso de que las mujeres emigren y cuando ambos lo hacen los hijos se quedan a cargo de l@s abuel@s. Otros factores que contribuyen a la desintegración familiar son el alcoholismo, la pérdida de valores, problemas de litigio de terrenos y problemas políticos de la comunidad.

6 RESULTADOS

A continuación, se describen los resultados que se obtuvieron de las entrevistas, los talleres e historias de vida aplicadas durante el trabajo de campo que se llevó a cabo durante el periodo de abril a junio de 2017. La información se organizó por temas, iniciando por una breve descripción de los roles masculinos y femeninos en el municipio, las diferencias de cada género en diferentes etapas, percepciones sobre el tema de equidad de género, entre otros.

6.1 Roles masculinos y femeninos en los usos y costumbres en Tanetze

Hace unas décadas los roles de las mujeres y los hombres estaban muy marcados por la población, l@s jóvenes obedecían completamente a sus responsables sin cuestionar lo que se les indicara.

Entre los años de 1920 a 1930, los hombres eran los únicos que participaban en actividades del ámbito público como el cabildo, las reuniones de la comunidad, bandas filarmónicas, entre otras; las mujeres en cambio, eran relegadas al ámbito del hogar y cuidado de l@s demás. En esas épocas, l@s jóvenes no eran considerad@s por sus derechos sino estaban sujet@s a lo que el padre o el responsable del hogar disponían para ellos, como a continuación se describe en los siguientes testimonios:

“Los jóvenes también participaban en los tequios, pero no en las reuniones, con un solo padre se hace de todos, los jóvenes no participaban... solo los jefes de familia” (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

Por su parte las mujeres, además de no participar en el ámbito público, debían seguir ciertas reglas de comportamiento:

“A las mujeres nos decían que no teníamos que reírnos, no teníamos que hablar con los jóvenes, ni saludar, solo pasábamos” (Camila, 80 años, Tanetze, 2017).

Actualmente, el panorama no ha variado mucho, las diferencias de género siguen siendo muy marcadas en la comunidad, se continúan reforzando las ideas tradicionales sobre lo que debe o no hacer una mujer, cómo debería comportarse, incluso, las aspiraciones que debería tener, como describe Lucia:

“En casa tengo algunas restricciones por ejemplo, sí salgo, debo llegar a las 8:30, si llego más tarde pues me regañan. Y si quiero ir a alguna fiesta o algo así, debe ir alguien de confianza (de preferencia un amigo) a pedir permiso para que me dejen salir” (Lucia, 17 años, Tanetze, 2017).

El testimonio anterior contrasta con el de un varón quién reconoce no tener tantas restricciones en su vida cotidiana:

“Asisto también a bailes y fiestas, aunque supongo que las mujeres tienen alguna limitación por parte de sus papas, porque tal vez no las dejan mucho ¿no? Bueno casi no las dejan salir tanto a ellas como a un hombre, no sé porque... supongo que piensan que las mujeres están más expuestas a peligros o así, pero los hombres no. Considero que eso no está bien porque tienen los mismos derechos y tal vez se pueden cuidar de la misma forma hombres y mujeres” (Daniel, 18 años Tanetze, 2017).

L@s jóvenes comentan que existen estereotipos, roles y conductas asignados exclusivamente a mujeres y hombres. En el ámbito familiar, por ejemplo, las responsabilidades que se asignan a las niñas y niños son diferentes reforzando los roles tradicionales, Daniel describe las actividades que realizaba en su casa cuando era más pequeño:

“En los quehaceres del hogar, pues lavar trastes, ropa, aunque casi no... casi no le ayudaba yo a lavar ropa o trastes, no lo hacía, porque mi mamá siempre lo hacía. Ella era la que se encargaba de eso y así, yo casi no”. (18 años, Tanetze, 2017).

Por otro lado las actividades asignadas a las niñas son diferentes, estas tienen que ver con el cuidado, el servicio, reforzando los roles de género

“En la casa me tocaba arreglar la cocina, el cuarto, lavar los trastes, desde siempre ayudaba a mi mamá, siempre... desde que me acuerdo me decía ayúdame a lavar los trastes o lleva esto allá o siempre así” (Daniel, 17 años, Tanetze, 2017).

6.1.1 Diferencias entre la Infancia, Juventud y Madurez de antes y ahora

6.1.1.1 Infancia

En épocas anteriores existían diferencias tajantes entre mujeres y hombres no podían involucrarse de alguna manera, por ejemplo, los juegos eran exclusivos para niñas o niños. Desde la infancia se les inculcaban roles que debían ejecutar; las niñas generalmente permanecían en sus hogares aprendiendo las labores domésticas, mientras los niños acompañaban a sus papás a las parcelas, al respecto Lucas menciona:

“Porque antes era muy diferente... antes, casi... casi antes no van al campo las niñas, puros niños porque antes... mucho antes, no se preocupan mucho por ir a la escuela. Por ejemplo ahorita los que están exprimiendo caña, hay ocupan los niños de la escuela para arriar los toros, dar la vuelta y allí se van

y están ganando, sus qué... sus 25 centavos pues. Las niñas nada más están en la casa” (Lucas, 77 años; Tanetze, 2017).

Los estilos de vida de los niños que viven en la actualidad en la comunidad, no son tan diferentes a los de hace 70 años, en los juegos se puede observar claramente esa asignación determinado por el sexo, estaba presente hace 70 años y en la actualidad siguen reforzándose:

“Cuando era pequeño jugaba también con las niñas, con mis primas... no sé a la comidita o no sé... había algunas diferencias con algunos juegos de las niñas, porque ellas generalmente jugaban a las muñecas, a la comida y pues ellas casi no jugaban a las canicas o a los trompos, porque no sé, eso era de hombres y pues las mujeres nada más jugaban a la comidita o no sé a ese tipo de cosas” (Daniel, 18 años, Tanetze, 2017).

La diferenciación y exclusión de las niñas en los juegos, no era porque ellas tuvieran la capacidad para jugarlos, sino se debía a la idea de que eran juegos rudos, por lo tanto, eran exclusivos de los niños:

“Por ejemplo el juego de las canicas era un juego que a nosotras casi no nos dejaban jugar, dicen que siempre... pues no. Y el juego de las niñas era a las muñecas, a la comidita” (Lucia, 17 años, Tanetze, 2017).

Dichos testimonios dan cuenta de cómo desde temprana edad y en actividades recreativas, se van haciendo distinciones entre hombres y mujeres, preparando a estas últimas para las labores que tendrán que realizar en el futuro cuando formen una familia.

6.1.1.2 Juventud

Durante su juventud, las personas de 70 años o más comentan que acataban las normas que los padres imponían, no había manera de desobedecer o cuestionar algo. Tanto hombres como mujeres no gozaban de muchas libertades, los mayores decidían

por ell@s, a diferencia de los hombres, las mujeres debían ser más sumisas, no podían salir solas a la calle, hablar con algún hombre o saludarlo, tampoco tenían actividades recreativas, entre otras limitantes

“Las mujeres estábamos en casa todo el tiempo, aprendiendo los trabajos que teníamos que hacer, cuando salíamos de la casa íbamos al rosario y después teníamos que volver a la casa, pero no había permiso de hacer algo más, todo el tiempo era hacer el quehacer, estar en casa, cuando no había más trabajo en la casa nos íbamos al campo a hacer leña o al chorro a lavar los pañales de los bebés” (Camila, 80 años; Tanetze, 2017).

En el caso de los hombres las restricciones eran menos, ellos podían salir a diferentes actividades recreativas como fiestas, bailes, entre otros eventos, es decir disfrutaban de más privilegios que las mujeres:

“Los hombres si pueden ir, pero no todos también porque tienen ya casi...casi los padres de familia ya están manejando a sus hijos pues...y hay muchos también que el día de las fiestas, donde hay fiestas así, pueblos cercanos muchos van y muchos van al trabajo también. A comparación de las mujeres, que aunque la muchacha quiere ir a la fiesta si no van ellos (papá y mamá), tiene que ir a trabajar a dónde va el papá allí tiene que ir a trabajar. Allí casi, ahí están trabajando juntos (Lucas, 77 años; Tanetze, 2017).

En cuanto a la formación académica, esta terminaba al cursar el cuarto año de primaria, la mayoría de l@s jóvenes se quedaba en el pueblo para seguir trabajando en el campo, las enseñanzas obtenidas en la escuela generalmente consistían en aprender a hablar español y algunos oficios, como costura, cocina y carpintería, principalmente.

Los padres no tenían la obligación de enviar a sus hij@s a la escuela, asistían l@s niñ@s que tenían más posibilidades. En los hogares se daba más prioridad a los niños, porque decían que ellos un día ejercerían un cargo en la comunidad, mientras que se devaluaba la función de las mujeres, considerando que no era necesario que ellas asistieran a la escuela pues debían dedicarse al hogar.

La situación y percepción que se tiene en la actualidad acerca de la juventud es muy diferente, se han observado cambios en las condiciones de vida, desarrollo y oportunidades con las que cuentan. Actualmente la juventud considera que las personas mayores tienen el siguiente concepto sobre ellos:

“Creo que los adultos piensan que tenemos mucha más libertad ahora que a como ellos vivieron no sé, su juventud... que... y que ha cambiado mucho ¿no? Por la forma, tal vez por la forma en la que se visten o no sé. Creo que los adultos no tienen un buen concepto de los jóvenes, porque los señores siempre dicen que los jóvenes de ahora son muy irrespetuosos o son muy... ya son muy... muy... desmadrosos” (Daniel, 18 años, Tanetze, 2017).

Durante los últimos años, se ha observado un cambio en la población juvenil, este no se han dado de la misma manera para mujeres y hombres, para las jóvenes se continúa reforzando los roles de género de décadas anteriores. Las mujeres no tienen la misma libertad que los hombres, aún hay conductas esperadas o marcadas para ellas y ellos:

“Generalmente no salgo a bailes, pero voy a fiestas de mis amigos, yo creo que no existen muchas limitaciones pero es más común que los hombres tomen en las fiestas...bueno... las mujeres también, pero no se exceden como los hombres y cuando empiezan a bailar, las mujeres tienen que esperar a que un hombre las invite a bailar, no es común que la mujer sea quien invite al hombre” (Lucia, 17 años, Tanetze, 2017).

Los jóvenes opinan que los usos y costumbres limitan el ejercicio de sus derechos, en primer lugar porque son restricciones, normas de conductas asignadas que se deben cumplir y son diferentes para mujeres y hombres:

“Existen normas de comportamiento a la mujer... la tienen como que tiene que ser más reservada, digamos que no puede salir mucho a fiestas, no puede tomar, su lenguaje tiene que ser también muy apropiado, sin decir groserías, no puede decir esto y los hombres como que sí. Y con los hombres no, los

hombres pueden tomar, salir mucho, que diga groserías lo ven normal” (Lucia, 17 años Tanetze, 2017).

Además consideran que aun cuando los tiempos han cambiado y las cosas no son iguales que cuando sus tutores eran niñ@s, hay reglas basadas en el régimen de usos y costumbres que continúan transmitiéndose hasta la actualidad, reforzando la división entre mujeres y hombres, asignándoles mayores privilegios a ellos, desde la diferencia de juegos, formas de vestir, conductas esperadas para cada un@, responsabilidades en el hogar, entre otras cosas.

6.1.1.3 Madurez

En épocas pasadas, una persona joven podía ser considerad@ como adulto a partir del momento en el que se casaba, era entonces cuando adquiría responsabilidades en la comunidad, esto en el caso de los hombres porque ellos ya tenían que asistir a las Asambleas, cumplir con los tequios y las cooperaciones. Una vez casados, mujeres y hombres era aconsejados por las personas mayores que cada uno debía que cumplir con su papel dentro del matrimonio, el hombre tenía que trabajar en el campo y satisfacer las necesidades económicas del hogar y la mujer por otra lado encargarse de atender a la familia.

“Las mujeres hacían el quehacer, hombres no... no... algunos de ellos llegaban de sus trabajos, ya la mujer hacía en su casa lo que tiene que hacer en su casa y ya...Pues el hombre que si le quiere a su esposa pues le ayuda de hacer su masa... Pues nada más en eso le ayudaban, cuenta de ella de lavar los trastes, de lavar trapos, hacer la comida, así”. (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

En esta época los roles de mujeres y hombres seguían muy marcados por los usos y costumbres, las mujeres administraban el dinero pero no podían tomar decisiones sobre

el uso de este, no contaban con oportunidades que les permitieran tener ingresos y adquirir algún producto para ellas, como a continuación se relata:

“Los dos administraban el dinero, si necesita algo que tiene que comprar, si va a comprar su vestuario, su huarache, su sombrero pues juntos se compran eso... por ejemplo, la mujer que está en la casa, estaba cuidando, estaba trabajando en la casa ella es que está ahorrando el dinero pues.

La mujer no tiene que comprar lo que no lo necesita, él tiene que ver su vestuario de sus hijos todo lo que es dinero, dónde tiene, dónde necesita el dinero, dónde tiene que ocupar ese, y así hicieron antes” (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

Al igual que los jóvenes, las mujeres eran consideradas personas adultas una vez que se casaban, como se expresa en el siguiente relato:

“Desde que éramos niñas nos enseñaban lo que debíamos hacer, para que una vez estando grandes pudiéramos casarnos, por ejemplo, si una mujer no sabía hacer tortillas, no podía casarse porque no podría atender a su marido... nos decían que quien mandaba era el hombre, porque es el jefe de la casa” (Camila, 80 años, Tanetze, 2017).

Tanto los roles, las responsabilidades y las normas de conducta eran diferentes para mujeres y hombres, en el caso de la señora Camila comenta que su abuela le decía:

“Debes tener lista la comida a tiempo, que no debes andar por otra parte porque su responsabilidad estaba en el hogar y atender al marido, no sea que llegue un día tu marido y ni lumbre tienes puesto, no puedes hacer eso... me decía” (80 años, Tanetze, 2017).

Hasta aquí, la señora Camila y el Señor Lucas dan cuenta de los usos y costumbres que limitaban el desarrollo de las mujeres en todos los aspectos, aun cuando ambos debían sujetarse a sus responsables, los hombres gozaban mayores libertades que las mujeres, sobre todo cuando se casaban pues los hombres se convertían en jefes de

familia y desde esta posición, muchos de ellos, agredían a las mujeres para que les obedecieran.

En cambio, las mujeres siempre con grandes desventajas, no podían abandonar a sus maridos en caso de abuso pues no tenían a donde ir, cómo mantener a l@s hij@s y, es muy claro que desde pequeñas se les “preparaba” para las funciones que posteriormente ejecutarían dentro del hogar, mientras que a los hombres se les alentaba para ocupar la posición de jefes del hogar, a tener mayor reconocimiento social, como se muestra en la siguiente expresión:

“Las mujeres no van a ir a la escuela, porque ellas no tienen que participar en el municipio, los hombres si deben ir porque ellos van a tener su cargo”
(Camila, 80 años, Tanetze, 2017).

Pese a tener el poder y no sufrir las mismas inequidades que las mujeres a causa del sistema de usos y costumbres, algunos hombres consideran que la educación no fue buena, porque muchas mujeres de la comunidad al vivir en desigualdad en relación con ellos y aprender que debían someterse, soportaron muchos insultos, abuso de autoridad, violencia, entre otras formas de agresión, pues eran considerados normales. Comentan que los tiempos han cambiado, ahora l@s jóvenes ya tienen más libertad para hacer muchas cosas:

“Las mujeres ya pueden andar en la calle solas, ir a ver la danza, ir a los bailes, hasta hay mujeres que luego andan tomando... ya no les da pena, los papás ya no dicen nada a sus hijos” (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

Durante el relato de la historia de vida las personas consideran que en esta época, la juventud no respeta a sus mayores:

“Ahorita ya no se respeta, ya basta de eso, si te encuentras a un joven te va a decir un “buey” te va a decir eso nada más es lo que hay ahorita. Ya no hay respeto para los adultos mayores, ya no, ahorita ya cambio el tiempo, ya todo

es mentada de madres, eso es lo que hacen pues ya no, no hay respeto como antes pues” (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

La señora Camila por su parte opina que:

“Ahora hay más apoyo del gobierno para las personas mayores, antes no había nada, pero ahora ya tenemos este apoyo, ahora yo participo en las reuniones, asisto para informarme sobre lo que sucede, algunos niños y jóvenes si respetan pues, saludan. (80 años, Tanetze, 2017).

6.1.1.4 Vejez

Las personas que relatan comentan que la etapa de la vejez también es una etapa de vulnerabilidad, porque empiezan a depender de l@s demás, de sus hij@s, de personas que puedan apoyarles en las actividades que ya no puedan realizar:

“Pues yo creo que es igual pues, porque por ejemplo, las mujeres que ya son mayores de edad de 60, 65 o más, ya no salen pues, ya no trabajan pues, ya cada vez hacen el trabajo de la casa, los que tienen hijos, hijas, ya le están ayudando pues. Y ya, pero no todos hacen eso, algunos que abandonan sus familias también y sufren iguales, las abuelitas y los abuelitos” (Lucas, 77 años, Tanetze, 2017).

De lo anterior podemos decir que la etapa de la vejez es difícil tanto para mujeres como para los hombres porque empiezan a depender de otr@s, también se ven afectados por los cambios sociales porque consideran que ya no hay mucho respeto hacia ell@s y tampoco se les valora como anteriormente se hacía con las personas mayores.

6.1.2 Significado de ser mujer u hombre en Tanetze

6.1.2.1 Mujer

Ser mujer en Tanetze de Zaragoza está ligada al concepto e idea de cuidar de los demás, tener limitaciones laborales y como consecuencia, también económicas, falta de motivación y oportunidades escolares, así como falta de experiencia y conocimiento para ejercer algún cargo público, como a continuación se menciona:

“porque por ejemplo la mujer muchas veces las rebajan, dicen que es para la casa, para que atienda... dicen que las mujeres no pueden hacer cargos... dicen que si la mujer lo hace. Quién les va a cocinar a los hombres, quién va hacer esto; o va a guisar o va a hacer su cargo, o sea no, no son los mismos derechos” (Alba, 40 años, Tanetze, 2017).

Las características personales, son asignadas por diferenciación sexual:

“...de que es una mujer y otro es hombre y porque los hombres por naturaleza van a tener más fuerza y las mujeres... nosotras las mujeres no alcanzamos el... las mismas fuerzas en lo que respecta la condición física ¿no? Pero en lo que es cuestión de ideas pues yo creo que, siempre va a ser diferente pero a veces si se nivela pues, hacia... ora sí que hacia los hombres pues” (Laura, 39 años, Tanetze, 2017).

En la última década el concepto de mujer sufrió un cambio, pasó a de ser una persona tímida y sumisa a una persona que exige y lucha por sus derechos. Se abrió un espacio en el ámbito público, empezó a participar más en la comunidad, a tomar decisiones sobre su vida a abrirse camino en otros rubros:

“Ahora hay más oportunidades, por ejemplo, en la educación ahora ya pueden estudiar más, ya pueden superarse y antes no, nada más... te lo decían ¿no? Nada más hasta la secundaria y ya este... te casabas” (Alba, 40 años, Tanetze, 2017).

Pese a los logros que las mujeres han obtenido en la comunidad, aún existen muchas limitaciones que afrontan, un claro ejemplo es la participación política, un campo nuevo para las mujeres quienes aún no se involucran activamente en los altos mandos del cabildo, una de las razones podría ser:

“Por el temor quizás... no se arriesgan, no se atreven a hacerlo ¿no? Y si lo metemos por ejemplo, a decisión de los hombres, no van a decidir que una mujer sea presidenta o sea tesorera, porque van a decir que no pueden” (Alba, 40 años, Tanetze, 2017).

En la comunidad aún está vigente la idea que considera a la mujer, como la responsable del trabajo doméstico, este pensamiento limita el desarrollo que puede llegar a tener, incluso duda de la capacidad que tiene para desempeñar cualquier función:

“Pues no es tanto que no podamos, sino yo creo que es más para coordinar el trabajo y marche más el trabajo, no es tanto que no podamos hacer como mujeres o no es tanto que no pueden hacer como hombres los trabajos que hay en casa sino que es simple, para tener coordinación nada más” (Laura, 39 años, Tanetze, 2017).

El trabajo físico simboliza un aspecto importante en la comunidad, característica que ha limitado a las mujeres y ha justificado se exclusión de algunas decisiones o actividades:

“Bueno, yo creo que porque algunos trabajos que se realizan en la comunidad, son muy pesados, eso no quiere decir que ellas no lo puedan hacer porque hay mujeres muy fuertes que pueden hacer todo tipo de trabajos...Pero como decía, a algunos hombres no les gusta estar en el mismo lugar que las mujeres, se sienten mal porque ellas realizan mejor el trabajo que ellos y porque a veces los trabajos son más pesados y es mejor que los hombres lo realicen” (Sergio,47 años, Tanetze, 2017).

La errónea percepción que considera a la mujer como el sexo débil, se refuerza constantemente en la población, generalizando la idea de que ellas no podrían participar en algunas actividades como se menciona a continuación:

“Tal vez por lo forzado, en los tequios pues, por lo forzado y lo peligroso, por ejemplo a los tequios no van mujeres y hombres, piensan que no están acostumbradas, no tienen el aguante... en cambio lo que es la limpieza de la comunidad es mejor” (David, 55 años, Tanetze, 2017).

Mujeres de la comunidad participan en diferentes actividades en ámbitos como la escuela, centro de salud, incluso en la población, sin embargo no es suficiente aún, para que sean incluidas en la toma de decisiones acerca del futuro o alguna situación que atraviesa la comunidad, en la resolución de problemas internos del cabildo, etc. Uno de los entrevistados, opina lo siguiente respecto a la labor que las mujeres realizan:

“Pues yo pienso que el trabajo de las mujeres es más duro que el del hombre, porque es muy variado, pero lo que divide es que el hombre se va a un solo trabajo en cambio el de la mujer es diverso, ahorita está lavando, haciendo la comida, ver los chamacos, es muy trabajoso” (David, 55 años, Tanetze, 2014).

En el comentario anterior el entrevistado reconocía la importancia e incluso la dificultad de las labores que realizan las mujeres, a pesar de ello continúa relegando a las mujeres a las actividades domésticas:

“Cada quien con su trabajo, el hombre al campo y la mujer en la casa, allí no puedo decir que está mal porque si no quien va a hacer... ni modos de que el hombre va a ser la tortilla, quien va a trabajar en el campo. Es un reparto de trabajo desigual digamos ¿no? desigual, pero es necesario, no es para menospreciar a la mujer, pero así ya estamos acostumbrados y está mal pues, no hay una balanza de trabajar igual” (David, 55 años, Tanetze, 2017).

En Tanetze ser mujer representa una lucha constante por visibilizar la situación en la que viven, el hecho de participar en las reuniones y asumir algún cargo no ha resultado positivo o benéfico para ellas, por el contrario es contraproducente, pues se incrementan las tareas que debe realizar ya que no encuentran apoyo en las actividades domésticas y para el cuidado de l@s hij@s.

Así el concepto que se tiene sobre las mujeres en Tanetze, es que deben dedicarse a las labores domésticas y cuidado de l@s hij@s, no tienen los conocimientos aún para ocupar un cargo en el cabildo, para ello deben recibir capacitación y de esta manera puedan ejercer adecuadamente la función asignada por la población.

6.1.2.2 Hombre

El significado de ser hombre en la comunidad está ligada a la idea de tener la libertad de tomar sus decisiones, participar y ser reconocido por la población:

“...y el hombre más cosas pues, puede salir, puede trabajar, por ejemplo, en eso de los cargos, dicen que las mujeres no pueden hacer cargos, el hombre sí, porque dicen que si la mujer lo hace quién les va a cocinar, quién va hacer esto o me va a guisar” (Alba, 40 años, Tanetze, 2017).

La fuerza es una característica atribuida a los hombres, por lo tanto para realizar labores que requieren esfuerzo físico, se excluye a las mujeres, como la siguiente nota lo expone:

“Algunos trabajos que se realizan en la comunidad son muy pesados, eso no quiere decir que ellas no lo puedan hacer...pero como decía, a algunos hombres no les gusta estar en el mismo lugar que las mujeres, se sienten mal porque ellas realizan mejor el trabajo que ellos y porque a veces los trabajos son más pesados y es mejor que los hombres los realicen” (Sergio, 47 años, Tanetze, 2017).

En esta opinión refleja la idea de la división del trabajo entre mujeres y hombres, sin considerar que también las mujeres realizan este tipo de actividades. Ser hombre en el

régimen de usos y costumbres de la comunidad está relacionado con la idea de independencia y libertad:

“Por ejemplo hay veces que te dicen que tú eres mujer y no tienes derecho a levantar o a opinar, un ejemplo porque así te enseñan ¿no? Por eso cuando ya te casas igual, sigues bajando la cabeza pero por ejemplo, los valores que nos enseñan están buenos pues, deben quedarse” (Alba, 40 años, Tanetze, 2017).

En el municipio el concepto de hombre está relacionado con ejercer funciones en y para la comunidad, tener las herramientas y conocimientos acerca de cómo llevar a cabo estas funciones y en donde no se requiere de una capacitación o un taller para informarse sobre lo que deben hacer y cómo se tendría que realizar, a diferencia de las mujeres requieren sí requieren de capacitación previa a la ejecución de un cargo, como se menciona a continuación:

“El ejercicio de las mujeres, solo formar como un taller, digamos ¿no? darles esa herramienta digamos ¿no? Para que puedan ejercer, porque no... dándoles la herramienta ¿no? Como un taller digamos ¿no? Qué es lo que deben hacer y cómo tienen que fungir, si estuvieran en un poder como de regidoras, de suplente, de presidente o sindicatura en su caso ¿no? Pero es muy importante que sea un taller, para que escuchen, para que sepan, como llevar, como sobre llevar todo, todo ese año” (Presidente Municipal, Tanetze, 2017).

En cuanto a las oportunidades de ingreso y desarrollo laboral, los hombres tienen mayor preferencia para ser contratados e incluso de obtener un mayor sueldo:

“No está bien que se les dé más preferencia a los hombres que a las mujeres pues ellas también realizan muy buenos trabajos, deberíamos tener las mismas oportunidades y opciones laborales” (Sergio, 55 años, Tanetze, 2017).

Al igual que el favoritismo de los hombres en el ámbito laboral y educativo, espacios donde ellos tienen mayor oportunidad de desarrollo, justificando esta desigualdad con las ideas precedentes y resultado del régimen de usos y costumbres:

“Yo diría que no se debe respetar tanto los usos y costumbres porque aquí hay que pensar bien, para la persona, porque sea hombre o mujer aamm, no está asegurado como tal, como dicen ser ¿no? Pues los va a mantener un hombre ¿no? Así aunque fuera que los va a mantener siempre se requiere, siempre se necesita, entonces no estoy de acuerdo porque una cosa es la costumbre y otra cosa la educación...” (Laura, 39 años, Tanetze, 2017).

En la comunidad ser hombre representa la libertad para ejercer sus derechos, tomar decisiones por la familia sin necesidad de consultarlo con la pareja o demás integrantes de núcleo familiar. Cuando algunas personas comentan, que las cosas han cambiado en comparación a lo que vivían anteriormente, no cambia el hecho de que los hombres siguen siendo los más privilegiados en todos los sectores, tienen mayores ingresos, se eligen para puestos importantes dentro de la comunidad y de alguna manera, continúan reforzando la división del trabajo bajo la justificación de “trabajo pesado” o “peligroso” para que una mujer pueda realizarlo.

6.2 Metodología de “Peer Education” en temas de derechos indígenas y equidad de género.

6.2.1 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas de las autoridades educativas.

Para el personal educativo del IEBO 94 es importante trabajar con la perspectiva de equidad de género, aun cuando no se establece formalmente dentro del plan de trabajo de la institución, se busca fortalecer en el alumnado el respeto y el bien común que beneficie a toda la población.

“...de hecho desde que entran se les habla sobre el respeto, respetar el derecho de los demás, creo que antes que nada el hecho de respetar al prójimo, desde allí estamos respetando los derechos humanos, los derechos humanos recordemos que ... hay derechos que son inalienables e intransferibles, son derechos que adquieres por el hecho de ser persona, derecho a la vida, derecho a la educación, el derecho a vivir una vida libre de violencia, entonces aquí hemos procurado eso, que no exista violencia dentro del plantel” (Director IEBO 94, Tanetze, 2017).

Como se mencionó, no existe un plan de trabajo institucional que refuerce los programas de educación considerando los principios de equidad de género, pero el personal docente del plantel 94, fomenta la igualdad entre alumnas y alumnos, como se describe a continuación:

“...en el plantel lo que se hace es de que, tantos, hombres, mujeres, todos tienen las mismas ideas o tienen las mismas condiciones, igual de oportunidades aquí no se...” (Director IEBO 94, Tanetze, 2017).

En cuanto al tema de oportunidades de desarrollo de mujeres y hombres en la comunidad se tienen dos posturas, la primera considera que ya existe una igualdad de circunstancias, mientras que la otra considera que las mujeres están en desventaja como se muestra en los siguientes testimonios:

“Sí. Tienen las mismas oportunidades, todos somos iguales ¿no? El trabajo que puede hacer un hombre, lo puede hacer una mujer, tienen esa misma oportunidad de trabajo, ellas también pueden obtener algún ingreso, con algunos empleos que hay aquí en el pueblo para ellas. En el aspecto político, ellas ya pueden hacer sus cargos, de presidenta o regidora, si ellas quisieran pueden hacer lo que deseen aquí todos somos iguales” (Regidor de educación, Tanetze, 2017).

Los que consideran que las mujeres son más vulnerables para conseguir mejores oportunidades de desarrollo y que deben prepararse más argumentan:

“Todos tienen las mismas oportunidades, yo si me he enfocado mucho con mujeres que tienen que estar más preparadas, pero en sí, en general, a todos se les da las mismas oportunidades...pero si le doy un poco de prioridad a las mujeres porque siento que las mujeres hoy en día tienen que estar más preparadas que un hombre, una mujer el hecho de que cuando, vive ya en pareja, matrimonio, pues siempre si, por la situación que sea no llega a funcionar y eso se lo he dicho a mis alumnas, si el hecho de que, por la situación que sea, tu no hayas... no prospere tu matrimonio y te quedes con los hijos, generalmente los hijos se le quedan a la mujer, entonces les digo que calidad de vida les puedes dar a tus hijos, sino terminas tu bachillerato, si no terminas con una licenciatura, que les espera a tus hijos” (Director IEBO 94, Tanetze, 2017).

Por otra parte el tema de los derechos indígenas si se incluye en los programas educativos, a nivel preparatoria se organizan actividades de intercambio cultural entre comunidades, rescate de la lengua indígena, cultura, comida, entre otras.

“Desde la institución, incluso hay instituciones gubernamentales que constantemente hacen concurso, por ejemplo de poesía, he por ejemplo apenas pasó un concurso de una poesía en lengua materna y siempre se les da esa oportunidad a aquellos grupos o sectores indígenas, se les da siempre la oportunidad e institucionalmente, se les da la oportunidad, se les brinda esa facilidad de poder participar... y creo que es parte esencial ¿no? De la región y es nuestra obligación de que nosotros como funcionarios o parte de una institución, promover los derechos indígenas, promover la lengua materna, promover su identidad cultural” (Director IEBO 94, Tanetze, 2017).

Pese a que el tema de derechos indígenas se aborda en los programas educativos a nivel federal y estatal, este se abarca de manera muy general; es por esto que en la

institución se busca fomentar los valores, culturas y el rescate de la lengua materna, enfocando los esfuerzos en la parte práctica de la comunidad y trabajando de manera general el tema de los derechos indígenas y las bases legales de los mismos, pero hasta el momento, no forman parte del plan de estudios del plantel, por lo tanto queda a consideración de cada docente implementar estos temas en sus clases.

Trabajar bajo la perspectiva de género es importante para el director de la institución, pero no cuentan con un plan de trabajo o herramienta que les indique cómo fomentar un ambiente igualitario. Sin embargo, el compromiso institucional del IEBO 94 con la comunidad, ha logrado la promoción de un ambiente igualitario, de forma tal, que el alumnado incluye a cada compañer@ en las dinámicas de clase mismas que refuerzan el conocimiento y la experiencia del personal que labora en la preparatoria.

6.2.2 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas del profesorado.

Trabajar con la perspectiva de género generará un mejor desarrollo personal en el alumnado e igualdad en las oportunidades de desarrollo tanto para hombres como para mujeres:

“sería muy importante por lo mismo que habías dicho incluir a mujeres y hombres pero primero sería importantes educarlos, antes que nada... Por lo mismo de la comunidad los hombres tienen más perspectiva de la educación que las mujeres, siempre en las mujeres...por ejemplo en el grupo de sexto semestre muchas de las mujeres no quieren salir a estudiar, por lo mismo de que tienen la tendencia de quedarse en el hogar y atender más a la familia” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

Se considera importante trabajar con una perspectiva de equidad de género para modificar los roles y romper con los estereotipos que se tiene acerca de las mujeres en la comunidad, resultado de las ideas generadas en el pasado que forjaron los usos y costumbres que aún se practican:

“Creo que estamos en México ¿no? y nuestra política es muy complicada, el machismo es muy arraigado en las comunidades, no puedo hablar de tu comunidad, pero aquí y en todos lados es así. Hemos crecido con una cultura muy errónea ¿no?, donde el hombre es el que puede, la mujer es la que está sumisa” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

El profesorado desconoce el grado de desigualdad entre mujeres y hombres en la comunidad, pero describe la situación que se vive en la institución, como a continuación se menciona:

“En la comunidad no sabría decirte, porque casi no interfiere en los asuntos de la comunidad, sería aquí en la escuela. En la escuela sí hay, los mismos compañeros discriminan por el sexo de las mujeres, en el sentido de que siempre se creen superiores para hacer las cosas, en el cargo de presidente de clase, siempre tratan de que sean los hombres los que lleven los roles más importantes dentro de las clases” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

Además conocen de manera general las acciones gubernamentales, para trabajar con una perspectiva de género en pro del desarrollo de las mujeres, no sólo como una recomendación, sino como un estatuto formal que hay que cumplir y respetar son reconocidas por la comunidad:

“A mí me agrada que la Constitución y los diputados estén probando esto de que las mujeres estén en los cabildos ¿no? En los ayuntamientos, ehhh eso me parece una buena idea ¿no? Porque tiene que ser parejo para todos, hay mujeres que son capaces, tiene que haber esa igualdad, pero pues sí le digo que es complicado, muchísimo, faltan muchas cosas y está muy arraigado pues” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

Se destaca que durante la entrevista surgió el comentario de que hay retos muy grandes en la institución que se deben trabajar:

”Si, si es muy importante diseñar las actividades que vamos a tener dentro de la clase incluyendo a todos, no solamente a mujeres y hombres porque también tenemos alumnos con discapacidades que debemos incluir dentro de las actividades y manejar las mismas para que sean adecuadas para todos” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

Algunas de las propuestas de trabajo que los profesores comentan son:

“Sería la tradicional, de escoger grupos incluyentes, tanto hombres como mujeres y no dejarlas trabajar como en algunos sentidos a los hombres en un grupo y a las puras mujeres en otro grupo, siempre tratar de mezclar los grupos y tratar de mantener el mismo número de mujeres como de hombres, para que se de esa colaboración ¿no? Y se de esa igualdad de tareas para todos” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

“Propiciamos ese ambiente de igualdad, dándoles el mismo papel a la mujer, cuando la desigualdad es entre mujeres-mujeres, es algo que también se dá, tengo alumnas que le hacen feo a los que vienen de fuera y son humildes y aquí es concientizar, pues es decir: sabes qué o sea, no es por ese lado de que tu hagas eso o qué ganas pues con humillar, creo que en lugar de humillarla, apóyala ¿no? Tiene que buscar la forma de cómo apoyarla y esa parte pues, como que allí tratamos de liberar esa parte, concientizando más que nada ¿no? Porque regaño ya no, porque está la parte de derechos humanos” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

Los profesores consideran que los derechos indígenas permitirán al alumnado conocer en qué consisten estos y las instancias gubernamentales a las que pueden recurrir, además reconocen que:

“Un sistema de protección hacia una defensa, hacia las diferentes funciones que realiza el ser humano en una sociedad, vela por los intereses personales, tanto de jóvenes, niños, en pocas palabras tú vas a los derechos humanos y

te protegen, si sufres algún maltrato familiar o de pareja te protegen...”
(Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

Las entrevistas nos reflejan que el personal no tiene información detallada sobre los derechos indígenas como se muestra en el siguiente testimonio:

“Más o menos ¿no? No al cien por ciento, no estamos empapados, pero va más que nada a las comunidades ¿no? A la protección, para que tengan todo: alimentación, que casi no lo hay pero que estén... eehhh bien, en todos los sentidos” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

El profesorado considera que si el alumnado estuviera informado sobre sus derechos, se podrían evitar muchos abusos hacia su persona:

“Por lo mismo de que no le dan los mismos derechos que deberían tener como mujeres, no hay igualdad de género en las comunidades debido a los usos y costumbres” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

Para el personal docente, los derechos humanos son una norma, un conjunto de reglas que están amparadas por una ley, por ende se deben respetar y cumplir sin excepción alguna:

“Nos regimos bajo un lineamiento institucional pues, allí yo quiero suponer que ya van ligadas esas cuestiones, ya están los derechos, que digo, son los que están protegiendo a los estudiantes, personas y veo que trabajamos bajo ese reglamento y lo estamos respetando, se da a trabajar en esa materia pero pues, en cada materia se respeta, trabajamos bajo un reglamento escolar. Los chavos tienen sus normas, sus obligaciones, sus derechos, se va respetando”
(Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

Podemos concluir que para los profesores es importante conocer y trabajar con el alumnado en un ambiente igualitario, donde se rompa con la división entre mujeres y hombres. Reconocen que trabajar con perspectiva de género creará condiciones más

incluyentes, pensando no sólo en una igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres, sino también, incluir a personas que requieren algún apoyo especial. Para generar este ambiente es importante concientizar al alumnado acerca de la importancia del respeto y la no discriminación, no cómo una propuesta o una idea vaga, sino cómo un estatuto legal, que exige la igualdad de oportunidades, para un desarrollo integral de mujeres y hombres.

6.2.3 Percepciones sobre equidad de género y derechos indígenas del estudiantado.

Las entrevistas realizadas al alumnado reflejan que en la comunidad aún existe una fuerte desigualdad entre mujeres y hombres, los roles estereotipados por el género siguen siendo muy remarcados entre ellos:

“Pues acá siempre te caracterizan ¿no? siempre te caracterizan, bueno es hombre, va al campo ¿no? Y la mujer se queda en casa pero siempre; a veces, pero a veces, por situaciones económicas o por diversos factores pues, entonces nosotras como mujeres hacemos los trabajos pesados que hacen los hombres” (Regina, 19 años, Tanetze, 2017).

Pese al avance en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, aun afrontan una gran desventaja en comparación con los hombres, y como consecuencia tienen que enfrentar muchos más obstáculos que estos:

“Pues ahora, ya cambio mucho todo eso ¿no?, pero creo que aún siguen las personas que son machistas, sobre todo los hombres ¿no? Que le dan preferencia más a los hombres que a las mujeres, pero sí, creo que los derechos no se aplican de la misma forma, aún existen pequeñas diferencias” (Roció, 17 años, Tanetze, 2017).

Así vemos que la equidad de género sigue siendo una meta por alcanzar, existen tabúes y creencias que se deben romper, así también modificar formas y estilos de vida, ya que estas influyen en la dinámica de reorganización de la comunidad. Sin

embargo, existen variables que influyen en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como la localidad, las creencias religiosas, nivel académico, estatus, entre otras:

“Depende mucho del lugar donde vives y la forma en que no sé, depende mucho del lugar donde vivan. Por ejemplo, aquí o en otra comunidad, no sé, no es lo mismo, es que no se respeta ¿no?, bueno eso es lo que quiero decir, el chiste es que no se respeta... influyen muchas cosas ¿no? La forma en que otras personas vean, cómo viven, dónde viven... así, son muchas cosas” (Samuel, 18 años, Tanetze, 2017).

En la comunidad de Tanetze, algunas mujeres han logrado romper con los estereotipos y hacer valer sus derechos políticos, sobre todo aquellas que tienen como mínimo la secundaria concluida ya que han accedido a un cargo público, siendo este el segundo año en el que una de ellas asume una responsabilidad que antes solo era ejercida por los hombres:

“Por ejemplo antes los hombres estaban mucho en el municipio y ahora ya está la regidora, pero así como va pasando el tiempo, las mujeres van adquiriendo más derechos en este pueblo” (Carlos, 17 años, Tanetze, 2017).

Mientras que las mujeres poco a poco han logrado obtener un espacio en la comunidad, participar en la toma de decisiones políticas al involucrarse en las actividades para el mejoramiento de la comunidad, la educación etc., los hombres en cambio, no han asumido nuevas responsabilidades, sino que se refuerza en ellos la división del trabajo:

“Hay veces que los hombres discriminan mucho a las mujeres, hay una desigualdad ¿no? Porque pues, así como en el municipio apenas se aceptó que las mujeres entraran y antes no habían esos derechos, que una mujer pueda entrar al municipio... No tenemos los mismo derechos, los roles son diferentes, porque la mujer ya tiene su trabajo pues, lavar y hacer todo eso, el hombre por ejemplo trabajar en el campo” (Mónica, 19 años, Tanetze, 2017).

Desde la división de trabajo para mujeres y hombres, hasta la lucha constante de ellas por ejercer su derecho a votar y ser votadas dentro del cabildo, muestran las condiciones desiguales en las que viven y que las hace más vulnerables:

“En el cabildo hay una regidora de ecología. Las mujeres no han llegado a puestos más altos porque las hacen de menos y allá en mi pueblo las mujeres son las que no quieren tener los cargos. A ellas les da miedo, no sé porque, dicen que no van a poder o así” (Víctor, 20 años, Tanetze, 2017).

Hacer valer sus derechos ha costado a las mujeres duplicar su carga de trabajo:

“La carga de trabajo es más para las mujeres y eso está mal, porque no es parejo y no está bien ¿No? No, porque en cierta forma, pero para la mujer es más carga de trabajo, lavan la ropa, hacen los quehaceres o se encargan hasta de los hijos, mientras que el hombre, él puede ir a trabajar y se encarga de ir y hacer otra parte, ellos se encargan más, las mujeres tienen la obligación de criar a los hijos, casi los hombres no se involucran tanto y las mujeres son las que tienen que ver más con el hogar y si a ellas se le recarga más ese trabajo” (Samuel, 18 años, Tanetze, 2017).

Culturalmente a las mujeres se les enseña a utilizar justificaciones que refuerzan la idea de ser el sexo débil, sobre todo por las diferencias físicas que en algunos aspectos las limitan más no imposibilitan a realizar alguna actividad como se menciona a continuación:

“Porque a veces cuando realizan viajes, a veces las mujeres son muy friolentas o a veces las mujeres son muy enfermizas y a veces no se pueden arriesgar o a veces dicen porque las mujeres no saben cómo llevar, este... como llevar la coordinación de un grupo social o un programa digamos o del pueblo más que nada o siempre escogen de que los hombres tienen más experiencia, han vivido más que las mujeres o que han pasado más cosas o que sepan más cosas que las mujeres”. (Teresa, 16 años, Tanetze, 2017).

La equidad de género es un tema que falta por trabajar en la comunidad, desarrollar el concepto y lograr que sea un término significativo para l@s pobladores, de forma tal que las condiciones sociales mejoren en beneficio de tod@s:

“Pues está bien, un hombre puede hacer las mismas cosas que las mujeres, las mujeres también puede hacer las cosas que hacen los hombres. Hay hombres que piensan que si hacen los quehaceres de la casa se van a ver mal” (Rocío, 17 años, Tanetze, 2017).

“No, ¿no? Porque también ellos pueden cocinar, hay unos que pueden echar tortilla. Por lo cual no me parece que haya más carga para las mujeres que para los hombres (Mónica, 19 años, Tanetze, 2017).

El alumnado reconoce que no existe equidad entre mujeres y hombres en la comunidad, esto tiene una relación directa con los derechos humanos e indígenas, leyes que de manera general son desconocidas por ell@s. La mayoría de l@s entrevistados reconoce tener una idea muy superficial sobre los derechos humanos e ignorar las leyes que rigen a una comunidad indígena.

Las opiniones que se tienen sobre el conocimiento de los derechos indígenas fueron:

“No, bueno no del todo, pero si algunos” (Samuel, 18 años, Tanetze, 2017).

“No todos, algunos nada más, por ejemplo, tengo derecho a vestirme con mi vestimenta, con el traje pues, el traje típico de acá, tengo derecho, nadie puede criticarme porque soy así” (Regina, 19 años, Tanetze, 2017).

Sí, tener la libertad ¿no? Mientras no sean cosas malas (Carlos, 17 años, Tanetze, 2017).

Ajá! Como tener derecho a cultivar su propio terreno (Teresa, 16 años, Tanetze, 2017).

Estas y otras respuestas obtenidas de los entrevistados se enfocan en el reconocimiento como grupo indígena, más no como individuos sujetos de derechos pueden exigir y hacer respetar.

L@s jóvenes opinan que algunas de las ventajas de conocer sus derechos los llevarían a ejercerlos y hacerlos respetar:

“porque muchas veces no conocemos nuestros derechos y sufrimos discriminación u otras situaciones y pues nosotros no somos capaces de protegernos más que nada” (Regina, 19 años, Tanetze, 2017).

“sí, por ejemplo la materia que llevamos sobre planeación municipal, es en lo que se basa sobre el pueblo, los derechos que tiene la gente del pueblo sobre la sociedad, o sea si se dan a conocer los derechos que tiene un indígena, por llamarlo así ¿no?” (Carlos, 17 años, Tanetze, 2017).

“yo opino que deberían incluirse los derechos indígenas dentro del plan de estudios para que así mejoremos nuestro aprendizaje, aprendamos más de este tema” (Rocío, 17 años, Tanetze, 2017).

Por lo anterior podemos concluir que el alumnado reconoce que la falta de información sobre los derechos a los que son sujetos como comunidad indígena, deriva en diversas situaciones de desigualdad e incluso discriminación. Un primer paso a realizar para cambiar esta situación, es conocer en qué consisten sus derechos, cuáles son los lineamientos y los rubros que se aplican, para posteriormente realizar modificaciones a las leyes internas de la comunidad, es decir, modificar los usos y costumbres que generan inequidades. Esto no quiere decir que tenga que desaparecer este régimen sino, que se deben realizar modificaciones en aquellos aspectos que limitan el desarrollo integral de l@s pobladores, con el fin único de hacer valer los derechos otorgados por la Constitución Política a cada ciudadan@ mexican@.

6.3 “Peer Education” y objetivos docentes en el cuerpo académico y estudiantil de la preparatoria de Tanetze.

6.3.1 Lineamientos de trabajo sobre equidad de género y derechos indígenas.

Como se mencionó, los profesores reconocen que no existe un lineamiento para trabajar con perspectiva de género con el alumnado, la institución no cuenta con un programa de trabajo, ni herramientas para modificar los estereotipos asignados a cada género por los usos y costumbres que se practican en la comunidad:

“Creo que hay materias más apegadas a eso ¿no? El licenciado da ética y valores, allí se va enseñando esa parte a los alumnos pues. Nos regimos bajo un lineamiento institucional pues, allí yo quiero suponer que ya van ligadas esas cuestiones, ya están los derechos, que digo son las que están protegiendo a los estudiantes, personas y veo que trabajamos bajo ese reglamento y lo estamos respetando, se da a trabajar en esa materia pero pues, en cada materia se respeta, trabajamos bajo un reglamento escolar” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

A nivel federal y estatal, las dependencias educativas no han establecido materias o temas que se deban impartir en la institución para fomentar un ambiente de igualdad entre mujeres y hombres, la formación se concentra en temas para el desarrollo económico como se mencionó en el testimonio del Director:

“No se maneja como tal, hay una materia que se llama Administración Municipal, pero no se ven las cosas de esa manera, sino más que nada se les enseña cómo gestionar proyectos para las comunidades y a grandes rasgos, a conocer que existen leyes que amparan a las comunidades”(Director IEBO 94, Tanetze, 2017).

6.3.2 Planificación de las actividades sobre equidad de género y derechos indígenas. Limitaciones y oportunidades.

La metodología utilizada para impartir el taller con el alumnado de la preparatoria fue de gran utilidad y obtuvo buenos resultados. El aprendizaje fue significativo y las técnicas aplicadas fueron funcionales para captar la atención de l@s jóvenes, motivando su participación y compromiso en el tema. Además, los profesores consideran seriamente replicar la metodología, no sólo en temas sociales sino también en materias prácticas como matemáticas y físicas, como se observa en los siguientes comentarios:

“Claro, claro hay demasiados temas... que más en la parte donde nosotros estamos trabajando aquí en el...en lo laboral, en lo académico con los jóvenes, pues sí, es viable, igual a veces lo hacemos pero, no con esa metodología pues, entonces sí, si lo ocuparía. Serviría para trabajar incluso materias pesadas, por ejemplo, hay temas sobre todo antes de la parte práctica, entras a la parte teórica, esa parte teórica se puede trabajar de esa manera pues, igual adecuarlo un poco con los otros jóvenes que de alguna u otra forma sobresalen un poco en áreas numéricas y a agarrar a ellos como monitores ¿no? Ya que refuercen o apoyen a sus compañeros, para replicar los temas y esa cuestión” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

“Es una buena herramienta que comentan, permitirá mayor apertura por parte de los alumnos, sobre todo en temas que continúan siendo un tabú “hay temas que les da pena tocar a los chavos, como son los de temas de la salud, lo que vendría siendo sexualidad, noviazgo, todos esos temas los utilizaría con “Peer Education”” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

El personal docente considera que para implementar la metodología de la “Peer Education” en alguna de sus materias, realizarían adaptaciones dependiendo el tema a impartir, supone que no tod@s l@s alumn@s tendrán la misma oportunidad de participar como Peer Educadores en todas las materias, porque se elegirían a personas con cualidades en ciertas materias:

“Lo que yo haría, es apoyarme de los estudiantes que se caracterizan un poco más por entender la parte numérica pues, de ellos dos, pues... o

selecciono a tres o a cuatro divido al grupo en dos partes y dos que trabajen con un grupo y dos con el otro grupo. Porque a veces los chavos tienen temor de preguntar frente a público, esa parte que le cuesta, lo que yo voy a hacer es generar un poco más de confianza entre ellos que invite a sus compañeros con esta metodología, pues ya que ellos trabajen ¿no? Y ya la parte que no pueda, pues ya la reforzamos nosotros, o sea la explicación va a estar en el maestro pues, de allí agarrar a los jóvenes que sobresales de allí que repliquen o refuercen a sus compañeros que tienen dudas y al final hacemos una retroalimentación final ¿no? siento que sí también va a funcionar” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

Sin embargo en l@s alumn@s que no pudieran ser elegidos como peer educadores de una materia, podrían tener la oportunidad de participar e impartir temas de interés general para sus compañer@s, como a continuación se describe:

“Lo utilizaría, hay temas que les da pena tocar a los chavos, como son los de temas de la salud, lo que vendría siendo sexualidad, noviazgo, todos esos temas los utilizaría con “Peer Education”. En particular sería con esa materia en donde se podría trabajar con esta metodología, porque si se tocan temas un tanto... muy tabú para los chavos hoy en día, entonces si sería en la que la utilizaría más que nada” (Matías, 28 años, 2017).

Otro de los profesores opina respecto a la metodología de la “Peer Education”:

“Utilizaría esa metodología, por ejemplo el próximo semestre que tenemos una materia de administración municipal, la quiero implementar, la quiero implementar y ya le informaremos cual es el resultado. El tema puede funcionar, pero se podría ampliar un poco más, se podría hacer un pequeño debate, hacer lo más práctico, con un ejemplo práctico. Se debe considerar más tiempo para realizar este tipo de trabajos, porque esto daría más espacio a que los jóvenes investiguen más, se informen sobre derechos humanos,

equidad de género, usos y costumbres, etc. Se requeriría casi un semestre para poder abarcar mejor el tema” (Santiago, 30 años, Tanetze, 2017).

La metodología tuvo buenos resultados en la preparatoria de Tanetze, hubo interés y participación del alumnado, uno de los factores que influyó para lograr este ambiente, fue que quienes impartieron el taller fueron compañer@s. Sin embargo una de las principales limitaciones que existe y de alguna manera dificulta replicar el taller o ampliar los temas, es la falta de información y material de apoyo, se requiere de un espacio y un horario que permita dar la secuencia requerida por la metodología, misma que se puede ser durante un semestre para abarcar la mayor información posible acerca del ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en la comunidad. Sobre todo, para lograr un aprendizaje significativo que permita su aplicación en la vida cotidiana y se puedan realizar los cambios en las de condiciones que vive la población actualmente y lograr crear una comunidad con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, libre de estereotipos de sexo, clase social, religión educación, entre otros.

6.3.3 Opiniones sobre la metodología “Peer Education”

Como se mencionó, la metodología “Peer Education” tuvo una excelente aceptación por parte del personal docente y alumnado, considerándola una herramienta que será de gran apoyo en la institución, para impartir no solo ciertos temas de interés general, sino también consideran acoplarlas a los contenidos de materias teóricas y prácticas.

Una de las principales ventajas que se observó con esta metodología, es la modificación del sistema educativo tradicional, permitiendo mayor flexibilidad y participación de l@s alumn@s. A continuación se muestra en una tabla comparativa, las principales diferencias entre la metodología tradicional que se usa en la institución y la metodología “Peer Education”.

Tabla 1. Comparación de modelos educativos	
Metodología tradicional	“Peer Education”
El personal docente como único eje de enseñanza.	L@s alumn@s, conocen, dominan el tema y aprenden de tod@s.
Profesor (a) activ@ frente al grupo Vs. Alumn@s pasivos en los asientos.	Tod@s l@s alumnos participan durante el desarrollo de la actividad.
Centrado en la adquisición de conocimientos.	Centrado en el aprendizaje significativo.
Ambiente rígido.	Crea un ambiente de confianza y de participación.
Limitado uso de herramientas de apoyo, para impartir un tema.	Uso y apoyo de diferentes herramientas, que motivan la participación de l@s alumn@s.
Trabajo individual.	Trabajo colectivo.

Fuente: Elaboración propia con datos del trabajo de campo (Abril-Mayo 2017).

Los siguientes testimonios refuerzan la pertinencia en el uso de la metodología “Peer Education” como modelo de enseñanza en la institución educativa:

“Pues... siento que es muy bueno ¿no? Porque en general todo taller desde la metodología que sigues y la forma en como lo trabajas con los jóvenes, es bueno ¿no?, es bueno. Siento que hay un aprendizaje significativo en los jóvenes ¿no? más porque pues ellos lo trabajaron, los porque pues... les das a entender que dentro de su contexto hay cosas que se deben de conocer ¿no? más a fondo, como los derechos indígenas ¿no? entonces toda esa parte, ellos pues ya tiene un conocimiento más de lo que es la igualdad de género y siento que la metodología es buena” (Gabriel, 30 años, Tanetze, 2017).

“Me dejó una grata experiencia ¿no? Aprender sobre los derechos humanos, aprender un poquito más sobre el sistema de “Peer Education” ponerlo en práctica, ver su funcionamiento sí, me llevo... me dejó muchas cosas buenas el taller” (Matías, 28 años, Tanetze, 2017).

“En general si ayudó mucho el taller, reforzó y enseñó, más sobre el tema de los derechos indígenas, despertó ese interés en los jóvenes, lo cual les va a servir mucho, en general en cuanto a metodología me pareció muy buena, porque hay temas en lo que nosotros podemos trabajarlo como salud, en donde tocamos temas sobre salud, en donde se ven temas de sexualidad, se podría impartir con los alumnos capacitándolos y que estos sean los que les enseñen a sus compañeros (Santiago, 30 años, Tanetze,2017).

Como se puede ver, la metodología obtuvo resultados positivos, además fue considerado una propuesta innovadora que fomenta la participación e interés del alumnado; incentiva la innovación de las herramientas de trabajo que se utilizan para promover el aprendizaje en I@s estudiantes.

7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando los resultados obtenidos en el trabajo de campo, podemos decir que el referente teórico utilizado en la presente tesis, permite aclarar y confirmar las premisas establecidas en la misma, que tuvo de manera general como hilo conductor la siguiente hipótesis:

“La “Peer Education” es un modelo de enseñanza útil para promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género entre alumn@s y maestr@s de la preparatoria, para cuestionar los roles patriarcales y promover el cambio hacia roles igualitarios en la juventud de Tanetze, Oaxaca”.

Por lo que en este apartado presentamos elementos del marco teórico que respaldan los siguientes supuestos:

1. La “Peer Education” es un modelo de enseñanza útil.

La universidad de Bolonia muestra el éxito del modelo “Peer Education” en estudiantes que cursan el nivel secundaria, reciben información acerca de temas como salud sexual, alcoholismo y drogadicción, el interés y apertura por parte de l@s jóvenes es positivo.

Topping (1998), Duran y Vidal (2004) consideran que la “Peer Education” es una educación que se imparte entre personas pertenecientes a un grupo con características similares como edad, lenguaje, nivel académico, grupo étnico o social, entre otras características, situación que se presentó con l@s alumnos de preparatoria de Tanetze, en donde compañeros del mismo rango de edad, situación económica y grupo étnico fueron quienes impartieron el tema de los derechos indígenas y la equidad de género a sus compañ@s.

Duran (2009) establece que el modelo es muy funcional y exitoso porque permite a l@s participantes aprender de sus compañ@s, de ell@s mism@s y viceversa. En el caso de l@s alumn@s de Tanetze, se mostraron participativ@s y analític@s lo que favoreció el aprendizaje, no solo del tema sino también de la técnica, considerando que es el primer grupo que aplica la “Peer Education” en la escuela.

El estudio que realizó Castilla en el año 2001, menciona que el éxito de la metodología se encuentra en el acceso que tiene la población que lo demanda, es más probable que l@s jóvenes busquen a personas con características sociales similares para hablar sobre temas como sexualidad. La confianza, el lenguaje y las experiencias son similares, por lo que esperan tener alguna respuesta de la otra persona, lo cual hace que este método sea un buen apoyo en las instituciones educativas y en la sociedad en general.

Como se mencionó, la aplicación de la propuesta por parte de la organización Advocates for Youth (2005) en los países de Honduras, Guatemala y el Salvador, es un claro ejemplo del éxito que tiene la “Peer Education” como metodología de enseñanza, no sólo de manera presencial, sino a través de la plataforma digital donde promueve la capacitación y preparación de la población joven para impartir y orientar a otr@s pares. Analizando los resultados de la experiencia que se obtuvieron en el trabajo de campo en el IEBO 94, podemos decir que l@s Peer Educadores comprobaron la eficacia del modelo al observar la participación y apertura por parte de sus compañer@s respecto a los temas de derechos humanos y equidad de género. La participación fue más activa y desinhibida al brindarles confianza en l@s demás, sin importar el grado académico, edad o lugar de origen.

Cabe mencionar que no hay antecedentes de haber aplicado esta metodología en población indígena, por lo tanto, los resultado que se muestran en este trabajo de investigación aportan experiencia valiosa y exitosa acerca de cómo se puede aplicar la “Peer Education” en instituciones rurales indígenas. El municipio de Tanetze sería la primera comunidad indígena documentada donde se ha aplicado esta metodología en una institución educativa a nivel medio superior.

Es importante recalcar que la metodología de la “Peer Education” se da entre personas del mismo rango de edad, educación y grupo social, por lo tanto, no se espera que quienes impartan el curso dominen el tema o que sean expert@s en la materia. Una de las principales ventajas de la metodología es que permite la presencia de personal experto en el tema, que puede reforzar el taller o aclarar dudas que l@s Peer Educadores no puedan responder en el momento o que les genere cierta inseguridad, convirtiéndolo en una excelente herramienta, que permite el control de la información y veracidad de la misma.

Por último y de acuerdo con Hernández (2015) en la investigación que realizó en Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí, la “Peer Education” promueve el aprendizaje, mejora y optimiza la comunicación entre las personas que imparten un tema y quienes

reciben la información. En el caso del IEBO 94, se observó mayor confianza y comunicación no solo entre Peer educadores, sino también, en cada grupo en el que se impartió el taller.

2. Promover los derechos humanos de las mujeres, los derechos indígenas y la equidad de género entre alumn@s y maestros.

Para Aída Hernández (2008) y Alberti (2004) es importante reconocer y respetar los derechos de las mujeres, la participación que tienen dentro de la sociedad, así como las limitaciones, obstáculos y abusos que sufren por parte de la sociedad y las leyes establecidas dentro del territorio mexicano. En el caso de las mujeres de Tanetze, el acceso y ejercicio de sus derechos se encuentra limitado por el régimen de usos y costumbres.

L@s habitantes de la comunidad ignoran el tema de derechos indígena, desconocen las leyes que los sustentan, en qué consisten, cómo ejercerlos, entre otras cosas, lo cual l@s coloca en una posición de vulnerabilidad, principalmente a las mujeres por lo que es importante brindarles esta información para que puedan decidir sus formas internas de convivencia, impulsar el desarrollo de la comunidad, conservar sus recursos, lengua y tradiciones en condiciones más equitativas y justas tal como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus distintos apartados que fueron mencionados líneas arriba.

La norma constitucional respalda por igual a hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, sin embargo, esto es ignorado por las personas de la comunidad pues con el régimen de usos y costumbres que l@s rige, se limita el desarrollo de las mujeres indígenas, quienes muchas veces ven coartado su derecho a ser elegidas para ejercer un cargo político o tener alguna participación pública.

Parte de las obligaciones del Estado con la sociedad es hacer valer las leyes que rigen y promueven el bienestar de las personas. A nivel internacional, la CEDAW es la convención que exige hacer valer el derecho de las mujeres a un ambiente libre de violencia, así como la garantía del gobierno para establecer medidas en la sociedad que permita su desarrollo pleno en igualdad con los hombres.

La inclusión de la CEDAW en el marco teórico tuvo como propósito servir de referente, no sólo a nivel internacional, sino también a nivel local, de las problemáticas que enfrentan las mujeres; el análisis de esta convención considera la promoción de la acción en las instituciones y personas para implementar formas de trabajo que permitan modificar las condiciones de vida de las mujeres. Así, en la comunidad de Tanetze, una forma de promover los derechos humanos de las mujeres, los derechos indígenas y la equidad de género desde las instituciones y las personas, es aplicando la metodología “Peer Education” la cual permitirá conocer dichos derechos desde el punto de vista de las personas que viven y son de la comunidad, conocen el sistema, las leyes que l@s rigen, pertenecen al mismo grupo étnico, entre otras características.

Considerando las características anteriormente mencionadas, los resultados serán positivos para la población y se obtendría un aprendizaje significativo, que llevará a realizar modificaciones en la vida comunitaria.

3. Cuestionar los roles patriarcales y promover el cambio hacia roles igualitarios en la juventud de Tanetze.

Sierra (2004) propone que se replanteen las relaciones de género en las comunidades ya que en muchas ocasiones, en nombre de la tradición y la cultura se evita que las mujeres ejerzan su derecho de participar en los asuntos públicos. Situación que se vive en la comunidad de Tanetze, sin embargo, las mujeres han empezado a ejercer este derecho pero no reciben la misma aceptación y respeto que tienen los hombres.

Es necesario analizar las construcciones sociales que definen a las mujeres y hombres en determinado contexto; Lagarde (1996) y Alberti (2004) dicen que se debe hacer una resignificación de la historia, proponiendo una transformación hacia la igualdad, rompiendo con los esquemas sociales, promoviendo cambios, aunado a esto la perspectiva de género permitirá romper con los esquemas patriarcales. Esquemas que siguen latentes en la comunidad de Tanetze y se repiten en la población joven, por ejemplo, la idea de que las mujeres no deben salir solas porque son débiles y no pueden cuidarse o defenderse de algún peligro, son excusas utilizadas para limitar su acción pública en la comunidad.

En 2011, la ONU reconoció que la población joven e indígena tienen el menor grado de cumplimiento en sus derechos fundamentales, lo cual, es observable en Tanetze, donde el alumnado desconoce sus derechos como ciudadan@ pero sobre todo, desconoce cómo poder ejercerlos sin que haya represalias en su contra debido a su corta edad y/o poca participación en la comunidad.

Considerando lo descrito por divers@s autores, más el trabajo de campo realizado, podemos concluir que es importante efectuar trabajos y acciones con perspectiva de género que nos permita analizar, proponer, pero sobre todo hacer cumplir los cambios necesarios en las estructuras sociales.

CONCLUSIONES

El objetivo general de la presente investigación fue identificar la utilidad del modelo de enseñanza “Peer Education” para difundir los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género en los programas de educación indígena en el municipio de Tanetze, Oaxaca. Las hipótesis planteadas a partir de este objetivo de manera específica se detallan a continuación junto con las conclusiones que se derivaron después de analizar y contrastar los resultados obtenidos en el trabajo de campo en la primera hipótesis específica se postulaba que:

1. “La metodología de “Peer Education” en el tema de derechos humanos y equidad de género fomenta la reflexión sobre los usos y costumbres en relación a los roles masculinos y femeninos, entre alumn@s de la preparatoria de Tanetze, preparando a l@s jóvenes como agentes de cambio, considerando los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades”.

En términos generales podemos decir que se cumplió por las siguientes razones:

En la preparatoria de la comunidad, se imparten materias relacionadas con el tema de derechos humanos, se les habla a l@s alumn@s del derecho a la libertad, el derecho a la toma de decisiones, al respeto, a la libre expresión, etc., sin embargo, pese a ser una comunidad autóctona, en el plan de estudios no se considera el tema de los derechos indígenas, por lo que es importante incorporar esta información.

En el trabajo de campo se constató el interés del alumnado en los tema de los derechos humanos e indígenas, sobre todo cuando se realizó el análisis de estos desde una perspectiva de género. L@s almun@s cuestionaron el papel que desempeñan mujeres y hombres en la comunidad tanto en el ámbito público como en el privado; debatieron sobre las principales causas que originan la desigualdad, coincidiendo que son los usos y costumbres que rigen la comunidad los que han influido en gran manera en la construcción de estereotipos sobre el trabajo que “debería” realizar cada persona en la comunidad y en el hogar.

La segunda hipótesis específica consideraba que:

-
2. “El modelo de enseñanza de “Peer Education” es una herramienta metodológica que los maestros pueden utilizar para incluir en la educación indígena los principios de derechos humanos de las mujeres y la equidad de género”.

Esta hipótesis se confirma por las siguientes razones:

El personal docente que labora en la preparatoria tiene un gran interés en el aprendizaje significativo de l@s alumn@s, por lo que adaptan, modifican y actualizan modelos de enseñanza-aprendizaje, de forma tal, que logren sus objetivos de aprendizaje. Al ser una comunidad rural e indígena que alberga a estudiantes de diferentes localidades, los profesores requieren de herramientas de enseñanza que puedan adaptarse a la población, que sean flexibles y no requieran de muchos materiales.

Durante el trabajo de investigación se observó que la metodología “Peer Education” fue de gran interés, no sólo para el personal docente, sino también para el alumnado, quienes se involucraron en cada paso del proceso. Por su parte, los profesores observaron y constataron la accesibilidad que tiene la metodología en todos los aspectos. Consideran que esta no solo es funcional por cuestiones de material, sino por las ventajas que proporciona al alumnado en general, como el poder desarrollar habilidades grupales, de colaboración, respeto y apoyo, además de invitar a la investigación y despertar el interés acerca de un tema.

Posterior a la ejecución de la metodología el personal docente comentó que la población estudiantil, analizaba y cuestionaba sobre los roles de género impuestos en la comunidad. Calificaron la “Peer Education” como un modelo exitoso que definitivamente adoptarían para continuar reforzando el tema de los derechos humanos e incorporando el tema de derechos indígenas con perspectiva de género.

Observaron también el proceso de formación de Peer educadores, preparación de materiales de apoyo pero sobre todo, comentan que los resultados fueron muy positivos, porque despertó en la población estudiantil el interés por cuestionar, dudar y analizar la situación que viven mujeres y hombres. Este tipo de pensamiento crítico promueve el desarrollo y el cambio en la sociedad, mismo que se quieren seguir fomentando en nuevas generaciones para erradicar las desigualdades, la violencia y la discriminación de género y como indígenas.

La hipótesis general planteó que:

“La “Peer Education” es un modelo de enseñanza útil para promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género entre alumn@s y maestr@s de la preparatoria, para cuestionar los roles patriarcales y promover el cambio hacia roles igualitarios en la juventud de Tanetze, Oaxaca”.

Se puede afirmar que se cumplió ampliamente ya que en el trabajo de campo se pudo observar la factibilidad de la metodología tanto para el personal docente como para el alumnado; además fomentó el análisis, las opiniones, la externalización de dudas y propuestas acerca de la situación que viven en su familia, con sus amistades, en la escuela y en la comunidad

Durante y después de la ejecución de la metodología, l@s alumn@s cuestionaron las limitaciones que viven como resultado de las diferencias de género que se dan en los distintos grupos sociales a los que pertenecen. El personal docente por su parte, concluyó que la actitud en el alumnado fue positiva en el sentido de sus reacciones, incluso se contemplaron propuestas de cambios y compromisos personales para lograr un ambiente igualitario en todos los grupos sociales en los que interactúan.

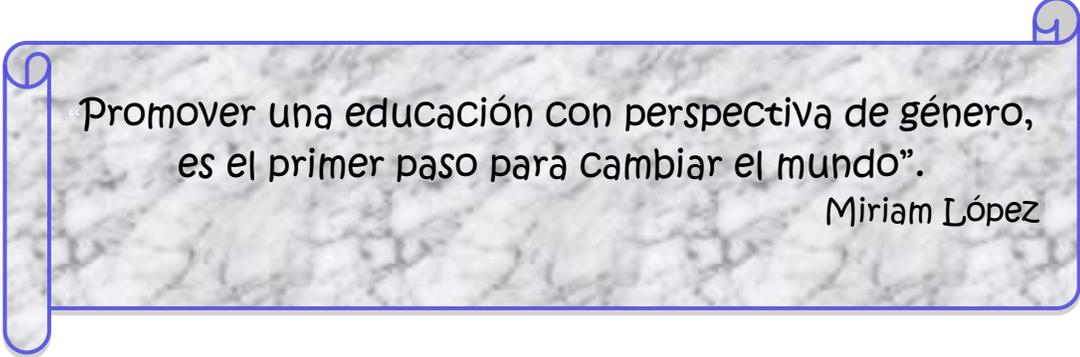
Así lo sugieren los testimonios del alumnado, que hacen referencia a la practicidad de la metodología, misma que permitió una mejor comprensión de los temas impartidos por

sus compañer@s, quienes usan un lenguaje “simple”, tono de voz y ejemplos claros que van acorde a sus conocimientos y experiencias. Esto les permitió conocer más sobre sus derechos y la importancia de implementar la perspectiva de género y detonar cambios reales, mismos que en un principio consideraban se había alcanzado, pero en el transcurso del taller comprobaron que no era de esta manera.

Si bien l@s alumnos reconocen la importancia de la metodología, también se obtuvo otro logro al identificar que antes de su implementación, desconocían por completo el tema de los derechos indígenas, por lo que ahora, después de la impartición del taller, ya son conscientes de estos derechos y pueden ejercerlos; aunque también, se reconoce que se lograron estos resultados positivos por el trabajo colaborativo entre Peer Educadores-alumn@s- profesores.

Los testimonios del personal docente nos demuestran que la metodología brindó la oportunidad a l@s alumn@s de desarrollar habilidades para trabajar en grupo, se desarrollaron más y crearon un ambiente de confianza, por lo que se refuerza la idea de utilizar la metodología para otros temas escolares como matemáticas, física, biología, etc., así como temas de salud sexual.

Finalmente, la metodología “Peer Education”, es considerada como una herramienta que brinda muchas facilidades tanto al personal docente como al alumnado, además, se puede adecuar a diferentes temas de interés tanto a nivel personal, escolar, social, entre otros por lo que los profesores están seguros que obtendrán mucho éxito al aplicarla en el aprendizaje de l@s alumn@s.



Promover una educación con perspectiva de género,
es el primer paso para Cambiar el mundo”.

Miriam López

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se extienden con la finalidad de aportar en pro de la equidad de género, los derechos humanos y los derechos indígenas, en particular en el sector educativo:

1.- Para la Secretaría de Educación Pública (SEP) se recomienda que capacite al personal docente en cuanto al uso y aplicación de nuevas herramientas educativas y metodologías, en este caso, y dado los resultados positivos obtenidos en esta investigación, se sugiere capacitarlos en el uso y aplicación de la metodología “Peer Education”. La capacitación del personal docente implica mayor éxito en la educación al obtener mejores resultados en el desempeño de l@s alumn@s pero también, en el desarrollo de habilidades sociales, mismas que mejorarán y beneficiarán a la sociedad en general. Es recomendable también que las instituciones educativas impartan dentro de su estructura curricular temas sobre derechos humanos, equidad de género y en el caso de las escuelas rurales indígenas, incluir temas sobre derechos indígenas.

2.- A la institución educativa de nivel preparatoria se sugiere implementar dinámicas que promuevan la igualdad entre l@s alumn@s, utilizar un lenguaje incluyente así como organizar actividades escolares que promuevan los derechos humanos e indígenas. Además, proponer y ejecutar actividades que involucren a la comunidad bajo la coordinación de alumn@s y profesor@s en temas de equidad de género, derechos humanos, derechos indígenas, lenguaje incluyente, entre otros.

3.- Se recomienda a l@s profesores continuar con actitud positiva y compromiso con la comunidad estudiantil, promover nuevos enfoques e intercambiar ideas entre compañer@s. Es importante que exijan a las instituciones correspondientes las herramientas necesarias para realizar adecuadamente su trabajo, así como exigir los cursos o talleres para l@s alumn@s que consideren sean necesarios para ell@s.

4.- Las autoridades Municipales deben promover y exigir no solo una educación de calidad, sino el bienestar de la comunidad estudiantil, proporcionar en caso de ser

necesario, el personal o material que cualquier institución solicite para promover el desarrollo personal de l@s alumn@s. Para ello, sugiere que se inscriban o soliciten información a organismos gubernamentales u otras organizaciones que brinden apoyo a instituciones rurales indígenas para que se canalicen en pro del fomento r y desarrollo educativo y personal de cada miembro de la comunidad estudiantil y, de esta forma promover la mejora de la comunidad.

5.- A los padres de familia se recomienda solicitar información y apoyo en los temas que les genere conflicto con sus hij@s, así como preguntar y participar en las actividades impulsadas por la institución educativa y la comunidad; sobre todo, se invita a que fomenten la comunicación con sus hij@s, esto facilitará el acercamiento con ell@s.

También se recomienda impulsar el desarrollo de sus hij@s eliminando las asignaciones sociales que se le han impuesto por ser mujer u hombre, en caso de que algún tema les genere dudas o conflictos, acercarse al personal docente para que l@s apoye y, en caso de ser necesario, buscar información sobre el tema o bien alguna persona que puede proporcionar un taller.

6.- Al alumnado en general se le recomienda reforzar y optimizar las herramientas educativas que consideren como funcionales para su aprendizaje y, además mejorar el ambiente en el que se desenvuelven, así como la relación entre compañer@s. También se les recomienda replicar la metodología de la “Peer Education” en otros temas con otros grupos y compañer@s. Otra recomendación es, que se apropien de los conceptos que se trabajaron durante la investigación (derechos humanos, derechos indígenas, equidad de género, análisis con visión de los lentes violeta, etc.) y ejecutarlos; realizar cambios y compromisos desde su persona de forma tal, que impacte y se replique en los diferentes contextos en los que interactúan tales como: escuela, amistades, familia y comunidad.

Es necesario cultivar un sentido crítico que los lleve a indagar y/o solicitar información sobre algún tema que les genere alguna duda o interés, estas consultas deberán ser

con personas clave quienes generalmente son profesionistas de su comunidad, amig@s que tienen acceso a información, personal docente o lideres positivos, quienes podrían dirigirl@s sobre dónde, cómo y con quién podrían acudir para aclarar sus dudas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Adamchak, Susan. (2006). Youth Peer Education in Reproductive Health and HIV/AIDS. *Youth Issues Paper 7*. (Pp. 5-8). Arlington, VA: FHI/YouthNet.
2. Alberti Manzanares, Pilar. (2001). Capacitación para el desarrollo rural con equidad de género. En Castillo Ramos, María Isabel (Coord.), *La participación de la mujer en el desarrollo rural*. (Pp.135-168). Universidad Autónoma de Tlaxcala. México.
3. Alberti Manzanares, Pilar. (2004). Participación de las mujeres en las ceremonias religiosas de Xochitecatl, Nativitas, Tlaxcala. En Alberti, Pilar (coord.). *Género, ritual y desarrollo sostenido en comunidades rurales de Tlaxcala*. México, Colegio de Postgraduados y Plaza Valdés.
4. Alberti Manzanares, Pilar. (2010). Las mujeres en las políticas públicas y movimientos indígenas en Panamá y México. En Alberti Manzanares Pilar, Pérez Olvera Ma. Antonia y Tello García Enriqueta. *Desarrollo rural en México. Cuestión de los recursos naturales, integración comunitaria y género*. (Pp. 227-251). México: Plaza y Valdés S.A de C.V.
5. Alberti Manzanares, Pilar. (2004).El discurso polifónico acerca de las mujeres indígenas en México: académicas, gobierno e indígenas. En Pérez-Gil Romo Sara Elena, Ravelo Blancas Patricia. *Voces disidentes*. (Pp. 189-220). México: Porrúa.
6. Altamirano Jiménez, Isabel. (2004). Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición. En Edmé Domínguez (ed.), *Women in México: towards a new type of citizenship in the 21st century*. (pp. 286-304). Finlandia, Haine Series, Nordic Network of Research on Women in Latin America.
7. Álvarez Ponce de León, Griselda. (2003). Iguales, pero no tan iguales. En *Los derechos de las mujeres y los niños*. (Pp. 15-18). México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
8. Alvarez-Gayou Jurgenson, José Luis. (2003). *Como hacer una investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. (Pp. 53). México: Paidós educador.
9. Anaya, Alejandro. (2006). *Autonomía indígena, gobernabilidad y legitimidad en México: la legalización de los usos y costumbres electorales en Oaxaca*. Universidad Iberoamericana.

-
10. Avalos Aguilar, Spencer R. (2009). *Los jóvenes rurales en México. retos y desafíos en los estudios actuales*. XXVII Congreso de la asociación latinoamericana de sociología. VIII jornadas de sociología de la universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Recuperado de: <http://cdsa.academica.org/000-062/1787>
 11. Ballesteros Delgado, Gabriela. (2015). *Coeducación: Derecho humano*. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México.
 12. Barabas, Alicia. 2010. Los sistemas normativos frente a las nuevas alternativas religiosas en Oaxaca. En Barabas Alicia y Miguén Bartolomé (Coord.). *Dinámicas culturales. Religiones y migración en Oaxaca*. (Pp. 99-174). Oaxaca, México: culturas populares CONACULTA
 13. Bertely Busquets, María., Saravi, Gonzalo., Abrantes, Pedro. (2013). *Adolescentes Indígenas en México: Derechos e Identidades Emergentes*. México: UNICEF/CIESAS.
 14. Blas López, Cuauhtémoc. (2007). *Oaxaca Ínsula de Rezagos*. Crítica a sus gobiernos de razón y costumbre. Oaxaca, México. Edit. Siembra.
 15. Boletín ONU. (2011). *Adolescentes de México hablan sobre sus derechos*. comunicado 11/221. 17 de agosto de 2011. Recuperado de: <http://www.cinu.mx/comunicados/2011/08/adolescentes-indigenas-de-mexi/>
 16. Canedo Vásquez, Gabriela. (2008). Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca (México). En Alberto Cimadamore (comp.). *La economía política de la pobreza*. Buenos Aires: CLACSO ISBN 978-987-1183-83-8.
 17. Carreño Ángeles, Graciela. (2007). *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*. Ed. Jorge Hernández Díaz. Siglo XXI.
 18. Castilla Pérez, Ana Belén. (2008) *Coeducación: pautas para su desarrollo en los centros educativos*. Escuela Abierta. (pp. 49-85). Castilblanco de los Arroyos, España.

-
19. Chavarín Jiménez, Carlos E. (2012). De la Vestimenta y los Hombres: Una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México. *Redalyc.org*, núm. 62, diciembre, Pp. 77-79.
 20. Claude Stresser-Pean. (2012). De la Vestimenta y los Hombres: Una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México. (Pp. 77-79). México. Fondo de Cultura Económica (FCE)/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA)/Fundación Alfredo Harp Helú/Museo Textil de Oaxaca.
 21. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. (2017). *Qué son derechos humanos*. Recuperado en mayo de 2016 de: http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos
 22. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009). *Participación política de la Mujer en México*. México. CNDH.
 23. Conocer. (2012). Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal. *Estandar de competencia*. Consultado en 2016. Recuperado de: http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/recursos/conocer/seccion_1/007_ec0217.pdf
 24. Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2005). *Índice de marginación a nivel localidad*.
 25. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2017). *Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917*. Última reforma DOF febrero. Recuperado de: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/1-CPEUM_48.pdf?1493133861
 26. Cordero Avendaño de Duran, Carmen (2001). *El derecho Consuetudinario Indígena en Oaxaca*. Instituto Estatal Electoral Oaxaca. 1^{ra} edición Instituto Electoral del Estado de Oaxaca. México.
 27. Corporativo de medios y comunicación s.c. (2017, 31 de mayo). "Instancias municipales de las mujeres recibirán 12 mdp." *Redacción*. Sección gobierno. en: <http://www.redaccion.com.mx/instancias-municipales-de-las-mujeres-recibiran-12-mdp/>.
 28. De Castilla Gil, R.J., Lora Cerezo, M.N y Cañete Estrada, Ramón. (2001). *Adolescentes y fuentes de información de sexualidad: preferencias y utilidad percibida*. Sciencedirect. Atención primaria. (Pp.12-17). Recuperado en mayo de 2016 de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656701787665>

-
29. De Miguel, Ana. (2002). *Feminismos en AMOROS*, Celia (Dir). *10 palabras clave sobre la mujer*. (Pp. 217). Madrid. Editorial verbo divino, Navarra, 4ª. Ed.
30. Diccionario on line de Coeducación. Educando con igualdad. Sin fecha. Recuperado de: http://www.feteugtcyl.es/sites/default/files/DiccionarioONLINE_DE_COEDUCACION- pdf.pdf
31. Duran, D. i Vidal, V. (2004): *Tutoría entre iguales: de la teoría a la práctica*. Barcelona: Graó.
32. Duran, David., Flores, Marta., Mosca Aldo y Santiviago Carina. (2014). *Tutoría entre iguales: del concepto a la práctica en las diferentes etapas educativas* Barcelona: Graó. .Vol. 2.nº 1 Diciembre. P.31-39. Recuperado en: http://grupsderecerca.uab.cat/grai/sites/grupsderecerca.uab.cat/grai/files/art3_duran.pdf .
33. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. (2011): ENDIREH.
34. ExploringOaxaca. (2008). *La guelaguetza*. Recuperado en mayo de 2017, de: <http://www.exploringoaxaca.com/es-mx/tradiciones.ciudad-de-oaxaca,la-guelaguetza/>
35. Feminario de Alicante. (1987). *Elementos para la educación no sexista*. Víctor Orega, Editores. Recuperado de: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/elementos-para-una-educacin-no-sexista---gua-didctica-de-la-coeducacin-0/html/ff85c018-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_8
36. Flores, Zenyasen (2017, 8 de marzo), “mujeres ganan 30% menos que hombres”. *El Financiero*, sección economía, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mujeres-ganan-30-menos-que-hombres.html>
37. Franka, Alex y Gilliam, Jessie. (2005). *Los cibercafés*. Un manual de procedimientos. Advocates for youth. Edit. Sue Alford, MLS Ammie Feijoo, MLS.
38. Gargallo Celentani, Francesca. (2014). La existencia de las teorías feministas indígenas para el feminismo académico *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Cap. 2 (pp.11-114). CDMX. Edit. corte y confección.

-
39. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2001.) *Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca*. Recuperado el 13 de octubre de 2017 en: http://s3-us-west-1.amazonaws.com/congresooax/legislacion_municipals/documentos/000/000/005/original/028.pdf?1507265220
40. Hernández Castillo, Rosalva Aida. (2008). Descentrando el feminismo. Lecciones aprendidas de las luchas de las mujeres indígenas de América Latina. En Hernández, Rosalva Aida. (Ed.). *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*. (Pp. 1-33). México, D.F. : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social : Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
41. Hernández Guerrero, Tania. (2015). *Género, derechos sexuales y reproducción en jóvenes Rurales de Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí* (Tesis de doctorado). Colegio de Postgraduados.
42. Higwater, Jakame. (1990). *Myth and Sexuality*, Nueva York: New American Library.
43. INEGI. (2010). Catálogo de localidades. Tanetze de Zaragoza. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=541>
44. INEGI. (2010). Microrregiones.gob.mx. consultado en mayo de 2016. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=205410001>
45. INEGI. 2010. A propósito del día internacional de los pueblos indígenas.
46. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). (2008). *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*.
47. Instituto Tecnológico de Apizaco. s/f. *Estudio socioeconómico del Estado de Oaxaca*. Scirbd. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/267830782/PROYECTO-GEOLOGIA-docx>
48. Joao, Pedro., Favara, Marta., Haddock, Sahara., López, Luis. F., Muller, Miriam y Perova Elizaveta. (2010). *Embarazo adolescente y oportunidades en América*

Latina y El Caribe, sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos. Washington D.C. Banco Internacional de reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial.

49. La plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. (2015). Recuperado en: beijing20.unwomen.org
50. Lagarde, Marcela. (1996). *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*. Madrid. Ed. Horas y Horas.
51. Lamas, Marta. (1986). *La antropología feminista y la categoría "género"*. *Nueva antropología* Vol. VIII, Núm. 30, noviembre. (Pp.173-198). Distrito Federal. Asociación Nueva Antropología A.C.
52. Leca, Jean. (1992). *Dimensions of Radical Democracy. Pluralism, Citizenship, Community*. (pp. 17-32). Questions of Citizenship en Chantal Mouffe, ed. Londres: Verso.
53. Lente joven. (2008). Educación entre pares jóvenes (EPJ). Interagency Youth Working Group. *Family Health International*, No. 24.
54. Lester, Ruth. (1997). *Citizenship. Feminist Perspectives*. New York University Press: New York.
55. Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca. (2001). *Quincuagésima sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca*. Recuperado en junio de 2016 de: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-derechos-pueblos-comunidades-575271190>
56. *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca*. (1998).
57. López Estrada, Raúl Eduardo y Deslauriers, Jean Pierre. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*. (Pp. 2-19).
58. Luis Enrique, Alonso Benito. (2007). Sujetos y Discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En Manuel Delgado, José y

Gutierrez, Juan (Coord.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. (Pp. 225-240). Madrid: Editorial Síntesis. S. A.

59. Manual del Peer Educador. Peer Education por la Salute grupo Participativo. (2013). Bologna Italia. Facultad de Medicina, Universidad de Bologna. Traductora: Dra. Tania Hernández Guerrero.

60. Mejía, Susana. (2008). Los derechos de las mujeres nahuas de Cuetzalan. La construcción de un feminismo indígena, desde la necesidad. en R. Aída Hernández (ed.). *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*. P.p. 453-502. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

61. Millet, Katte. (1970). *Política Sexual*. Traducción de Bravo García, Ana María. (Pp. 170, 180). Madrid. Ed. Catedra S.A. 1995.

62. Molina Brizuela Yanko. (2010). Teoría de Género. en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/10/ymb2.pdf>

63. Moreno, Montserrat. (1993). *Cómo enseñar a ser niñas: el sexismo en la escuela*. Icaria, Barcelona.

64. Municipios.mx. (2017). Todos los municipios de México. Recuperado en: <http://www.municipios.mx/oaxaca/>

65. Naciones Unidas. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

66. Naciones Unidas. (sf). *Los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género*. Recuperado en julio 2017, de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

67. Naked, Snake. (2016, 31 de diciembre). "Se crea la secretaría de la mujer en Oaxaca". *Ciudadanía-express*. Sección gobernatura. en: <http://ciudadania-express.com/2016/12/31/se-crea-la-secretaria-de-la-mujer-en-oaxaca/>.

68. Narayan, Deepa. (2002). *Empoderamiento y Reducción de la pobreza*. (Primera ed.) México. D.F. Banco Mundial Alfa omega Grupo Editor S.A de C.V.

-
69. Nash, Mary. (2004). *Mujeres en el Mundo. Historia, retos y movimiento*. (1ª edición). Madrid, España .Alianza Editorial S. A..
70. Oaxaca mio. (2017). Gastronomía de Oaxaca. Recuperado en: <http://www.oaxaca-mio.com/gastronomiadeoaxaca.htm>
71. ONU Mujeres. (2017). Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas.
72. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s/f). Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. *Conocer*. Consultado en 2017. Recuperado de: <https://www.oitcinterfor.org/instituci%C3%B3n-miembro/consejo-nacional-normalizaci%C3%B3n-certificaci%C3%B3n-competencias-laborales-conocer>
73. Papacchini, Angelo. (1997). *Filosofía y derechos humanos*. 3ª ed. Bogotá, Colombia. Cali: Universidad del Valle.
74. Pérez Gómez, Romelia. (2015). Jóvenes indígenas como actores sociales con identidades múltiples. En Pérez Ruiz, Maya Lorena., Ruiz Lager, Verónica y Velazco Cruz, Saúl (Coord.). *Jóvenes Indígenas: Educación y migración*. (Pp. 337-360). México; UPN.
75. Philliber, Susan. (1999). In search of peer power: a review of research on peerbased interventions for teens. *In Peer Potential: Making the Most of How Teens Influence Each Other*.(s/p). Washington, DC: The National Campaign to Prevent Teen Pregnancy.
76. Plan de Desarrollo Local. Tanetze de Zaragoza 2012-2016
77. *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016*. (2011). Gobierno del Estado de Oaxaca.
78. Plan Municipal 2002-2004. (2004). *H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez*. Primer gobierno ciudadano. Artes populares de Oaxaca.
79. *Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Oaxaca de Juárez*. (2014).
80. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018. (2013).

-
81. Radcliffe, Sarah. (1993). *“Viva”: Women and Popular Protest in Latin America*. Routledge: London.
82. Red2Red Consultores S.L. (2008). *Guía de coeducación. Síntesis sobre la educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Madrid. Instituto de la Mujer.
83. Redacción Mundo ejecutivo. (2015). *Oaxaca una economía y 16 culturas*. Recuperado en: <http://mundoejecutivo.com.mx/economia-negocios/2015/06/17/oaxaca-economia-16-culturas>
84. Reglamento de la ley para la igualdad entre mujeres y Hombres del estado de Oaxaca. (2011). Recuperado el 14 de octubre de 2017 en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/OAX_MetaA13_1_2011.pdf
85. Sánchez Juana y Rizo Rosario. (1992). “Coeducación”. *En Temas transversales del currículum 2*, (Pp. 47-75). Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia.
86. Sánchez Serrano, Evangelina y Rangel Lozano, Claudia E.G. (2004). Las paradojas de los usos y costumbres en los pueblos indios de México. En Sandoval Forero Eduardo Andrés y Baeza Manuel Antonio (Coord.). *Cuestión étnica, culturas, construcción de identidades*. (Pp. 201-273). México. Ed. El caracol.
87. Sau, Victoria. (2000). *Diccionario ideológico feminista, Vol. I*. Icaria. (Pp.121). Barcelona.
88. Scott, Joan. (2008). *El género: una categoría útil para el análisis histórico en Género e historias*. México. FCE.
89. Sierra, María Teresa. (2004). *Derecho Indígena y mujeres: Viejas costumbres, nuevos derechos*. En Pérez-Gil Romo Sara Elena, Ravelo Blancas Patricia. *Voces disidentes*. (Pp. 113-149). México. Porrúa.
90. Sosa, Yuri. (Martes, 2017 de julio). “Nace maniatada la secretaria de la mujer; crece de rango, pierde recursos”. *Nvnoticias*. Sección capital. En: <http://www.nvnoticias.com/nota/50482/nace-maniatada-la-secretaria-de-la-mujer-crece-de-rango-pierde-recursos>.

-
91. Stavenhagen, Rodolfo (2006), "Derechos Consuetudinario en América Latina". En Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturralde (coord.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. (Pp. 15-26). México, 1990.
92. Suárez San Román, Blanca., Zapata Martelo, Emma., Ayala Carrillo, Rosario, Cárcamo Toalá, Naima y Manjarrez Rosas, Josefina. (2011). *¿... Y las mujeres rurales? Avances y desafíos en las políticas públicas*. México. INDESOL.
93. Talenthum. 2016. Manual para impartición de cursos de formación de capital humano. México. Ed. Talenthum.
94. Taylor, Steven y Robert, Bogdan. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. 3ª Ed. España. Ed. Paidós.
95. Topping, K. J. (1998). The effectiveness of peer tutoring in further and higher education: A typology and review of the literature. In *Higher Education*. (Ed.). Mentoring and tutoring by students. London & Stirling.
96. Unidad de atención a mujeres en situación de violencia de género. (s/f). *Modelo de atención para población adolescente*. Gobierno del estado de Oaxaca/IMO.
97. Valdivia Dounce, Teresa (1994). *Usos y Costumbres de la Población indígena en México. Fuentes para el espíritu de la normalidad* (Antología). México: Instituto Nacional Indigenista.
98. Valks, Marti. (1992). *Las mujeres campesinas en una comunidad oaxaqueña zapoteca, México*. México. CEICADAR/Colegio de Postgraduados.
99. Varela, Nuria. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona. Ediciones B.S.A.
100. Wikipedia. (2016). Música de Oaxaca. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:M%C3%BAsica_de_Oaxaca
101. Zapata Martelo, Emma y Ayala Carrillo, María del Rosario. (2014). *Políticas de equidad de género: educación para una escuela libre de violencia*. Ra Ximhai/Vol. 10, Número 7. (Pp. 1-2). El Fuerte, Sinaloa. Edición Especial Universidad Autónoma Indígena de México Mochicahui, Recuperado en agosto, 2016 de: file:///C:/Users/Lopez/Downloads/Políticas_de_equidad_de_genero.pdf.

CONSULTA EN LÍNEA

<https://www.promexico.gob.mx/documentos/pdf/programa-nacional-igualdad-oportunidades-no-discriminacion-mujeres-2013-2018.pdf>

<http://www.oitcinterfor.org/instituci%C3%B3n-miembro/consejo-nacional-normalizaci%C3%B3n-certificaci%C3%B3n-competencias-laborales-conocer>

<http://www.regimenpolitico.com/paises/regimen-politico-mexico.php>

<http://www.visitmexico.com/es/cultura-general>

http://www.oaxaca-mio.com/atrac_turisticos/infooaxaca.htm

http://www.feteugtcyl.es/sites/default/files/DiccionarioONLINE_DE_COEDUCACION-_pdf.pdf

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/11_13/541.pdf

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/61/legislacion/leyes/028.pdf>

http://web.archive.org/web/20070702173235/http://www.e-oaxaca.gob.mx/web/index.php?option=com_content&task=view&id=65&Itemid=122

<http://consorciooaxaca.org.mx/contexto-oaxaca/>

<http://pipe.cide.edu/documents/1009900/1130100/Situacion%20actual.pdf>

<http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2010/02/28/educacion-en-mexico-cada-vez-mas-pobre-y-desigual/>

<http://www.unicef.org/mexico/spanish/AdolescentesindigenasenMexicoBaja.pdf>

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/07/20/embarazo-adolescente-recorta-nivel-educativo>

<http://mundoejecutivo.com.mx/economia-negocios/2015/06/17/oaxaca-economia-16-culturas>

<http://www.vocesvisibles.com/derecho-e-igualdad-de-genero/violencia-de-genero-en-oaxaca>

<http://www.exploringoaxaca.com/es-mx/tradiciones,ciudad-de-oaxaca,la-guelagueta/>

<http://enlivenedlearning.com/es/2012/12/12/viva-mexico-viva-oaxaca-tapestries-of-geographies-histories-and-politics>

<http://www.razon.com.mx/spip.php?article221249>

<http://www.oaxaca-mio.com/gastronomiadeoaxaca.htm>

http://www.iebo.edu.mx/interno/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=17



ANEXOS

Anexo 1 Guía de entrevista a profesores

Formato 1: Aplicar antes del taller a profesores

Nombre:	
Formación:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Sabe que son los derechos humanos? SI/NO Explique
2. ¿Conoce los derechos indígenas?
3. ¿Considera que los derechos se aplican de la misma manera a mujeres y hombres en esta comunidad?
4. ¿Cree que los usos y costumbres afectan negativamente a las mujeres? ¿Por qué?
5. ¿Existe un lineamiento de trabajo sobre los derechos humanos en la institución?
6. ¿El alumnado conoce los derechos de l@s jóvenes?
7. ¿Considera que es importante contar con una ley de educación incluyente de equidad de género?
8. ¿Considera que alumnas y alumnos tienen los mismos intereses y aspiraciones de desarrollo personal? ¿porque cree que sea así?
9. ¿Usted cree que hay prácticas discriminatorias en contra de las mujeres en Tanetze?
10. para realizar sus actividades escolares, ¿cuenta con un plan de trabajo?
11. En la planificación de actividades y temas de curso ¿cree que es adecuado incluir la perspectiva de género? ¿de qué manera se incluiría?
12. ¿Qué forma de trabajo en grupo ejecuta para propiciar un ambiente de igualdad entre mujeres-mujeres, hombres-hombres y mujeres-hombres?
13. ¿Había escuchado de la metodología “Peer Education”?
14. ¿Qué opina de los usos y costumbres de Tanetze en relación con los siguientes temas?
 - Noviazgo
 - Cargos políticos
 - Matrimonio
 - Mayordomía
 - Educación
 - Trabajo



Anexo 2 Guía de entrevista a profesores

Formato 2 Formato a aplicar después del taller a profesores.

Nombre:	
Formación:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Consideras que el taller te sirvió para conocer más sobre los derechos humanos?
2. ¿De qué manera le enseñó más sobre los derechos indígenas?
3. Con base en la información que se dio en el taller ¿qué puede decir sobre la relación sí es que existe una entre los usos y costumbres-derechos indígenas y equidad de género?
4. ¿Considera que la metodología “Peer Education” fue funcional para dar a conocer el tema de los derechos indígenas y la equidad de género?
5. ¿Considera que el ECO217, es de gran es una buena herramienta para impartir talleres?
6. ¿Utilizaría la metodología “Peer Education” para impartir algún otro tema de interés?
7. ¿Alguna modificación que le haría a la metodología?
8. ¿Qué le dejó el taller?
9. ¿Tiene algún comentario sobre la forma en la que se aplicó el taller?
10. ¿Considera que el taller dejó un aprendizaje o una inquietud en la población estudiantil, sobre el tema?
11. ¿Tiene alguna observación sobre la forma en la que se trabajó?



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Anexo 3 Guía de entrevista al Director de la Institución

Nombre:	
Formación:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. La Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca ¿Ha recomendado a las escuelas de los municipios incluir en los programas de educación los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades?
2. En los planes de estudio ¿se incluyen temas y actividades sobre derechos indígenas y equidad de género?
3. ¿En la institución cómo se promueven los derechos humanos?
4. ¿De qué manera la institución promueve la equidad de género?
5. ¿La institución refuerza y fomenta la identidad indígena en sus alumnos?
6. ¿Considera que existe desigualdad de oportunidades de desarrollo personal entre el alumnado?
7. ¿considera que hay prácticas discriminatorias hacia las mujeres indígenas en Tanetze?
8. ¿Qué factores considera que podrían estar influyendo de manera negativa en el rendimiento de sus alumn@s?
9. ¿Cuáles considera que son las principales limitantes de desarrollo en sus alumnas?
10. ¿Cuáles considera que son las principales limitantes de desarrollo en sus alumnos?
11. ¿Conoce la metodología de la "Peer Education"?



Anexo 4 Guía de entrevista a alumnas y alumnos de la Preparatoria de Tanetze.

Formato 1 aplicar antes del taller “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”.

Nombre:	
Grado:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Conoces tus derechos, como ciudadan@ mexican@?
2. ¿Crees que existen derechos más importantes que otros?
3. ¿Te consideras indígena?
4. ¿Conoces los derechos indígenas?
5. ¿Conoces tus derechos, como joven?
6. ¿Consideras que los derechos se aplican de la misma manera en mujeres y hombres?
7. ¿Cuáles crees que sean las diferencias entre ser mujer u hombre en la comunidad?
8. ¿Quién crees que tenga mejores opciones de desarrollo personal, mujeres u hombres? ¿a qué crees que se deba esto?
9. ¿Por qué crees que en la comunidad las mujeres no han asumido un cargo como presidenta, tesorera o síndica en el cabildo municipal?
10. ¿Qué opinas respecto a la carga de trabajo de las mujeres y los hombres en el hogar y la comunidad?
11. ¿Qué opina de los usos y costumbres de Tanetze en relación con los siguientes temas?
 - Noviazgo
 - Matrimonio
 - Mayordomía
 - Trabajo remunerado
 - Educación
 - Cargos políticos
12. ¿Qué opinas de la metodología de trabajo que se desarrolla en tu institución?
13. ¿Qué aspectos consideras que deberían de cambiar o mejorar, para tener un mejor aprovechamiento de las materias y los profesores?
14. ¿Cómo consideras que es la relación entre alumnas- profesor y alumnos-profesor?
15. ¿Qué opinas respecto a una metodología en la que se aprenda no solo a través del profesor, sino a través de ustedes la población estudiantil?
16. ¿Consideras que los derechos indígenas deberían incluirse en el plan de estudios?
¿Por qué?
17. ¿Consideran que la metodología que aplica el ECO217, tiene impactos positivos en su educación? ¿Cómo?



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Anexo 5 Guía de entrevista a alumnas y alumnos de la Preparatoria de Tanetze.

Formato 2 aplicar después del taller “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión con los lentes violeta

Nombre:	
Grado:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

- 1.- ¿El taller te sirvió para conocer más sobre el tema de los derechos indígenas y la equidad de género?
- 2.- ¿Consideras que la información que se te brindó, fue la adecuada?
- 3.- ¿Consideras que la metodología de la “Peer Education”, es funcional y una herramienta que fomenta la correcta ejecución de un tema?
- 4.- ¿consideras que se debe utilizar esta metodología para impartir temas escolares y de interés para la población estudiantil?
- 5.- ¿Tienes alguna opinión sobre el taller?
- 6.- ¿Qué consideras que se debería mejorar en la metodología, para aprovechar mejor esta herramienta?
- 7.- ¿Consideras que el ECO217 ayudó para que el taller se desarrollara de manera correcta? ¿De qué manera?
- 8.- ¿Cuál es tu opinión respecto al taller?
- 9.- ¿Cuál es la opinión que tienes sobre los usos y costumbres, derechos indígenas y la equidad de género?



Anexo 6 Guía de entrevista a Padres y/o Madres de alumn@s.

Nombre:	
Ocupación:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Conoce sus derechos como ciudadan@ mexican@?
2. ¿Conoce los derechos indígenas?
3. ¿Qué opinión tiene sobre los derechos de la juventud?
4. ¿Cree que mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de desarrollo en la comunidad?
5. ¿Cuáles son las principales diferencias que considera existe entre la época en la que usted era joven y la de la juventud actual, en relación a la educación de mujeres y hombres?
6. ¿Por qué cree usted que en la comunidad las mujeres no han asumido un cargo como presidenta, tesorera o sindica en el cabildo municipal?
7. ¿Por qué cree que mujeres y hombres realizan actividades diferentes en la comunidad?
8. ¿Qué opina respecto a la división de trabajo entre mujeres y hombres?
9. ¿Cuál es su opinión respecto a la educación de mujeres y hombres?
10. ¿Cree que la forma en la que se trabaja con el alumnado, influye en su aprendizaje?
11. ¿Qué opinión tiene respecto a una educación en donde se fomente la igualdad entre mujeres y hombres?
12. ¿Considera conveniente que los padres promuevan una educación de igualdad entre sus hijas e hijos?
13. ¿Qué opina de los usos y costumbres de Tanetze en relación con los siguientes temas?
 - Noviazgo
 - Matrimonio
 - Mayordomía
 - Trabajo remunerado
 - Educación
 - Cargos políticos



Anexo 7 Guía de Entrevista a Regidor de educación

Nombre:	
Ocupación:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. La Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca ¿Ha recomendado a las escuelas de los municipios incluir en los programas de educación los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades?
2. ¿Cómo considera la educación en la comunidad?
3. ¿Considera que mujeres y hombres tiene las mismas oportunidades de desarrollo personal, económico y político?
4. ¿Qué problemas considera que podrían afectar el desarrollo profesional en las mujeres y cuales en hombres?
5. ¿Considera que el régimen de usos y costumbres limita el desarrollo y participación política de las mujeres?
6. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta la juventud que asiste a la preparatoria de la comunidad?
7. ¿Cuáles serían las áreas a mejorar en el sistema educativo de la comunidad para lograr un mejor aprendizaje por parte del alumnado?
8. ¿considera que se requieren más actividades de intercambio entre las instituciones para fomentar el aprendizaje colaborativo?
9. ¿Cómo describe la relación entre compañeras y compañeros de estudio, en la preparatoria?



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Anexo 8 Guía de entrevista a personal encargado de la transversalización de género en la SMO

Nombre:	
Ocupación:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza el IMO, en las comunidades?
2. ¿Para que el instituto proporcione los servicios, el municipio o localidad debe cubrir algún requisito?
3. ¿Tiene un periodo para atender las solicitudes de los municipios?
4. ¿Cuántas instancias de la mujer existen en el estado?
5. ¿considera que han existido algunos cambios a través del tiempo en la percepción del papel de las mujeres, en localidades que se rigen por usos y costumbres?
6. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el IMO en las comunidades para trabajar el tema de derechos de las mujeres y perspectiva de género?
7. ¿Cuáles son los principales retos políticos que enfrentan las mujeres indígenas en las comunidades?
8. ¿Cuáles son las principales limitaciones de las mujeres indígenas en el municipio?



Anexo 9 Guía de entrevista para el Presidente Municipal

Nombre:	
Ocupación:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Considera que mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de participación política en la comunidad? ¿porqué?
2. ¿Conoce los compromisos que el gobierno del estado, tiene con las comunidades indígenas?
3. Ejecutan algún mecanismo para impulsar y promover la participación de las mujeres en el ámbito político?
4. Una de las estrategias impulsadas por el gobierno del estado, promueve el establecimiento de instancias para la mujer en las zonas rurales ¿Por qué cree que en la comunidad no se ha solicitado este servicio?
5. ¿Cómo considera la educación en la comunidad?
6. ¿Qué problemas considera que podrían afectar el desarrollo profesional en las mujeres y cuales en hombres?
7. ¿Considera que el régimen de usos y costumbres limita el desarrollo y participación política de las mujeres?
8. ¿Tiene alguna propuesta para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en las? ¿En qué consiste?



Anexo 10 Guía de entrevista para Peer Educadores

Formato 1 sobre su experiencia en el proceso de formación y ejecución de la metodología “Peer Education”.

Nombre:	
Ocupación:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Preguntas

1. ¿Cómo fue tu experiencia durante el proceso de formación con metodología “Peer Education”?
2. ¿Cuál es el aprendizaje que te deja esta experiencia en tu proceso de formación?
3. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que enfrentaste durante el proceso de formación y ejecución?
4. ¿Cómo calificarías esta primera experiencia?
5. ¿Tienes alguna propuesta para mejorar el proceso de formación y ejecución de la metodología?



Anexo 11 Historia de vida para jóvenes.

Nombre:	
Escolaridad:	
Edad:	Fecha:

Guía de preguntas

1. Infancia

- 1.1 ¿Cómo fue tu infancia?
- 1.2 ¿Cómo era la relación con tu papá?
- 1.3 ¿Cómo era la relación con tu mamá?
- 1.4 ¿Qué juegos eran los más comunes cuando eras niño/a?
- 1.5 ¿Había diferencias entre los juegos de niños y el de las niñas? ¿Cuáles?
- 1.6 ¿Las niñas y los niños tenían las mismas oportunidades para asistir a la escuela? ¿Por qué?
- 1.7 ¿Cómo era la relación entre alumno/s y profesores?
- 1.8 ¿Recuerda cómo eran las clases (dinámica, temas, horarios)?
- 1.9 ¿Ayudabas en los quehaceres del hogar? ¿Qué actividades realizabas?
- 1.10 ¿Cuándo eras niño/a, en la escuela o en la casa te hablaron de los derechos humanos?

2. Juventud

- 2.1 ¿Cómo es tu juventud?
- 2.2 ¿Cuáles son tus pasatiempos?
- 2.3 ¿Hay diferencias entre las actividades que realizan mujeres y hombres de tu edad?
- 2.4 ¿Cómo son las relaciones con tus amigos y amigas?
- 2.5 ¿Asistes a bailes y fiestas?, ¿existe algún tipo de limitación por ser mujer u hombre?
- 2.6 ¿Conoces tus derechos humanos?
- 2.7 ¿Qué imagen se tiene acerca de la juventud en la comunidad?
- 2.8 ¿Cómo es visto el noviazgo en la comunidad?
- 2.9 ¿Existen normas o reglas sobreentendidas de comportamiento para las mujeres y hombres? ¿en qué consisten?
- 2.10 ¿Qué conductas están permitidas en los eventos sociales para las mujeres y hombres jóvenes?



Anexo 12 Historia de vida para Adult@s mayores.

Nombre:	
Formación:	
Edad:	Fecha:

Guía de preguntas

1. Infancia

- 1.1 ¿Cómo fue su infancia?
- 1.2 ¿Cómo era la relación con su padre?
- 1.3 ¿Cómo era la relación con su madre?
- 1.4 ¿Qué juegos eran los más comunes en su infancia?
- 1.5 ¿Había diferencias entre los juegos de niños y el de las niñas? ¿Cuáles?
- 1.6 ¿Las niñas y los niños tenían las mismas oportunidades para asistir a la escuela?
- 1.7 ¿Cómo era la relación entre alumn@s y profesores?
- 1.8 ¿Recuerda cómo eran las clases (dinámica, temas, horarios)?
- 1.9 ¿Ayudaba en los quehaceres del hogar? ¿Qué actividades realizaba?
- 1.10 ¿Cuándo era niñ@, en la escuela o en la casa le hablaron de los derechos humanos?
- 1.11 ¿Qué características se les atribuía a las niñas y cuales a los niños?

2. Juventud

- 2.1 ¿Cómo fue su juventud?
- 2.2 ¿Qué pasatiempo tenía, cuando era joven?
- 2.3 ¿habían diferencias entre las actividades de mujeres y hombres con la misma edad?
- 2.4 ¿Cómo eran las relaciones de amistad entre mujeres, hombres y mujeres y hombres?
- 2.5 ¿Podía asistir a bailes, fiestas?
- 2.6 ¿Conocía sus derechos humanos?
- 2.7 ¿Cómo se percibía a la juventud en la comunidad?
- 2.8 ¿Cómo era visto el noviazgo?
- 2.9 ¿Existían normas o reglas de comportamiento para las mujeres y hombres? ¿en qué consistían?
- 2.10 ¿Qué conductas estaban permitidas en los eventos sociales para las mujeres y hombres jóvenes?

3. Madurez

- 3.1 ¿A qué edad se consideraban personas maduras?
- 3.2 ¿Qué actividades realizaba que consideraban propias de una persona madura?
- 3.3 ¿Qué consejos le daba su papá y mamá para comportarse adecuadamente como hombre o mujer casad@?
- 3.4 ¿Participaba con la comunidad, en las reuniones, tequios, cargos?
- 3.5 En las festividades del pueblo, ¿cuáles eran sus principales pasatiempos?
- 3.6 ¿Cómo era la relación con sus hij@s?
- 3.7 ¿Mujeres y hombres realizaban los quehaceres del hogar?
- 3.8 ¿Qué opinión había en la comunidad, sobre el tema de divorcio?
- 3.9 ¿vivió algún problema social, como alcoholismo o violencia familiar?
- 3.10 ¿Se le presentó en algún momento la oportunidad de culminar sus estudios de primaria?
- 3.11 ¿Tuvo la oportunidad de aprender algún oficio, que le permitiera obtener un ingreso?
- 3.12 ¿Le era permitido trabajar en alguna otra actividad para obtener un ingreso?
- 3.13 ¿Quién administraba los recursos del hogar?
- 3.14 ¿Qué significaba ser mujer u hombre en la comunidad?

4. Vejez

- 4.1 ¿Cómo es el trato hacia los adultos mayores en la comunidad?
- 4.2 ¿Qué significa ser mujer u hombre mayor en la comunidad?
- 4.3 ¿Cree que exista una diferencia entre las condiciones de las mujeres mayores y hombres mayores? ¿Cuáles?



Anexo 13 Primer taller para profesores “Metodología peer Education, ECO217, Derechos indígenas y equidad de género desde una visión violeta”.

Índice

1. Bienvenida al taller
2. Presentación de la Facilitadora
3. Presentación de participantes
4. Presentación de objetivos
5. Descripción general del taller
 - 5.1 Programa del taller
 - 5.2 Duración del Taller
 - 5.3 Temas a abarcar
 - 5.4 Bibliografía
6. Expectativas
7. Beneficios
8. Reglas de Operación
9. Evaluación del Taller
 - 9.1 Evaluación al taller
 - 9.2 Evaluación a participantes
 - 9.3 Evaluación de satisfacción a participantes
10. Tema 1: “Peer Education y ECO 217”
11. Tema 2: Derechos Indígenas y Equidad de género en Tanetze
12. Tema 3: Equidad de género desde una visión Violeta
13. Conclusiones
 - 13.1 Logros
 - 13.2 Acciones para darle continuidad al aprendizaje
14. Técnica grupal de cierre

1. Bienvenida al Taller

Buenas tardes profesores, les doy la más cordial bienvenida a este taller, antes que nada agradezco su asistencia, que hayan logrado acomodar su tiempo y poder hacerse de un espacio para asistir. El tema de nuestro taller es “Derechos indígenas y equidad de género desde una visión violeta”.

2. Presentación del Taller

2.1 El taller tiene una duración de 3 horas. Se espera la participación activa de cada uno de ustedes a continuación se dará a conocer el programa que se seguiremos.

2.2 Programa del Taller

Tiempo estimado	Actividad	Objetivo	Tema	Responsable
4:00-4:05 (5 min.)	Bienvenida al taller Presentación de la instructora	Los participantes, al inicio del curso, identificarán el perfil humano y profesional de la instructora		Facilitadora
4:05-4:10 (5 min.)	Registro de participantes	Al iniciar el curso, los participantes firmarán la <i>Lista de asistencia</i>		Facilitadora
4:10-4:25 (15 min.)	Presentación de participantes	Al finalizar la actividad los participantes identificarán las cualidades de sus compañeras y se fomentará el respeto y cordialidad en la sesión de aprendizaje.		Facilitadora
4:25-4:35 (10 min.)	Presentación de objetivos	los participantes conozcan las metas a lograr con el taller	O.G: 1.1 explicar en qué consiste la metodología de la "Peer Education" como nueva propuesta de trabajo en la preparatoria, fortaleciendo y mejorando la calidad de la enseñanza en la comunidad. Fomentar en las escuelas el tema de "derechos indígenas y equidad de género". O. E: 1) El personal docente conocerá en que consiste la metodología de la "Peer Education" y como esta se debe implementar. 2) Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género, la vulnerabilidad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. 3) Crear compromiso por parte del personal docente para impulsar el	Facilitadora

			tema de los “Derechos indígenas y equidad de género” en la institución.	
	Descripción general del taller	Dar a conocer la dinámica en la que se desarrollará el taller, el tiempo y los temas a trabajar.	Tema 1: “Peer Education y ECO 217 Tema 2: Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze” Tema 3: “Equidad de género desde una visión violeta”.	
4:35-4:50 (15 min.)	Expectativas, Beneficios	L@s participantes expresarán por escrito y verbalmente lo que esperan del curso.		Facilitadora
4:50-4:55 (5 min.)	Reglas de operación	Al inicio del curso, l@s participantes establecerán, junto con la instructora los principios para formar una comunidad de aprendizaje.		Facilitadora
4:55-4:57 (2 min.)	Entrega de Manual	Brindar un instrumento que permitirá a que l@s participantes, consulten posteriormente la información sobre el taller.		Facilitadora
4:57-5:20 (23 min.)	Desarrollo tema 1	Explicar en qué consisten estas metodologías y la forma de aplicarlos.	“Peer Education y ECO 217”	Facilitadora
5:20- 5:35 (15 min.)	Técnica Dialogo Discusión	Que los participantes al finalizar, enumeraran 3 beneficios que les brindará conocer la metodología de “Peer Education y ECO 217”.	“Importancia de renovar las metodologías educativas”	Facilitadora
5:35-5:55 (20 min.)	Desarrollo tema 2	Conocerán 4 derechos fundamentales de la población indígena.	“Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze”	Facilitadora
5:55- 6:15 (20 min.)	Desarrollo tema 3	Realizaran un análisis de la situación que viven mujeres y hombres de su comunidad para hacer valer sus derechos.	“Equidad de género desde una visión violeta”.	Facilitadora
6:15- 6:30	Técnica Demostrativa	Identificar de qué manera ejercen sus derechos las mujeres y hombres y en la comunidad	“Línea Tendencia por género”	Facilitadora
6:30-6:40 (100 min.)	Evaluación del Taller		Evaluación al taller Evaluación a participantes Evaluación de satisfacción a participantes.	Facilitadora
6:40- 7:00 (20 min.)	Conclusiones	Que l@s jóvenes, conozcan las metas que se desean alcanzar con la	Logros Acciones Técnica grupal de cierre	Facilitadora

		implementación del taller.		
--	--	----------------------------	--	--

3. Sobre la facilitadora

Miriam Soledad López Bautista egresada de la licenciatura en psicología en la Universidad de Negocios ISEC. Actualmente estudiante en el Colegio de Posgraduados, realizando sus estudios de maestría en Desarrollo Rural, en la línea de investigación de género. En el 2010 trabajó durante un año y medio en la fundación Casa Alianza IAP. Con niñ@s en situación de calle, posteriormente en el 2011 laboró como instructora de actividades infantiles en un club deportivo, y en el 2015 estuvo laborando en una clínica de atención a niñ@s que requieren apoyo especial.

4. Introducción a las actividades

Se darán instrucciones para iniciar con el desarrollo del Taller.

5. Objetivos

5.1 Objetivo General: explicar en qué consiste la metodología de la “Peer Education” como nueva propuesta de trabajo en la preparatoria, fortaleciendo y mejorando la calidad de la enseñanza en la comunidad. Fomentar en las escuelas el tema de “derechos indígenas y equidad de género”.

5.2 Objetivos específicos

- 1) El personal docente conocerá en que consiste la metodología de la “Peer Education” y como esta se debe implementar.
- 2) Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género, la vulnerabilidad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.
- 3) Crear compromiso por parte del personal docente para impulsar el tema de los “Derechos indígenas y equidad de género” en la institución.

6. Reglas de Operación

Serán establecidas por los participantes.

7. Realización del taller

Desarrollo de los temas:

8. “Peer Education y ECO 217”.
9. “Derechos indígenas y equidad de género en Tanetze”

“Equidad de género desde una visión violeta

8. Evaluación

- 1) Evaluación diagnóstica
- 2) Evaluación final

9. Bibliografía

- Estrada-Montoya, John Harold., Escobar-Leguízamo, Daira Nayive., & Briceño-Castellanos, Jhon F.redy (2011). Educación de pares como estrategia de prevención de la infección por el VIH en adolescentes: referentes teóricos y metodológicos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 47-66.
- Ballesteros Delgado, Gabriela. (2015). *Coeducación: Derecho humano*. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM.
- Lagarde Marcela. (1996). *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Horas y Horas, Madrid.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917 Última reforma DOF 29 de enero de 2016. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
- Talenthum. 2016. Manual para impartición de cursos de formación de capital humano.

10. Materiales

Cañón, Laptop, Rotafolios, marcadores, hojas blancas, pupitres, lápices, plumas, goma, borrador, sacapuntas, USB, clips, engrapadora, carpetas, broches, cubre hojas.



Anexo 14 Segundo taller para Peer Educadores “Formación de Peer Educadores con metodología ECO217”.

Índice

1. Bienvenida al taller
2. Desarrollo del taller
3. Conclusiones
 - 3.1 Logros
4. Técnica grupal de cierre

11. Bienvenida al Taller

Buenas tardes compañer@s, les damos la más cordial bienvenida a este taller, se les hace una amplia invitación para que participen y cualquier duda que tengan, pueden externarlo sin ningún problema. Les agradecemos su asistencia y sean ustedes bienvenidos, damos inicio con el taller planeado para el día de hoy.

1. Presentación del Taller

1.1 El primer taller “formación de Peer Educadores” tiene una duración de 3 horas, se espera la participación activa de cada un@ de ustedes, a continuación se dará a conocer el programa que se seguirá durante el taller.

1.2 Programa del Taller

Tiempo estimado	Actividad	Objetivo	Tema	Responsable
4:00-4:05 (5 min.)	Bienvenida al taller Presentación de la instructora	L@s participantes, al inicio del curso, identificarán el perfil humano y profesional de la instructora		Facilitadora
4:05-4:10 (5 min.)	Registro de participantes	Conocerán cual es la importancia de llevar a cabo un registro de participantes		Facilitadora
4:10-4:25 (15 min.)	Presentación de participantes	Identificará en que consiste la técnica de presentación	Técnica grupal de integración “Las Manos”.	Facilitadora
4:25-4:35	Presentación de	Aplicará este	O.G. Elaborar un objetivo	Facilitadora

(10 min.)	objetivos	procedimiento, para organizar el taller.	de manera grupal.	
4:35-4:45 (10 min.)	Expectativas, Beneficios	Utilizarán esta técnica, como forma encausar y conocer lo que espera el público objetivo.		Facilitadora
4:45-4:55 (10 min.)	Reglas de operación	Aplicarán las reglas de operación para propiciar un buen ambiente de trabajo.		Facilitadora
4:55-4:57 (2 min.)	Elaboración del Manual	Establecerán el uso del manual, como una herramienta de apoyo en la ejecución de un taller.		Facilitadora
4:57- 5:20 (23 min.)	Desarrollo tema 1	Se informarán sobre la dinámica que se debe seguir para desarrollar un tema en concreto	“Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze”	Facilitadora
5:20- 5:35 (15 min.)	Técnica dialogo Discusión	Utilizarán esta herramienta para fomentar el intercambio de ideas entre l@s participantes.	“Rompiendo esquemas”	Facilitadora
5:35-5:55 (20 min.)	Desarrollo tema 2	Revisar detalladamente, los pasos a seguir para cubrir un tema de manera clara y concisa.	“Equidad de género desde una visión violeta”.	Facilitadora
5:55.6:10 (15 min.)	Técnica Demostrativa	Usaran esta técnica como una herramienta para promover la participación individual de l@s asistentes a un taller.	“Línea Tendencia por género”	Facilitadora
6:10-6:30 (20 min.)	Evaluación del Taller	Relacionarán el logro de los objetivos, con los resultados obtenidos por la población asistente al taller,	Evaluación al taller Evaluación a participantes Evaluación de satisfacción a participantes.	Facilitadora
6:30- 7:00 (30 min.)	Conclusiones	Utilizarán técnicas de cierre, para obtener retroalimentación, sobre la actividad que se realizó.	Logros Acciones Técnica grupal de cierre	Facilitadora

2. Sobre l@s Peer Educadores

L@s jóvenes son estudiantes de la preparatoria de diferentes semestres, compañer@s tod@s, son parte del primer grupo que aplicará esta metodología en la institución. Posteriormente se podrá utilizar la misma metodología en otros temas que sea de su interés, los grupos de “Peer educadores” serán conformados por divers@s estudiantes, podrían proponerse para un siguiente taller, cualquier estudiante es candidat@ para ejecutar un taller con esta metodología.

3. Introducción a las actividades

Se darán instrucciones para iniciar con el desarrollo del Taller.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General: Aplicarán la metodología ECO217 para impartir el taller a sus compañer@s.

4.2 Objetivos específicos

- 1) Los jóvenes participantes aplicaran la misma metodología, prácticas y materiales del ECO 217 que la facilitadora usó durante la capacitación.

5. Reglas de Operación

Serán establecidas por las y los participantes.

6. Realización del taller

Desarrollo del tema

- a. “Metodología ECO217”.

7. Bibliografía

- Estrada-Montoya, John Harold., Escobar-Leguízamo, Daira Nayive., & Briceño-Castellanos, Jhon F.redy (2011). Educación de pares como estrategia de prevención de la infección por el VIH en adolescentes: referentes teóricos y metodológicos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 47-66.
- Ballesteros Delgado, Gabriela. (2015). *Coeducación: Derecho humano*. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM.
- Lagarde Marcela. (1996). *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Horas y Horas, Madrid.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917 Última reforma DOF 29 de enero de 2016. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
- Talenthum. 2016. Manual para impartición de cursos de formación de capital humano.

8. Materiales Cañón, Laptop, Rotafolios, marcadores, hojas blancas, pupitres, lápices, plumas, goma, borrador, sacapuntas, USB, clips, engrapadora, carpetas, broches, cubre hojas.



Anexo 15 Tercer Taller Para Peer Educadores “Derechos humanos y equidad de género desde una visión con los lentes violeta”.

Índice

1. Bienvenida al taller
2. Presentación de l@s Peer Educadores
3. Presentación de participantes
4. Presentación de objetivos
5. Descripción general del taller
 - 5.1 Programa del taller
 - 5.2 Duración del Taller
 - 5.3 Temas a abarcar
 - 5.4 Bibliografía
6. Expectativas
7. Beneficios
8. Reglas de Operación
9. Evaluación del Taller
 - 9.1 Evaluación al taller
 - 9.2 Evaluación a participantes
 - 9.3 Evaluación de satisfacción a participantes
10. Tema 1: Derechos Indígenas y Equidad de género en Tanetze
11. Tema 2: Equidad de género desde una visión Violeta
12. Conclusiones
 - 12.1 Logros
 - 12.2 Acciones para darle continuidad al aprendizaje
13. Técnica grupal de cierre

9. Bienvenida al Taller

Buenas tardes jóvenes participantes del taller, en primer lugar queremos agradecer su colaboración y compromiso con este proyecto que les brindará información, técnicas y herramientas para trabajar en colaboración con su demás compañer@s. Este taller es una propuesta sobre la aplicación de una metodología que ha demostrado ser muy eficiente en su uso con jóvenes. El tema que se trabajará en este curso es “Derechos indígenas y equidad de género en Tanetze” por la importancia que tiene para l@s

habitantes de la comunidad, como ciudadan@s, para respetar y hacer valer los derechos de las mujeres.

10. Presentación del Taller

10.1 El segundo taller tiene una duración de 3 horas, se espera la participación activa de cada un@ de ustedes, a continuación se dará a conocer el programa que se seguirá durante el taller.

10.2 Programa del Taller

Tiempo estimado	Actividad	Objetivo	Tema	Responsable
4:00-4:05 (5 min.)	Bienvenida al taller Presentación de l@s Peer Educadores.	L@s participantes, al inicio del curso, identificarán el perfil de l@s Peer Educadores.		P.E
4:05-4:10 (5 min.)	Registro de participantes	Al iniciar el curso, l@s participantes firmarán la <i>Lista de asistencia</i>		P.E
4:10-4:25 (15 min.)	Presentación de participantes	Al finalizar la actividad l@s participantes identificarán las cualidades de sus compañeras y se fomentará el respeto y cordialidad en la sesión de aprendizaje.	Técnica grupal de integración "Las Manos".	P.E
4:25-4:32 (7 min.)	Presentación de objetivos	l@s participantes conozcan las metas a lograr con el taller.	O.G: Introducir al alumnado en temas sobre los derechos indígenas y la equidad de género, en su comunidad, promoviendo el análisis objetivo de la situación de mujeres y hombres. O. E: Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres de su comunidad.	P.E
4:32-4:35 (3 min.)	Descripción general del taller	Dar a conocer la dinámica en la que se desarrollará el taller, el tiempo y los temas a trabajar.	Tema 1: Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze" Tema 2: "Equidad de género desde una visión violeta".	P.E
4:35-4:50	Expectativas,	L@s participantes		P.E

(15 min.)	Beneficios	expresarán por escrito y verbalmente lo que esperan del curso.		
4:50-4:55 (5 min.)	Reglas de operación	Al inicio del curso, l@s participantes establecerán, junto con l@s P.E los principios para formar una comunidad de aprendizaje.		P.E
4:55-4:57 (2 min.)	Entrega de Manual	Brindar un instrumento que permitirá a que l@s participantes, consulten posteriormente la información sobre el taller.		P.E
4:57- 5:20 (23 min.)	Desarrollo tema 1	Conocerán 4 derechos fundamentales de la población indígena.	“Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze”	P.E
5:20- 5:35 (15 min.)	Técnica dialogo Discusión	Al finalizar l@s participantes identificarán tres beneficios de trabajar con igualdad de género.	“Rompiendo esquemas”	P.E
5:35-5:55 (20 min.)	Desarrollo tema 2	Realizaran un análisis de la situación que viven mujeres y hombres de su comunidad para hacer valer sus derechos.	“Equidad de género desde una visión violeta”.	P.E
5:55.6:10 (15 min.)	Técnica Demostrativa	Identificar de qué manera ejercen sus derechos las mujeres y hombres y en la comunidad	“Línea Tendencia por género”	P.E
6:10-6:30 (20 min.)	Evaluación del Taller		Evaluación al taller Evaluación a participantes Evaluación de satisfacción a participantes.	P.E
6:30- 7:00 (30 min.)	Conclusiones	Que l@s jóvenes, conozcan las metas que se desean alcanzar con la implementación del taller.	Logros Acciones Técnica grupal de cierre	P.E

11.Sobre l@s Peer Educadores

Son jóvenes estudiantes del nivel medio superior, mujeres y hombres comprometid@s con la educación y la sociedad estudiantil, para implementar una nueva metodología de trabajo que enriquecer al alumnado en general.

Tienen además un alto compromiso social y ético para trabajar temas sobre derechos indígenas y equidad de género, son además personas analíticas que buscan implementar una visión con los lentes violeta no solo a sus compañer@s, sino a la comunidad en general.

12. Entrega del Manual

Se realizará la entrega de los manuales a cada un@ de l@s participantes.

13. Introducción a las actividades

Se darán instrucciones para iniciar con el desarrollo del Taller.

14. Objetivos

14.1 Objetivo General: Introducir al alumnado en temas sobre los derechos indígenas y la equidad de género, en su comunidad, promoviendo el análisis objetivo de la situación de mujeres y hombres.

14.2 Objetivos específicos

- 1) Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres de su comunidad.

15. Beneficios del curso

Se mencionarán algunos beneficios que obtendrán con el taller como:

- 1) Visión crítica sobre la situación que viven mujeres y hombres en la comunidad
- 2) Aprenderán una metodología, que podrán aplicar en sus clases y en estudios o situaciones posteriores.
- 3) Conocerá más sobre el tema de derechos humanos con perspectiva de género, lo cual será de gran utilidad en su futuro.
- 4) Aportará en la actualización de metodologías que integren a tod@s sus compañer@s, fomentando la participación y el respeto entre todas y todos.

16. Reglas de Operación

Serán establecidas por las y los participantes.

17. Realización del taller

Desarrollo de los temas:

10. “Derechos indígenas y equidad de género en Tanetze”

11. “Equidad de género desde una visión violeta”.

18. Evaluación

- 3) Evaluación diagnóstica
- 4) Evaluación final

-
- 5) Evaluación al curso
 - 6) Evaluación de satisfacción a participantes.

19. Bibliografía

- Estrada-Montoya, John Harold., Escobar-Leguízamo, Daira Nayive., & Briceño-Castellanos, Jhon F. redy (2011). Educación de pares como estrategia de prevención de la infección por el VIH en adolescentes: referentes teóricos y metodológicos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 47-66.
- Ballesteros Delgado, Gabriela. (2015). *Coeducación: Derecho humano*. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM.
- Lagarde Marcela. (1996). *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Horas y Horas, Madrid.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917 Última reforma DOF 29 de enero de 2016. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

20. Materiales

Cañón, Laptop, Rotafolios, marcadores, hojas blancas, pupitres, lápices, plumas, goma, borrador, sacapuntas, USB, clips, engrapadora, carpetas, broches, cubre hojas.



Anexo 16 Cuarto taller para el alumnado “Derechos humanos y equidad de género desde una visión con los lentes violeta” a cargo de Peer Educadores.

Índice

- 14. Bienvenida al taller
- 15. Presentación de la Facilitadora
- 16. Presentación de participantes
- 17. Presentación de objetivos
- 18. Descripción general del taller
 - 18.1 Programa del taller
 - 18.2 Duración del Taller
 - 18.3 Temáticas a abarcar
 - 18.4 Bibliografía
- 19. Expectativas
- 20. Beneficios
- 21. Reglas de Operación
- 22. Evaluación del Taller
 - 22.1 Evaluación al taller
 - 22.2 Evaluación a participantes
 - 22.3 Evaluación de satisfacción a participantes
- 23. Tema 1: Derechos Indígenas y Equidad de género en Tanetze
- 24. Tema 2: Equidad de género desde una visión Violeta
- 25. Conclusiones
 - 25.1 Logros
 - 25.2 Acciones para darle continuidad al aprendizaje
- 26. Técnica grupal de cierre

21. Bienvenida al Taller

Buenas tardes jóvenes participantes del taller, en primer lugar quiero agradecer su colaboración y compromiso con este proyecto que les brindará información, técnicas y herramientas para trabajar en colaboración con su demás compañer@s. Este taller es una propuesta sobre la aplicación de una metodología que ha demostrado ser muy eficiente en su uso con jóvenes. El tema que se trabajará en este curso es “Derechos indígenas y equidad de género en Tanetze” por la importancia que tiene para l@s

habitantes de la comunidad, como ciudadan@s, para respetar y hacer valer los derechos de las mujeres.

22. Presentación del Taller

22.1 El primer taller dirigido por l@s Peer Educadores, tiene una duración de 3 horas, se espera la participación activa de cada un@ de ustedes, a continuación se dará a conocer el programa que se seguirá durante el taller.

22.2 Programa del Taller

Tiempo estimado	Actividad	Objetivo	Tema	Responsable
4:00-4:05 (5 min.)	Bienvenida al taller Presentación de la instructora	L@s participantes, al inicio del curso, identificarán el perfil humano y profesional de la instructora		Facilitadora
4:05-4:10 (5 min.)	Registro de participantes	Al iniciar el curso, l@s participantes firmarán la <i>Lista de asistencia</i>		Facilitadora
4:10-4:25 (15 min.)	Presentación de participantes	Al finalizar la actividad l@s participantes identificarán las cualidades de sus compañeras y se fomentará el respeto y cordialidad en la sesión de aprendizaje.	Técnica grupal de integración "Las Manos".	Facilitadora
4:25-4:32 (7 min.)	Presentación de objetivos	l@s participantes conozcan las metas a lograr con el taller	O.G: Al terminar el taller l@s "Peer Educadores" tendrán la información sobre los derechos indígenas y la equidad de género, en su comunidad, logrando con esta metodología un aprendizaje significativo, que posteriormente será aplicado con sus compañer@s. O. E: Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres de su comunidad.	Facilitadora
4:32-4:35	Descripción general	Dar a conocer la dinámica	Tema 1: Derechos	

(3 min.)	del taller	en la que se desarrollará el taller, el tiempo y los temas a trabajar.	Indígenas e igualdad de género en Tanetze” Tema 2: “Equidad de género desde una visión violeta”.	
4:35-4:50 (15 min.)	Expectativas, Beneficios	L@s participantes expresarán por escrito y verbalmente lo que esperan del curso.		Facilitadora
4:50-4:55 (5 min.)	Reglas de operación	Al inicio del curso, l@s participantes establecerán, junto con la instructora los principios para formar una comunidad de aprendizaje.		Facilitadora
4:55-4:57 (2 min.)	Entrega de Manual	Brindar un instrumento que permitirá a que l@s participantes, consulten posteriormente la información sobre el taller.		Facilitadora
4:57- 5:20 (23 min.)	Desarrollo tema 1	Conocerán 4 derechos fundamentales de la población indígena.	“Derechos Indígenas e igualdad de género en Tanetze”	Facilitadora
5:20- 5:35 (15 min.)	Técnica dialogo Discusión	Al finalizar l@s participantes identificarán tres beneficios de trabajar con igualdad de género.	“Rompiendo esquemas”	Facilitadora
5:35-5:55 (20 min.)	Desarrollo tema 2	Realizaran un análisis de la situación que viven mujeres y hombres de su comunidad para hacer valer sus derechos.	“Equidad de género desde una visión violeta”.	Facilitadora
5:55.6:10 (15 min.)	Técnica Demostrativa	Identificar de qué manera ejercen sus derechos las mujeres y hombres y en la comunidad	“Línea Tendencia por género”	Facilitadora
6:10-6:30 (20 min.)	Evaluación del Taller		Evaluación al taller Evaluación a participantes Evaluación de satisfacción a participantes.	Facilitadora
6:30- 7:00 (30 min.)	Conclusiones	Que l@s jóvenes, conozcan las metas que se desean alcanzar con la implementación del taller.	Logros Acciones Técnica grupal de cierre	Facilitadora

23.Sobre la facilitadora

Miriam Soledad López Bautista egresada de la licenciatura en psicología en la Universidad de Negocios ISEC. Actualmente estudiante en el Colegio de Posgraduados, realizando sus estudios de maestría en Desarrollo Rural, en la línea de investigación de género. En el 2010 trabajó durante un año y medio en la fundación

Casa Alianza IAP. Con niñ@s en situación de calle, posteriormente en el 2011 laboró como instructora de actividades infantiles en un club deportivo, y en el 2015 estuvo laborando en una clínica de atención a niñ@s que requieren apoyo especial.

24. Entrega del Manual

Se realizará la entrega de los manuales a cada un@ de l@s participantes.

25. Introducción a las actividades

Se darán instrucciones para iniciar con el desarrollo del Taller.

26. Objetivos

26.1 Objetivo General: Al terminar el taller l@s “Peer Educadores” tendrán la información sobre los derechos indígenas y la equidad de género, en su comunidad, logrando con esta metodología un aprendizaje significativo, que posteriormente será aplicado con sus compañer@s.

26.2 Objetivos específicos

- 2) Conocerán el tema de derechos indígenas desde una perspectiva de género promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres de su comunidad.

27. Beneficios del curso

Se mencionarán algunos beneficios que obtendrán con el taller como:

- 5) Visión crítica sobre la situación que viven mujeres y hombres en la comunidad
- 6) Aprenderán una metodología, que podrán aplicar en sus clases y en estudios o situaciones posteriores.
- 7) Conocerá más sobre el tema de derechos humanos con perspectiva de género, lo cual será de gran utilidad en su futuro.
- 8) Aportará en la actualización de metodologías que integren a tod@s sus compañer@s, fomentando la participación y el respeto entre todas y todos.

28. Reglas de Operación

Serán establecidas por las y los participantes.

29. Realización del taller

Desarrollo de los temas:

- 1) “Derechos indígenas y equidad de género en Tanetze”

2) "Equidad de género desde una visión violeta".

30.Evaluación

- 7) Evaluación diagnóstica
- 8) Evaluación final
- 9) Evaluación al curso
- 10)Evaluación de satisfacción a participantes.

31.Bibliografía

- Estrada-Montoya, John Harold., Escobar-Leguízamo, Daira Nayive., & Briceño-Castellanos, Jhon F.redy (2011). Educación de pares como estrategia de prevención de la infección por el VIH en adolescentes: referentes teóricos y metodológicos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 47-66.
- Ballesteros Delgado, Gabriela. (2015). *Coeducación: Derecho humano*. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM.
- Lagarde Marcela. (1996). *Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Horas y Horas, Madrid.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917 Última reforma DOF 29 de enero de 2016. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

32.Materiales

Cañón, Laptop, Rotafolios, marcadores, hojas blancas, pupitres, lápices, plumas, goma, borrador, sacapuntas, USB, clips, engrapadora, carpetas, broches, cubre hojas.

**Anexo 17** Cronograma de actividades.

Trabajo de Campo en la comunidad de Tanetze de Zaragoza Villa Alta Oaxaca. Periodo 26 de abril al 24 de mayo del 2017.

Actividad	Población	Fecha
Traslado		26 de abril-Miércoles
Reunión y Entrevista con el Presidente Municipal	Presidente Municipal	28 de abril-viernes
Reunión y entrevista con el Regidor de Educación	Regidor de Educación	29 de abril-sábado
Reunión con el Director y personal docente del IEBO	Personal académico	2 de mayo-martes
Selección de Peer Educadores	Población estudiantil	2 de mayo -martes
Entrevista al alumnado	Población estudiantil	3 de mayo-miércoles
Reunión con Peer Educadores	Alumnado	4 de mayo-jueves
Primer Taller	Alumnado (para de Peer Educadores)	5 de mayo-viernes
Segundo Taller	Peer Educadores (Taller metodológico)	6 de mayo-sábado
Tercer Taller	Primer grupo 2° semestre (Aplicación de la metodología)	9 de mayo-martes
Tercer taller	Segundo grupo 4° semestre (Aplicación de la metodología)	16 de mayo-martes
Tercer taller	Tercer grupo 6° semestre (Aplicación de la metodología)	22 de mayo-lunes
Cuarto Taller	Personal docente	4 de mayo-jueves
Historias de vida	2 personas adultas de 70 años o más, 2 estudiantes de preparatoria.	29, 30 de abril y 1 de mayo Sábado, domingo y lunes.
Entrevistas	4 padres de familia, personal del IMO y alumnado	3 al 8 de mayo miércoles a lunes
Entrevista final	Director escolar y profesores	17 y 18 de mayo miérc. Juev.
Entrevista final	Alumnado	23 y 24 de mayo Mart.-Mierc.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Plantel Instituto de Estudios de Bachilleratos del Estado de Oaxaca



Foto 1. Instalaciones del IEBO 94.



Foto 2. Albergue.



Foto 3. Logo del plantel educativo.

===== Taller para profesores =====



Foto 4. Profesores del plantel en el taller.

Foto 5. Ejecución de actividades.



===== Taller para Peer Educadores =====



Foto 6. Técnica dialogo discusión con Peer Educadores.



Foto 7. Retroalimentación entre Peer Educadores.

===== Taller Impartido por Peer Educadores =====



Foto 8. Impartición del taller a compañeros de sexto semestre.



Foto 9. Participación del grupo en la técnica demostrativa.



Foto 10. Alumn@s realizando la dinámica de cierre.



Foto 11. Bienvenida a compañeros por parte de una Peer Educador.



Foto 12. Entrega de formatos de evaluación diagnóstica por un Peer Educador.



Foto 13. Explicación de opiniones, por parte del grupo participante.



Foto 14. Participación de alumna, en la dinámica rompe hielo.



Foto 15. Participación de alumna en la técnica diálogo discusión.